



Universidad
de Cádiz

MEMORIA DEL TÍTULO DE:

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE
PERSONAS Y COLECTIVOS VULNERABLES
POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

FECHA DE LA MEMORIA:		VERSIÓN:	
FECHA MODIFICACIÓN 1:		VERSIÓN:	
FECHA MODIFICACIÓN 2:		VERSIÓN:	

1. Descripción del Título

1.1. Datos básicos del título

DATOS GENERALES DEL TÍTULO	
Denominación del Título:	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS VULNERABLES
Universidad solicitante:	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Nivel MECES	Nivel 3

Título Conjunto:	<i>En caso afirmativo, adjuntar pdf del Convenio</i>				SI		NO	X
	Nacional	SI		NO		Internacional	SI	NO
Universidades participantes: (únicamente si es de un título conjunto)								

Rama de Conocimiento:	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS		
Código ISCED1:	380	Código ISCED2:	762

Habilita para profesión regulada:	NO	Profesión Regulada: (en caso afirmativo, indicar profesión y Resolución)	
Resolución:			
Vincula con profesión Regulada:	NO	Profesión Vinculada:	
Condición de acceso para título profesional	SI		NO X
En caso de que el título tenga especialidad/es, es obligatorio cursar una especialidad para la obtención del título?	SI		NO

RESPONSABLE DEL TÍTULO			
1er. Apellido:	SÁEZ	2º Apellido:	GONZÁLEZ
Nombre:	JESÚS	NIF:	28553616-J
Cargo:	DECANO		
Domicilio:	Avda. de la Universidad, nº 4		
Localidad:	Jerez de la Frontera	Código Postal:	11406
E-mail:	decanato.derecho@uca.es		
Teléfono Móvil:	679703389		
Centro responsable del título:	FACULTAD DE DERECHO		

1.2. Distribución de créditos en el título

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE CRÉDITOS (ECTS) EN EL TÍTULO	
Créditos Obligatorios:	45
Créditos Optativos:	-
Créditos en Prácticas Externas:	9
Créditos Trabajo Fin de Máster:	6
Créditos de Complementos Formativos	-
Créditos totales:	60

1.3. Datos asociados al Centro

CENTRO/S EN EL/LOS QUE SE IMPARTE	
FACULTAD DE DERECHO	

TIPO DE ENSEÑANZA					
Presencial	<input checked="" type="checkbox"/>	Semipresencial	<input type="checkbox"/>	A distancia	<input type="checkbox"/>

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
Primer Año de Implantación:	30
Segundo Año de Implantación:	30

NÚMERO ECTS DE MATRÍCULAS				
	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60	60	30	36
Resto de cursos	-	-	24	30

OTROS DATOS:	
Tipo de Enseñanza (<i>presencial, semipresencial, a distancia</i>):	PRESENCIAL
Normas de permanencia:	http://www.uca.es/secretaria/porta1.do?TR=A&IDR=1&identificador=15357
Lengua/s en la/s que se imparte:	ESPAÑOL

2. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos del Título

2.1. Interés académico, científico o profesional del mismo

2.1.1. *Experiencias anteriores de la Universidad en la impartición de títulos de características similares*

Hasta la fecha, la Universidad de Cádiz no ha ofertado un título de características similares al Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables. Por una parte, en la Facultad de Derecho tan solo se imparten dos másteres universitarios oficiales -el Máster en Abogacía y el Máster en Sistema Penal, Criminalidad y Políticas de Seguridad-, cuyos objetivos formativos se encuentran muy alejados de este nuevo título.

Por otro lado, aunque en la Universidad de Cádiz se ofertan otros másteres con ciertos contenidos jurídicos, referentes a algunos de los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad, el sesgo de estos estudios es más propio de las ciencias sociales que de las jurídicas, y en ningún caso abarca la formación completa en protección de todos los grupos vulnerables a que aspira el máster que recoge esta Memoria. Así sucede, por ejemplo, con el Máster en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía por las Universidades de Cádiz y Huelva, con el Master en Mediación o con el Máster en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos. En el marco del Máster en estudios de Género, aunque se trata la discriminación y la violencia sobre la mujer desde perspectivas civiles, penales o laborales, se ofrece una formación completa sobre el género y la diversidad, sin atender a otros colectivos. Por su parte, la vertiente jurídica del Máster en Mediación se centra en el estudio de la mediación laboral, familiar y civil y mercantil, abordándose materias propias del Derecho Civil, Mercantil, Procesal, Penal, Derecho del Trabajo y Derecho Administrativo; aunque la mediación pueda cumplir un papel importante en el marco de colectivos familiares vulnerables –como los menores de edad en procesos de crisis-, no es objetivo de este máster, por razones obvias, el estudio pormenorizado de los mecanismos de protección de estos colectivos, ni se acerca, claro está, al tratamiento que merecen los demás grupos en situación de vulnerabilidad. Finalmente, el Máster en Cultura de paz tan solo concurre tangencialmente con el Máster en protección de colectivos vulnerables en el ámbito de la inmigración, estudiando la preservación del principio de igualdad y los derechos humanos, pero sin entrar a desarrollar desde la óptica jurídica otras situaciones de desprotección colectiva o personal.

La inexistencia, por tanto, de un título de contenido similar al de este nuevo máster en la Universidad de Cádiz, hace inviable problemas de solapamientos formativos ni competencia específica en la oferta de estudios de nuestra Universidad. La oportunidad de incorporar al catálogo de títulos de posgrado de la Universidad de Cádiz esta nueva oferta de estudios viene apoyada, pues, no solo por la referida carencia formativa, sino, sobre todo, como se reiterará a continuación, por la necesidad de la sociedad de contar con profesionales dedicados a labores de protección de colectivos vulnerables, así como de estudiantes formados con conciencia social.

2.1.2. Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad. Número de alumnos matriculados en los últimos años.

Puede decirse que uno de los rasgos más significativos que comparten los gobiernos de los países desarrollados en estos inicios del siglo XXI es la preocupación constante por la protección jurídica de las personas y los grupos más vulnerables dentro de sus respectivas sociedades. Puede asimismo afirmarse que algo que caracteriza precisamente a estas sociedades es la concurrencia de un elevado nivel de bienestar junto a la subsistencia de colectivos de especial vulnerabilidad, derivada no solo de distintas discapacidades físicas o psíquicas, sino también de la falta de integración y de la marginación a las que las propias sociedades avanzadas y desarrolladas no son inmunes.

La conciencia de la existencia de estas personas que requieren protección especial ha contribuido, sin duda, al nacimiento de los conceptos de “especial vulnerabilidad” o de “grupo o colectivo vulnerable”, terminología que se ha hecho común internacionalmente. No es necesario, sin embargo, pertenecer a algún grupo o colectivo para que una persona individualmente considerada sea merecedora de una especial protección jurídica, de ahí que la denominación de este Máster contemple esa doble perspectiva protectora, de personas y de colectivos.

Claro es que la invulnerabilidad no es característica propia del ser humano, pues todos resultamos vulnerables a una infinitud de agentes, pero no toda persona sufre el mismo grado de vulnerabilidad, puesto que cada una se ha de enfrentar a aquellos agentes en circunstancias de partida diferentes. Cuando estas circunstancias convergen de forma común en un colectivo de individuos se habla de grupo vulnerable, lo que lo hace acreedor de un tratamiento protector unitario y expreso desde el ordenamiento jurídico. Así, grupos vulnerables son todos aquellos que en virtud de su edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, sufriendo incluso en ocasiones la marginación o exclusión de la sociedad en que viven.

Es incuestionable por todo ello la necesidad de los gobiernos de desarrollar políticas de apoyo a estos colectivos, que no han de tener otra finalidad que la de paliar en la medida de lo posible los efectos de la especial vulnerabilidad que padecen, en aras de asegurarles el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad. El desarrollo de estas políticas legislativas ha dado lugar a todo un entramado jurídico y social de protección de personas y grupos vulnerables, que se ha traducido en la existencia de personas, instituciones, cuerpos o entidades especializados en la atención de situaciones de extraordinaria vulnerabilidad, tanto en el ámbito público como en el privado. Es, fundamentalmente, a la formación de estos especialistas a los que va dirigido este Máster.

El Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables se orienta a la formación especializada de profesionales que desarrollan labores de atención y protección de personas en situación de especial vulnerabilidad, como menores en situación de riesgo, mujeres maltratadas, personas mayores, discapacitados, inmigrantes, drogodependientes, población reclusa o parados de larga duración. Se trata de una especialización jurídico-social muy específica, que abarca, no obstante, un abanico profesional enormemente amplio en sectores públicos y privados. En el ámbito de la Administración, se dirige a todo el personal que desempeña sus funciones en distintas sedes -locales, autonómicas y estatales- de atención jurídica y social de los colectivos más vulnerables, desde delegaciones de bienestar social o consejerías de asuntos sociales a juzgados y tribunales dedicados a la protección de menores, mujeres maltratadas o incapaces. En el ámbito privado, este Máster ha de formar no solo a abogados dedicados especialmente a temas familiares -civiles y penales-, a los que se orienta la mayoría de los despachos de cualquier ciudad, sino también a asesores jurídicos y trabajadores sociales de ONGs, asociaciones o fundaciones que tienen por objetivo la atención de colectivos vulnerables, que aparecen al mismo ritmo que las necesidades más acuciantes de protección de grupos socialmente desfavorecidos o excluidos.

La formación especializada a la que va dirigida este Máster no se circunscribe, pues, a los egresados de estudios en ciencias jurídicas -Derecho, básicamente, aunque también Relaciones Laborales y Criminología-, sino que asimismo apunta a los titulados en estudios sociales, particularmente a los trabajadores sociales que deseen profundizar en los conocimientos jurídicos iniciados en la titulación que han cursado, para especializarse en el tratamiento protector de los grupos vulnerables con los que trabajan o tienen expectativas de trabajar.

Para conseguir el objetivo que se desea -la formación especializada en protección de colectivos vulnerables-, la estructura del plan de estudios no contempla módulos específicos optativos, resultando obligatorio cursarlos todos, tanto el módulo fundamental como los tres específicos que se ofertan y las prácticas curriculares previstas. Se trata de que el alumno obtenga una formación global en los instrumentos jurídicos y sociales de protección de estos colectivos. Se aborda, así, el estudio de las medidas jurídicas de protección desde todas las áreas implicadas (constitucional, internacional, civil, penal, procesal, laboral y administrativa), y de los recursos sociales, psicológicos y educativos para el tratamiento de las personas especialmente vulnerables.

El Plan de Estudios del Máster se dirige a la formación tanto de profesionales como de investigadores, que se verían apoyados con líneas de investigación relacionadas con el tema que se ofrecen a través de la Escuela de Doctorado de nuestra Universidad. Por otra parte, el tratamiento de la protección de la vulnerabilidad se encuentra entre las líneas estratégicas del Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz, que aspira a lograr la formación de sus estudiantes en principios y valores que permitan el desarrollo de los Derechos Humanos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de accesibilidad universal y diseño para todos y de fomento de la cultura de la paz.

Dado que se trata de un título de nuevo diseño, no puede contarse con datos de matrícula de estudiantes, pero sí con las expectativas de matriculación basadas en el número de alumnos que cada año estudian en la Universidad de Cádiz los grados que preferentemente darán acceso al Máster. Concretamente, si tomamos como referencia los últimos tres cursos académicos, del Grado en Derecho egresaron 221 alumnos; del Grado en Trabajo Social, 114; del Grado en Criminología, 173; y del Grado en Relaciones Laborales, 119 estudiantes.

Por otra parte, la inexistencia de estudios de posgrado similares al Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables en las zonas geográficas próximas a la provincia de Cádiz –como más adelante se señalará–, hace pensar que estudiantes de títulos jurídicos y sociales egresados de universidades cercanas puedan estar interesados en recibir esta formación especializada y socialmente requerida.

2.1.3. Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título.

Las características socioeconómicas de la provincia de Cádiz hacen particularmente relevante contar con profesionales formados en la protección de colectivos especialmente vulnerables. Tristemente, nuestra provincia se encuentra desde hace varios años a la cabeza de la tasa de paro en España, pudiéndose considerar una de las zonas más deprimidas de nuestro país. Al elevado índice de pobreza de la población ha de unirse la vivencia en primera persona del drama de la inmigración, conocido a nivel nacional e internacional por los episodios recurrentes que comúnmente acaecen en nuestras costas y en aguas del Estrecho de Gibraltar.

Los altos porcentajes de pobreza e inmigración llevan aparejados problemas de discriminación y exclusión social, que han de ser abordados por personas formadas con un alto nivel de especialización en el tratamiento protector que estas personas y colectivos merecen.

A estas características particulares deben unirse otras circunstancias de extrema vulnerabilidad que son compartidas por cualesquiera otras sociedades, como el maltrato contra la mujer o las situaciones de desprotección en las que pueden hallarse los menores de edad y las personas dependientes, especialmente las personas de avanzada edad. A pesar de los avances en prestaciones sociales alcanzados por las sociedades occidentales entre finales del siglo pasado y comienzos del presente, la propia sociedad del siglo XXI es incapaz de impedir, no ya la finalización de ciertos conflictos que perduran en el tiempo, sino el nacimiento de nuevas formas de vejación y necesidades de atención de ciertas personas y colectivos. Así, la protección de los menores es un mandato necesario y perenne para los poderes públicos, y la atención a los mayores una reciente necesidad surgida de la nuevas estructuras sociales, laborales y familiares del presente siglo.

La protección de las personas y colectivos vulnerables se ha convertido en un reto de nuestra sociedad, no solo desde ámbitos políticos y legislativos, sino sin duda alguna también desde

instituciones públicas y privadas de enseñanza. La Universidad no puede quedar al margen de este desafío, pues no en vano debe cumplir con un papel nada despreciable como agente con una función social innegable; la tarea de formar a futuros profesionales y aportar a la sociedad los resultados de sus trabajos e investigaciones, se desvelan de extraordinario valor cuando de lo que se trata es de solventar las dificultades y aportar soluciones a los problemas más acuciantes de los sectores más socialmente desfavorecidos. Y en este contexto, en el ámbito de nuestra provincia el papel que juega la Universidad de Cádiz es en verdad significativo, pues se trata de una institución hacia la que la ciudadanía dirige su mirada, como motor de actividades educativas y culturales y, especialmente la Facultad de Derecho, como garante y transmisora al alumnado universitario de los valores democráticos y el compromiso social que ha de caracterizar a las instituciones públicas, en particular a los centros de educación superior.

Por su parte, desde hace décadas, las personas con diversidad funcional han sido protagonistas de significativos cambios legislativos en el Derecho interno y el Derecho internacional, como demuestra la Convención de Nueva York de 2006, sobre los Derechos de las personas con discapacidad, ratificada por España en 2007. Los avances experimentados en la legislación española en orden a la mayor protección de este colectivo pasan, no solo por la forma en la que nos referimos actualmente a estas personas -no ya como personas con discapacidad-, sino en la concienciación social de todos los ciudadanos. Esta concienciación comienza en la educación, en extremo trascendente cuando se trata de la enseñanza superior, que pretende formar profesionales competentes, creando entre los estudiantes –especialmente en materias como el Derecho y el Trabajo social- conciencia social en sus actuaciones. En este convencimiento, entre las líneas de actuación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz puede destacarse su adhesión, en sesión de la Junta de Centro de 10 de abril de 2014, al Proyecto “Diseño para todos”, una iniciativa promovida por la CRUE y financiada por la Fundación ONCE, entre cuyos objetivos se encuentran: promover la incorporación de líneas de investigación para los TFG sobre “Discapacidad y ordenamiento jurídico”; fomentar la participación de asociaciones e instituciones vinculadas a las personas con discapacidad como colaboradores de prácticas externas; y promover la adaptación de las competencias y los contenidos de las guías docentes. Entre las iniciativas que a tales fines se tomaron por la Facultad de Derecho, destaca la invocación por el Coordinador del Grado en Derecho de dicha adhesión en las reuniones de coordinación con el resto de profesores del Grado, para otorgar especial relevancia a esta cuestión en los programas de las diferentes asignaturas del título.

En el marco de las características socioeconómicas de la zona, debe considerarse, finalmente, la influencia que algunas de sus peculiaridades ha tenido en la conformación de grupos de investigación y proyectos de I+D+I, que potencian el interés en el estudio del tema propuesto. Concretamente, debe destacarse la Cátedra Jean Monnet “Inmigración y fronteras”, nacida en 2006, cuyo titular es el prof. Alejandro del Valle Gálvez, Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Cádiz. Con esta Cátedra se pretendía reforzar una serie de líneas de investigación que venían siendo desarrolladas por su titular y por su equipo en el seno del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, muy

vinculadas a la protección de los inmigrantes como uno de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, que, en Cádiz, como frontera sur de la Unión Europea, era especialmente relevante. Actualmente, la Cátedra sigue siendo muy activa en la organización de eventos de difusión de resultados de la investigación en el tema de la inmigración, sobre el que imparten docencia en el Máster varios profesores del Área.

Igualmente, debe destacarse la participación del profesorado que imparte docencia en el Máster en distintos proyectos de I+D+I centrados en diversos aspectos de la protección de la vulnerabilidad, en función de sus respectivas áreas de conocimiento, que demuestra la participación de especialistas en las materias objeto del plan de estudios. Entre ellos pueden citarse:

- “Protocolos de actuación de los operadores jurídicos respecto al tratamiento de víctimas especialmente vulnerables: atención preferente a la violencia de género”, Ministerio de Ciencia e Innovación, 2016-2018 (DER2015-67954-R), proyecto de la Universidad de Salamanca del que son miembros los profesores de Derecho Procesal.
- “Valoración de la eficiencia e impacto de la respuesta social y jurídica a la pederastia a partir del análisis criminológico”, concedido a la Universidad de Cádiz, por el Ministerio de Ciencia e Innovación, 2016-2018 (Referencia: DER2015-67303-P), en el que participan los profesores de Derecho Penal.
- “Estudio y seguimiento del ajuste psicológico y escolar de los menores en acogimiento residencial de la provincia de Cádiz”, OT2014/068, Proyecto I+D+I de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y la Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía. IP: Dra. Sánchez-Sandoval, 2014-2016.
- “España, seguridad y fronteras exteriores europeas en el área del estrecho”, DER2015-68174-R, IP: Dr. Del Valle Gálvez y Dra. González García, 2016-2018.
- “Ajuste psicológico y tareas evolutivas de los jóvenes adultos adoptados: un estudio longitudinal de 20 años con claves para la intervención”, PSI2014-52336-R, IP: Dra. Sánchez Sandoval 2016-2018.
- “Crisis del empleo y transformaciones en las desigualdades de género: un análisis desde los usos del tiempo, Mº Economía y Competitividad, 2016-2018, CSO2014-58378-R
- “Igualdad y Derecho penal: el género y la nacionalidad como factores primarios de discriminación”, DER 2010 – 19781, cuya IP fue la Dra. Acale Sánchez, finalizado en 2014.

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

2.2.1. Informes y documentos de referencia

Dadas las características de este Máster -que no habilita para una profesión regulada ni se orienta al desarrollo de una ocupación unívoca-, y su originalidad en cuanto a la formación que ofrece, no

existen informes específicos que avalen la adecuación a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares propiedades académicas.

No obstante, las peculiaridades del contenido del plan de estudios, centrado en ofrecer una formación multidisciplinar sobre la protección de los colectivos más vulnerables, sí nos permite mencionar algunos documentos de interés que pueden servir como referencia de la trascendencia que la oferta de unos estudios de esta naturaleza tiene para la sociedad. En este sentido, tanto desde instituciones públicas como privadas, podemos atender a documentos o informes de los que se desprende la necesidad de contar con programas educativos orientados a la formación en la solidaridad y la atención a los colectivos más desfavorecidos.

Entre estos documentos de interés, debe destacarse el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016 (PNAIN), promovido por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Este Plan responde a la decisión y voluntad del Gobierno español de avanzar en la defensa del Estado del Bienestar, asegurando su sostenibilidad y viabilidad a través de la modernización del sistema de protección social, dando respuesta a las necesidades derivadas de la pobreza y la exclusión social que se han acentuado con la crisis económica, todo ello en el marco de los objetivos que la Unión Europea ha marcado en su Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. El PNAIN 2013-2016 recoge los logros de los anteriores Planes de Inclusión Social pero, también, y especialmente, avanza en los planteamientos, mejora los aspectos débiles y, sobre todo, se adapta a un nuevo contexto socioeconómico y marco de referencia europeo. Efectivamente, la Estrategia Europa 2020 establece entre sus objetivos el de disminuir, antes de 2020, en al menos 20 millones las personas que en la UE están en riesgo de pobreza y exclusión social. España cuantificó que este objetivo global, a nivel nacional, supondría una reducción de entre 1,4 y 1,5 millones personas en riesgo de pobreza y exclusión social a lo largo del período 2009-2019, objetivo que se ha mantenido en el Programa Nacional de Reformas (PNR) de 2013. Puede consultarse toda la memoria del Plan en https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/docs/PlanNacionalAccionInclusionSocial_2013_2016.pdf

El PNAIN 2013-2016 también incluye actuaciones para apoyar el cumplimiento de otros objetivos de la Estrategia Europa 2020 que, de alguna forma, contribuyen a la reducción de la pobreza y la exclusión social. En esta línea, y al objeto de lograr los objetivos planteados por la Estrategia Europa 2020, el PNAIN 2013-2016 sigue y asume en su contenido las Recomendaciones Específicas para España emitidas al respecto por el Consejo de la Unión Europea, atendiendo en particular a la recomendación número seis: “Adoptar y aplicar las medidas necesarias para reducir el número de personas con riesgo de pobreza o exclusión social reforzando las políticas activas dirigidas al mercado de trabajo, con el fin de aumentar la empleabilidad de las personas con menor acceso al mercado de trabajo, y mejorando el objetivo, la adecuación, la eficiencia y la eficacia de las medidas de apoyo, incluidos servicios de ayuda de calidad a las familias”.

De igual modo, el Plan contempla algunas actuaciones relacionadas con el desempleo juvenil y el refuerzo de la educación y la formación para el mercado de trabajo y la reducción del abandono escolar temprano, entre ellas: potenciar las acciones formativas dirigidas a los interlocutores sociales, de acuerdo con la Estrategia integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia; ampliar el conocimiento de la legislación en materia de no discriminación por motivo de origen racial o étnico; incrementar el conocimiento de los derechos que asisten a las víctimas de incidentes racistas y xenófobos en el ámbito laboral; dotar de herramientas para la gestión de la diversidad en la empresa; formar al profesorado en el ámbito intercultural; aumentar la oferta formativa y completar la integración de la oferta de la formación profesional reglada y la formación para el empleo, con el objetivo de optimizar el uso de los recursos materiales y humanos y alcanzar mayores cuotas de calidad.

Por su parte, resultan especialmente significativos los distintos informes del Defensor del Pueblo que ponen de manifiesto la necesidad de contar con una mayor atención a las necesidades de protección de varios colectivos en situación de vulnerabilidad, como personas mayores o menores en situación de riesgo o mujeres maltratadas. El Informe anual puede consultarse en: https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2017/02/Informe_anual_2016.pdf

En el ámbito de las personas mayores, ya desde el año 2000 el Defensor del Pueblo constataba la necesidad de esclarecer y reformar la normativa de protección de este colectivo: <https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2015/05/2000-01-La-atenci%C3%B3n-sociosanitaria-en-Espa%C3%B1a-perspectiva-gerontol%C3%B3gica-y-otros-aspectos-conexos.pdf>
El Defensor del Pueblo Andaluz ha elaborado, por su parte, una Guía de los derechos de las personas mayores: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/guia-de-los-derechos-de-las-personas-mayores>

Igualmente, la Oficina del Defensor del Pueblo ha abogado por la defensa y desarrollo de la educación inclusiva, así como la protección del alumnado con discapacidad. A este respecto, se inició una actuación de oficio con todas las universidades públicas españolas y con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sobre la reserva de un porcentaje de plazas de acceso a los niveles de posgrado para estudiantes afectados de discapacidad. Tras comprobar que solo seis reservaban este porcentaje para el acceso a todos los niveles (Grado, Máster y Doctorado) se formularon recomendaciones para que reserven al menos un 5% de las plazas ofertadas, habiéndose obtenido respuestas favorables. Y en el marco de la inmigración, en 2016 la Institución presentó el estudio “El asilo en España. La protección internacional y los recursos del sistema de acogida”, que analiza la situación del sistema de asilo español y aporta un total de 26 recomendaciones para mejorar la acogida e integración de quienes buscan refugio en España.

Para terminar, parece relevante mencionar los análisis sobre la vulnerabilidad social llevados a cabo por Cruz Roja Española desde el año 2006. Se trata de una prioridad estratégica para la Institución a fin de conocer los factores que configuran las situaciones de riesgo de exclusión social de la población atendida, a través de los programas sociales, en todo el Estado. Este conocimiento

permite a Cruz Roja responder a demandas sociales emergentes, reorientar sus proyectos y actividades, sensibilizar a la sociedad y aportar conocimientos sobre la vulnerabilidad social, tanto a quienes se dedican a la investigación, como a quienes son responsables de la toma de decisiones en materia de protección social. El Informe 2013 contiene una radiografía social de la población atendida, no solo a nivel de datos sociodemográficos, sino también de los distintos factores que suponen riesgos de exclusión en ámbitos como el económico, el personal, el familiar, el social y el de vivienda. Este análisis se efectúa a nivel estatal y autonómico, y también en función de los distintos sectores de población que participan en los programas de Cruz Roja, lo que nos permite subrayar el carácter diferencial de las distintas problemáticas analizadas con una perspectiva regional y sectorial.

Es claro que la existencia y contenido de estos informes evidencian claramente la necesidad de formación de profesionales en el ámbito de la protección de la vulnerabilidad. La formación en la sensibilización hacia estos colectivos debe comenzar en la escuela, en la enseñanza primaria y secundaria, y continuar y culminar en la formación profesional y en la Universidad. Puede afirmarse, pues, que la oportunidad de la oferta formativa que el Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables supone, viene avalada por los programas y estudios que estos informes y documentos reflejan.

2.2.2. Títulos de referencia a nivel nacional

En el ámbito de la Comunidad Autónoma, puede decirse que ninguna de las universidades andaluzas ofrece un Máster de contenido y objetivo similar al Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables, pues en todas ellas se han implantado másteres que se ocupan del estudio de forma especializada de determinados colectivos, pero no de todos los grupos especialmente vulnerables, poniendo el énfasis en el aspecto social o psicológico, aunque no en el jurídico, que, si acaso, se trata escasa y tangencialmente.

En concreto, debe destacarse el Máster Universitario en Estudios e Intervención Social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables por las Universidades de Almería, Granada y Huelva, implantado en el curso 2011-2012, y con fecha de extinción definitiva para el curso 2018-2019. Este Máster tiene como objetivo contribuir a la formación de especialistas, profesionales e investigadores de calidad en los campos de especialización del programa, a saber: los estudios migratorios; los estudios de desarrollo; y la intervención social especializada (política social sectorial, trabajo social especializado), principalmente respecto a la exclusión social, la discriminación, las migraciones, la etnicidad y el desarrollo. Se ofertan también dos itinerarios de especialización, uno de ellos ligado a la intervención y otro a la investigación aplicada. Este Máster se ocupa exclusivamente de la formación en intervención social, desde el punto de vista de políticas sociales y económicas, la antropología y la investigación social, dedicando poco espacio al aspecto jurídico, tan solo realizando especial mención en un módulo optativo a la acción jurídica y social con inmigrantes.

En la Universidad de Jaén, por su parte, se imparte desde 2010 el Máster Universitario de Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal. Se trata de un máster que, aunque contempla un área jurídica, esta se restringe a cuatro créditos de formación, pues se halla orientado a formación social, sanitaria, psicológica o educativa. El Máster contempla tres itinerarios entre los que elegir: Enfermería, Trabajo Social y Psicología/Educación. El plan de estudios puede consultarse en:

http://estudios.ujaen.es/sites/estudios.ujaen.es/files/Dependencia%20Autonomia%20Personal_Mod.pdf

En la Universidad de Málaga podemos señalar el Máster en Investigación e intervención social y comunitaria, que se aborda desde el ámbito de la psicología. Se imparte en el Facultad de Psicología, pudiéndose consultar su plan de estudios en:

<http://www.uma.es/master-en-investigacion-e-intervencion-social-y-comunitaria/cms/menu/programacion-academica/plan-de-estudios/>

De parecidas características es el Máster en Investigación e Intervención en Trabajo Social de la Universidad de Huelva:

<http://www.uhu.es/mastersoficiales/images/2016/planes/MOF%20INVESTIGACION%20E%20INTERVENCION%20EN%20TRABAJO%20SOCIAL.pdf>

También en la Universidad de Málaga se imparte el Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores que, si bien se centra en el aspecto jurídico y se imparte en la Facultad de Derecho, se constriñe al colectivo vulnerable de los menores de edad en el marco del Derecho Penal, al igual que el impartido en la Universidad de Granada. Consúltese las Memorias en: <http://www.uma.es/master-en-criminalidad-e-intervencion-social-en-menores/> y <http://masteres.ugr.es/menores/pages/ficha>

Por lo que respecta al resto de universidades españolas, el único Máster que se oferta con similar título y contenido es el Máster Universitario en Protección Jurídica de las Personas y los Grupos Vulnerables de la Universidad de Oviedo. Este Máster se estructura, sin embargo, de forma diferente, incorporando 18 créditos de optatividad, a elegir entre 36 créditos que se distribuyen equitativamente en cuatro módulos distintos: a) Menores/mayores/discapaces y dependientes; b) Discriminación y género; c) Pobreza y exclusión social; y d) Inmigración, emigración y minorías étnicas. El alumno debe optar por dos de estos módulos y cursar obligatoriamente, además de las prácticas y el Trabajo de Fin de Máster, otro módulo inicial, relativo al Estado Constitucional y la tutela de las personas y grupos vulnerables. Para acceder al plan de estudio completo puede consultar

http://www.uniovi.es/estudios/masteres/masteres/-/asset_publisher/d0m7JOOPYmol/content/master-universitario-en-proteccion-juridica-de-las-personas-y-los-grupos-vulnerables;jsessionid=0AE19010033FA5744368796CDAC9E254?p_p_auth=vkwSIY5H&redirect=%2Festudios%2Fmasteres

A diferencia de este Máster de la Universidad de Oviedo, el Máster que describe esta Memoria abarca un estudio global de la protección de las personas y colectivos vulnerables desde todos los ámbitos del Derecho, ocupándose de todos los grupos específicos necesitados de protección. Entendemos que para formar adecuadamente a un profesional que va a ejercer sus funciones en oficinas, entidades o instituciones encargadas de ofrecer protección a cualquier persona o grupo especialmente vulnerable, resulta más recomendable un estudio conjunto que abarque a todos los colectivos, particularmente cuando existen personas en las que pueden concurrir condiciones diversas necesitadas de protección, como ser menor, inmigrante o discapacitado.

En definitiva, la lejanía geográfica de la Universidad de Oviedo y la inexistencia entre las universidades andaluzas de un Máster que contemple los mismos objetivos y contenidos que el Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables, unida a la necesidad de contar con la posibilidad de obtener una formación especializada de profesionales dedicados al desarrollo de actividades protectoras de personas en situación de vulnerabilidad, hace especialmente interesante y recomendable su implantación en la Universidad de Cádiz.

2.2.3. *Títulos de referencia a nivel internacional*

Resulta difícil encontrar en el extranjero un máster de similares características a las propuestas, tanto por la especificidad del Derecho de cada país, como por el tema que se aborda. En atención a las características de los estudios jurídicos universitarios en Europa, podemos hallar másteres de estudios sociológicos y psicológicos (MA y MSc), pero no jurídicos con este elevado nivel de especialización (LLM).

Por otro lado, al igual que en España, en otros países existen estudios de posgrado centrados exclusivamente en la protección de colectivos vulnerables determinados, como los menores, inmigrantes, mujeres maltratadas o personas con discapacidad.

En tal sentido, entre otras instituciones, la *School of Social Work and Social Policy*, del *Trinity College, University of Dublin* oferta un MSc en *Child Protection and Welfare*; así como en *Disability Studies*, cuyos objetivos pueden consultarse en <https://www.tcd.ie/swsp/postgraduate/child-protection/> y <https://www.tcd.ie/swsp/postgraduate/disability/>

En materia de inmigración, por ejemplo, la *University of London* cuenta con un MA referido a *Refugee Protection and Forced Migration Studies*, <http://www.londoninternational.ac.uk/refugee-migration>

Y la Universidad de Oxford oferta un *MSc in Refugee and Forced Migration Studies*, <https://www.ox.ac.uk/admissions/graduate/courses/msc-refugee-and-forced-migration-studies?wssl=1>

Por lo que se refiere a la protección de la mujer frente a la violencia de género, en la Universidad de Sussex se puede cursar un *MA in Gender, Violence and Conflict*, <http://www.mastersportal.eu/studies/81124/gender-violence-and-conflict.html>

En Goldsmiths, University of London, un *MA in Understanding Domestic Violence and Sexual Abuse*, <http://www.gold.ac.uk/pg/ma-understanding-domestic-violence-and-sexual-abuse/>

Y un *MSc in Sex, Gender, Violence* en la Universidad de Aberdeen, <https://www.abdn.ac.uk/study/postgraduate-taught/degree-programmes/291/sex-gender-violence/>

Los estudios internacionales expuestos a modo de ejemplo sirven de referentes confirmatorios de la importancia de abordar, en el marco de un título de máster, el tratamiento de la protección jurídico-social de los colectivos vulnerables en su globalidad, evitando la formación disgregada de futuros profesionales que quieren orientar su labor en el terreno de la atención a la vulnerabilidad.

2.2.4. *Acuerdos del Consejo Andaluz de Universidades*

El Consejo Andaluz de Universidades es el órgano colegiado de consulta, planificación y asesoramiento del Gobierno de la Comunidad Autónoma en materia de Universidades. Ejerce sus funciones en Pleno y en Comisiones, y entre tales funciones se encuentra la de informar sobre los proyectos de implantación de nuevos estudios conducentes a la expedición de títulos oficiales y validez en todo el territorio nacional, y ser oído en relación con los planes de estudios.

Los acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades en relación a la implantación de titulaciones de grado y de máster en Andalucía tienen fundamento en una serie de principios generales, entre los que cabe poner de relieve:

1. Consolidar un modelo de Universidad pública, autónoma y al servicio del desarrollo integral de la sociedad a la que sirve.
2. El establecimiento de precios públicos en todos los niveles de enseñanza universitaria oficial: grado, master y doctorado.
3. Aplicación de una política de becas justa y progresiva.
4. La reforma de las enseñanzas se orientará a la formación integral del alumnado universitario, con conocimientos y competencias.
5. Los nuevos estudios se regirán por principios éticos generales, como son el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.
6. La reforma garantizará la máxima calidad de los estudios universitarios.
7. Respeto al reparto competencial entre administraciones y autonomía universitaria.
8. Desarrollo equilibrado de las ramas del saber: Arte y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Ciencias, Ingeniería y Arquitectura.
9. Impulsar las metodologías docentes basadas en el aprendizaje por el estudiante.
10. Fortalecer la movilidad basada en el reconocimiento mutuo y la acumulación de las enseñanzas.

Es de destacarse también entre dichos acuerdos una serie de directrices generales:

- a) En la implantación de titulaciones en el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior, se seguirán en todo caso las directrices del Dictamen Relativo a la Situación del Sistema Universitario Andaluz del Parlamento de Andalucía (Junio, 2001), así como los objetivos marcados en el Modelo de Financiación 2007-2011.
- b) Para la autorización por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se tendrán en cuenta la verificación de los Planes de Estudios, el capital humano, las infraestructuras y los recursos materiales disponibles, durante el proceso de implantación previsto, por la Universidad para atender la necesidades de la titulación y cualquier otra circunstancia que redunde en mayores garantías de calidad de la titulación afectada.
- c) El inicio del proceso para la implantación de nuevas titulaciones deberá contar con el visto bueno de la Comisión Académica del CAU, que lo adscribirá a la Comisión de Rama y nombrará al coordinador de la Comisión de Titulación, antes del envío del Plan de Estudios para su verificación ante el Consejo de Universidades conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, todo ello conforme a los procedimientos que establezca la Dirección General de Universidades.

En cualquier caso, el Consejo Andaluz de Universidades acuerda que la interpretación derivada de la aplicación de los acuerdos adoptados sobre Implantación de Enseñanzas Universitarias oficiales en desarrollo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, le corresponde al Pleno de dicho Consejo.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

A tenor del Reglamento UCA/CG02/2012, de 30 de marzo de 2012, por el que se aprueban los criterios generales y el procedimiento para la definición del Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz y la reordenación de los títulos de másteres, la iniciativa para la tramitación de un título nuevo de máster corresponde, entre otros, a los Centros de la Universidad de Cádiz.

Desde el Decanato de la Facultad de Derecho se decidió iniciar los primeros trabajos encaminados a estudiar la posibilidad de presentar un nuevo Máster que cubriera las carencias formativas de posgrado que se habían observado desde distintos ámbitos, lo que contó con el beneplácito de la Junta de Centro.

En cumplimiento del citado Reglamento, la iniciativa para la tramitación de un nuevo título implica la cumplimentación de un formulario en el que se contemplará la información requerida por el propio reglamento respecto a los contenidos de la propuesta y la viabilidad del título. Esta propuesta inicial –que contempla la denominación del título, los perfiles de acceso, su justificación académica y en relación con la demanda de alumnos, una breve descripción de los contenidos y una previsión aproximada de los recursos de profesorado e infraestructura- es valorada en un primer momento por el Consejo de Dirección.

El Consejo de Dirección valoró la propuesta y, bajo la dirección del Vicerrectorado de Planificación de la Universidad de Cádiz, elaboró un informe aplicando los principios del Reglamento y proponiendo los criterios generales para su posterior conocimiento por la Comisión de Posgrado.

La Comisión de Posgrado, a la luz de la documentación recibida y de la recabada por ella misma, valoró la solicitud presentada y emitió un informe favorable el 13 de marzo de 2017, posteriormente elevado a la Junta de la Facultad de Derecho. Sobre la base de este informe y de la decisión de la Junta de Centro, el Consejo de Dirección de la Universidad de Cádiz propuso al Consejo de Gobierno la autorización para el inicio del proceso de elaboración de la memoria, siendo aprobado por este Órgano en sesión de 31 de marzo de 2017.

Una vez autorizada la propuesta, se constituyó la Comisión del Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables, aprobada por la Junta de Facultad de 12 de mayo de 2017. La Comisión, cumpliendo con las prescripciones del Reglamento UCA/CG02/2012, debe estar conformada por un mínimo de siete miembros, entre los que deben contarse personal académico –al menos dos representantes elegidos por los Departamentos-, dos expertos externos –uno de ellos profesional de reconocido prestigio-, un representante del alumnado y un representante del personal de administración y servicios. Para contar con la mayor representatividad posible, se solicitó a los Departamentos la participación en la Comisión de un representante por cada área de conocimiento implicada en la impartición del Máster. Definitivamente, la Comisión quedó integrada por los siguientes miembros:

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

- Jesús Sáez González, Decano de la Facultad de Derecho
- Isabel Zurita Martín, Vicedecana de Relaciones Institucionales (en funciones de coordinación)
- M^ª Dolores Cervilla Garzón, Profa. Titular de Derecho Civil
- Emilia Girón Reguera, Profa. Titular de Derecho Constitucional
- M^ª Luisa de la Flor Fernández, Profa. Titular de Derecho del Trabajo
- Isabel Villar Fuentes, Profa. Contratada Doctora de Derecho Procesal
- Diego Boza Martínez, Prof. de Derecho Penal
- Inmaculada González García, Profa. Titular de Derecho Internacional Público
- Manuel Jesús Rodríguez Puerto, Prof. Titular de Filosofía del Derecho
- Socorro Sánchez Montoya, Profa. de Economía
- Consuelo López Fernández, Profa. de Enfermería
- Yolanda Sánchez Sandoval, Profa. Titular de Psicología
- Sofía Pérez de Guzmán, Profa. Titular de Sociología

EXPERTOS EXTERNOS

- Inmaculada Delgado Nolé, Abogada, Directora de la Escuela de Prácticas Jurídicas del ICAB Jerez
- Rocío Domínguez Bartolomé, Dra. en Derecho Eclesiástico, anterior Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz

ALUMNADO

- M^ª Luisa Rojí Marco, estudiante de cuarto curso del Grado en Derecho

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- Ángeles Dorantes Sánchez

La Comisión se reunió por primera vez el 16 de mayo de 2017, quedando ese día constituida, y comenzando sus trabajos encaminados a la elaboración de la memoria del Máster. Tras diversas puestas en común, la Comisión dio el visto bueno para su elevación al Vicerrectorado en junio de 2017.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Con anterioridad a la presentación de la propuesta del nuevo máster, el Decanato de la Facultad de Derecho, por medio del Vicedecanato de Relaciones Institucionales, inició en noviembre de 2016 una serie de contactos con diversos agentes e instituciones externas, al objeto de solicitar su colaboración en la elaboración del plan de estudios de este título.

Entre dichos agentes, se llevaron a cabo contactos personales, telefónicos o por correo electrónico con diversas administraciones u organismos públicos, bien a través de sus representantes, o bien particularmente con personal específico de los mismos. Entre estos organismos públicos puede citarse el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera –Delegación de Igualdad y Salud-, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, la Jefatura de Inspección de Trabajo de la Provincia de Cádiz, la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, Policía Nacional, Instituto Andaluz de la Mujer, el Servicio Público de Empleo o Centros de Menores e Instituciones penitenciarias.

Igualmente, en la misma línea de actuación también se consultó a entes privados, concretamente a instituciones, fundaciones o asociaciones dedicadas a la atención de colectivos especialmente vulnerables, tales como la Fundación AEquitas, Proyecto Hombre, Cáritas, Centro de Atención a los Inmigrantes de Jerez (CEAIN), o Centro Geriátrico de la Orden de San Juan de Dios. No faltaron tampoco consultas externas y solicitud de colaboración a profesionales de reconocido prestigio, que desarrollan su labor en el ámbito de la vulnerabilidad, como abogados de familia, magistrados-jueces de violencia de género, familia o menores, o notarios; así como de profesorado universitario ajeno a la universidad de Cádiz, expertos en materias específicas que se abordan en el Máster.

De toda esta actividad de consulta, surgió el compromiso de participación de la mayoría de los expertos que se encuentran comprometidos como docentes en el máster, además de la oportunidad de contar con su colaboración para el desarrollo de las prácticas externas de los estudiantes, a través de los correspondientes convenios colaborativos con la Universidad de Cádiz.

Finalmente, una vez nombrada la Comisión del Máster, como ya se ha indicado, dos de estos expertos externos accedieron a integrarse como miembros de la misma para participar en la elaboración de la Memoria del título.

2.5. Objetivos generales del título

Tal como se ha subrayado en apartados anteriores, el Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables se orienta a la formación especializada de profesionales que desarrollan labores de atención y protección de personas en situación de especial vulnerabilidad, procurando una especialización jurídico-social muy específica, dirigida a una diversidad profesional extraordinariamente amplia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Es objetivo primordial de este Máster ofrecer una formación bifronte, abarcando el campo jurídico y el social, perfectamente ensamblada o articulada, para contextualizarla en el ámbito de la protección de los grupos más vulnerables. Se trata de que el especialista en ciencias jurídicas canalice o ajuste sus conocimientos en el marco de la realidad social, y que el experto en estudios sociales conecte y complete su formación jurídica en el contexto de la protección de la vulnerabilidad.

A los efectos de alcanzar esta finalidad con éxito, es asimismo objetivo de este Máster ofrecer una formación de cariz preeminentemente práctico, lo que se refleja, no solo en la existencia de prácticas externas obligatorias, sino en la idéntica incidencia de las clases teóricas y prácticas en la metodología docente que se utiliza y en la intervención como docentes de un elevado número de profesionales externos

Para conseguir el objetivo señalado, centrado en la articulación de una formación jurídico-social especializada en protección de colectivos vulnerables, la estructura del plan de estudios, como se ha adelantado, no contempla módulos específicos optativos, sino que resulta obligatorio cursarlos todos, con la finalidad de que el estudiante alcance una formación a la par simbiótica -jurídica y social-, y multidisciplinar, para contar con una visión global de las necesidades e instrumentos de protección de estos colectivos.

Con todo, se persigue como objetivos generales:

- El estudio con un alto nivel de especialización del marco constitucional y sociológico de protección de las personas y colectivos vulnerables.
- La identificación de los colectivos vulnerables y sus necesidades concretas de protección.
- El tratamiento multidisciplinar de la protección jurídico-social específica existente para cada colectivo vulnerable.
- El acercamiento práctico a los problemas reales de desprotección de personas y grupos vulnerables a través de prácticas externas.
- El desarrollo de competencias investigadoras centradas en un tema específico de protección de la vulnerabilidad por medio del Trabajo de Fin de Máster.

2.6. Competencias complementarias para el desarrollo curricular

No se observan para este título otras competencias complementarias necesarias para el desarrollo curricular a las que se contemplan en los siguientes apartados.

3. Competencias

3.1. Competencias básicas

CÓDIGO	COMPETENCIAS BÁSICAS
CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.2. Competencias generales

CÓDIGO	COMPETENCIAS GENERALES
CG1	Analizar datos y fuentes de información con la finalidad de implementar distintas vías para la protección de los colectivos vulnerables
CG2	Trabajar en equipos multidisciplinares identificando los colectivos vulnerables y las causas que generan su situación para elaborar medidas y fórmulas que faciliten su integración
CG3	Desarrollar planteamientos creativos e innovadores que permitan detectar y prevenir las situaciones de vulnerabilidad
CG4	Aplicar y evaluar críticamente las medidas existentes en la actualidad para proteger a los colectivos vulnerables
CG5	Dominar el lenguaje técnico y desarrollar la habilidad dialéctica y las técnicas de argumentación que permitan comunicarse en los entornos profesionales dedicados a la protección de los vulnerables
CG6	Alcanzar las técnicas de comunicación precisas para relacionarse con las personas vulnerables a fin de poder detectar sus necesidades y carencias
CG7	Trabajar de manera autónoma y crítica en la identificación de colectivos vulnerables así como en los motivos de su situación

CG8	Resolver de forma individual o colectiva los problemas derivados de la existencia de colectivos vulnerables
CG9	Saber integrar conocimientos, valorando sus fundamentos y reflexionando sobre sus implicaciones sociales, éticas y jurídicas en el ámbito de la protección de los colectivos vulnerables
CG10	Ser capaz de emitir un diagnóstico multidisciplinar sobre una situación de vulnerabilidad

3.3. Competencias transversales

CÓDIGO	COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1	Capacidad para trabajar en equipo y para coordinar equipos de trabajo
CT2	Habilidad para desarrollar relaciones interpersonales y de comunicación
CT3	Conocer y valorar el principio de igualdad y no discriminación entre hombre y mujeres, el principio de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con diversidad funcional y los valores democráticos
CT4	Saber utilizar herramientas básicas de las tecnologías de la información y de la comunicación
CT5	Saber expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita

3.4. Competencias específicas

CÓDIGO	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1	Capacidad para valorar de forma avanzada la trascendencia de la noción de dignidad y del Estado Social como fundamento y garante de la igual protección de todas las personas
CE2	Capacidad para diferenciar y aplicar los distintos medios de protección articulados en nuestro texto constitucional para garantizar los derechos reconocidos a los grupos vulnerables
CE3	Capacidad para conocer en profundidad las herramientas sociológicas para el estudio de la vulnerabilidad y el análisis de la exclusión social y la desigualdad, especialmente desde una perspectiva de género
CE4	Capacidad para analizar las estrategias de actuación y políticas públicas para la defensa de los derechos de los colectivos vulnerables
CE5	Capacidad avanzada para comprender sistemáticamente la posición socio-jurídica de las personas y los grupos vulnerables en función de la edad, la enfermedad, el sexo, la pobreza, los movimientos migratorios o la etnia, la religión y la cultura
CE6	Capacidad para identificar los problemas jurídicos derivados de la situación de vulnerabilidad del menor y conocer en profundidad las formas de implementar las distintas medidas de protección existentes en el derecho internacional e interno
CE7	Capacidad avanzada para identificar los problemas psicológicos derivados de la situación de vulnerabilidad del menor y conocer las estrategias orientadas a su protección

CE8	Capacidad para conocer avanzadamente y aplicar medidas de intervención social con menores
CE9	Capacidad para conocer, identificar y aplicar las medidas de nuestro ordenamiento jurídico para la protección de personas mayores y personas con diversidad funcional
CE10	Capacidad para conocer avanzadamente y aplicar medidas de intervención social con mayores y personas con diversidad funcional
CE11	Capacidad para comprender y valorar con carácter avanzado los fundamentos sociales, económicos y jurídicos de la discriminación de la mujer y las medidas protectoras y de educación en la igualdad
CE12	Capacidad avanzada para realizar una evaluación y análisis crítico la LOPVG y aplicar los mecanismos de prevención de la violencia de género y de protección de las víctimas
CE13	Capacidad para identificar las situaciones de discriminación de la mujer en el ámbito laboral, analizar críticamente el marco jurídico existente en materia de igualdad y aplicar las medidas preventivas y de protección
CE14	Capacidad para comprender y analizar críticamente la realidad sociológica, la multiculturalidad y los mecanismos para la inclusión social de las minorías étnicas, religiosas y culturales
CE15	Capacidad para conocer con carácter avanzado la tutela jurídica que dispensan las normas internacionales e internas a la inmigración y a las minorías, étnicas, religiosas y culturales, así como analizar críticamente la implementación de las distintas medidas de protección
CE16	Capacidad para identificar los grupos en riesgo de exclusión social, así como sus problemas y necesidades de protección social y jurídica
CE17	Capacidad para conocer y aplicar con carácter avanzado medidas de intervención social en el ámbito de colectivos en riesgo de exclusión social
CE18	Capacidad para conocer y aplicar con carácter avanzado medidas de protección jurídica en el ámbito de colectivos en riesgo de exclusión
CE19	Capacidad para elaborar un estudio o un dictamen sobre una cuestión teórica específica o un caso práctico determinado y defenderlo ante un tribunal
CE20	Capacidad avanzada para aplicar a los contextos profesionales de las organizaciones públicas y privadas los conocimientos adquiridos en materia de protección de las personas y colectivos vulnerables

4. Acceso y Admisión de Estudiantes

4.1. Sistemas de Información previo a la matriculación y procedimientos de acogida accesibles y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y a la titulación.

Perfil de ingreso

El Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables se orienta a la formación especializada de profesionales que desarrollan labores de atención y protección de personas en situación de especial vulnerabilidad, como menores en situación de riesgo, mujeres maltratadas, personas mayores, dependientes o con diversidad funcional, inmigrantes, minorías étnicas, religiosas o culturales, dogrodependientes, población reclusa, indigentes o parados de larga duración.

Se trata de una especialización jurídica muy específica, que abarca, no obstante, un abanico profesional enormemente amplio en sectores públicos y privados. La formación especializada a la que va dirigida este Máster no se circunscribe, sin embargo, al aspecto jurídico, siendo de interés exclusivo para los egresados de estudios en ciencias jurídicas, sino que también apunta a los titulados en estudios sociales, particularmente a los trabajadores sociales que deseen profundizar en los conocimientos jurídicos iniciados en la titulación que han cursado, para especializarse en el tratamiento protector de los grupos vulnerables con los que trabajan o tienen expectativas de trabajar.

Por ello, este Máster está dirigido a egresados de diversas titulaciones, tales como Derecho, Trabajo Social, Relaciones Laborales, Criminología, ADE, Gestión y Administración Pública, Sociología, Educación o Psicología.

Información previa al proceso de matriculación

El Perfil de Ingreso es el documento de base que se utiliza en las actividades programadas dentro del Plan de captación y matriculación de alumnos de nuevo ingreso.

Igualmente, se les informaría y asesoraría sobre el proceso de preinscripción y matrícula. Todo ello se encuentra dentro del Plan de captación y matriculación de alumnos de nuevo ingreso. Además, dentro de este Plan se organizarían mesas de información y asesoramiento en los centros de preinscripción y matrícula atendidos por alumnos y profesores de la titulación. Todo el Plan se encuentra organizado mediante el “proceso de captación y matriculación de estudiantes” incluido en el Sistema de Garantía de Calidad General de la UCA y de la propia titulación.

Los canales de difusión e información sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación se realizan fundamentalmente por medios virtuales a través de las páginas WEB de la UCA, así como a través de documentación específica y unipersonal escrita entregadas por la Dirección General de Acceso (DGA) a cada futuro estudiante.

Por otro lado, debe destacarse que, con bastante anterioridad a la apertura de los plazos de preinscripción, el Decanato de la Facultad de Derecho organiza cada curso académico jornadas sobre

salidas profesionales u orientación profesional, dirigidas a los alumnos de los últimos años de los Grados en Derecho y Criminología y Seguridad, en las que, entre otras cuestiones, se informa de las posibilidades de estudios de posgrado con los que pueden contar los egresados de estas titulaciones. Junto a estas sesiones, distintos Vicedecanos y coordinadores de másteres también participan en jornadas de orientación profesional organizadas por otros centros, cuyos títulos se relacionan con el perfil de ingreso de cada máster.

Para la acogida de los alumnos de nuevo ingreso, la titulación dispone de un procedimiento específico común para todos los Centros de la UCA de “acogida, tutoría y apoyo a la formación estudiante”. Dentro del Plan de acogida se proponen actividades de información y orientación específica para los alumnos de nuevo ingreso. Estas actividades de acogida están orientadas a facilitar la incorporación a la Universidad de Cádiz y ya tienen una larga tradición en la UCA. Los primeros antecedentes datan desde el curso 1999/2000. Con estas actividades se pretende que el alumno conozca el Plan de Estudio, sus características y particularidades al igual que tenga información sobre los distintos servicios de la universidad prestando un especial interés a los servicios de biblioteca, deporte y gestión administrativa de secretaría.

Canales de difusión que se emplearán para informar a los potenciales estudiantes sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación

La información a los potenciales estudiantes sobre las características de la titulación, los criterios de acceso y el proceso de matriculación se realizará por la Universidad a través de las vías habituales y dentro de la oferta de estudios oficiales de Máster: Campus virtual, consejos de estudiantes, medios de comunicación, etc., especialmente a través de su página web, concretamente en el espacio reservado para la Oficina de Posgrado: <http://www.uca.es/posgrado/masteres-oficiales>.

En dicha página, el interesado en cursar un máster por nuestra Universidad encontrará no solo información sobre toda la oferta de títulos, sino sobre el proceso completo de preinscripción y matriculación, que se realiza a través de la plataforma del Distrito Único Andaluz (DUA): <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/sguit/>.

En este espacio web del DUA se incluyen aspectos tales como las fechas más relevantes del proceso de preinscripción y matriculación, el catálogo de másteres de las universidades andaluzas, los criterios y requisitos de acceso correspondientes a cada uno, las oficinas de información o cómo se calcula la nota para el acceso a un máster oficial, además de incluir el acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades sobre el que se establece el ingreso en másteres oficiales en las universidades andaluzas en el curso académico que corresponda.

Dentro de la web de la Oficina de Posgrado de la UCA, pues, los interesados podrán encontrar información concreta sobre el Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables, así como datos y enlaces en torno a precios, procedimientos y cuestiones administrativas de interés para el alumnado.

Por su parte, la Facultad de Derecho ofrece en su propia web

(<http://derecho.uca.es/portal.do;jsessionid=F1B92613EC447E9FA427A42B89F6E7E8.cms1?IDM=51&N M=1>) toda la información referente a la oferta formativa, de grado y de posgrado, con que cuenta el Centro. Aunque en esta página se encuentre un enlace directo a la información de la Oficina de Postgrado de la UCA, también incorpora información específica para cada titulación que se imparte en la Facultad; entre esta, podrá encontrarse un espacio propio para el Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables. Al margen de la página web, la Facultad de Derecho articula asimismo distintos medios de difusión impresa, a través de la distribución de carteles y folletos informativos en las sedes de las distintas administraciones públicas relacionadas con la materia del máster, así como en los colegios profesionales también relacionados con el desempeño de las profesiones cercanas a la formación que este título ofrece, como Colegios de Abogados o Colegios de Trabajadores Sociales; todo ello sin perjuicio de los anuncios que pueda incluir en distintos medios de información *on line* o prensa escrita.

Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso que contribuyan a facilitar su incorporación a la Universidad y al Título

En lo referente a los Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, tanto desde la Universidad de Cádiz como desde la propia Facultad de Derecho, se cuenta con distintos recursos que contribuyen a facilitar su incorporación a la Universidad y al Título.

Para la acogida de los alumnos de nuevo ingreso, la titulación dispone de un procedimiento específico, común para todos los Centros de la UCA, de acogida, tutoría y apoyo a la formación del estudiante. Fieles a los objetivos sobre los que fue diseñado desde su origen el Plan de Acción Tutorial (PAT) en la Facultad de Derecho, hoy integrado en el Programa de Orientación y Apoyo al Estudiante (PROA), desde el Decanato y desde su Coordinación se acuerdan diferentes acciones y actividades para cada curso académico. Dentro del Plan de acogida se proponen actividades de información y orientación específica para los alumnos de nuevo ingreso. Estas actividades de acogida están orientadas a facilitar la incorporación a la Universidad de Cádiz y ya tienen una larga tradición en la UCA, contando con sus primeros antecedentes en el curso 1999/2000. Este máster se acoge a estas actividades con las que se pretende que el alumno conozca el Plan de Estudio, sus características y particularidades, al mismo tiempo que cuente con información sobre los distintos servicios de la Universidad, prestando un especial interés a los servicios de biblioteca –para cuyo conocimiento se procuran cursos específicos-, deporte y gestión administrativa de secretaría.

Particularmente, al igual que para el resto de titulaciones de la Facultad de Derecho, cada curso académico el Centro organizará una sesión de acogida al alumnado matriculado en el máster, presidida por el Decano, en la que se presentará al coordinador/a del título. En esta sesión, el coordinador/a ofrecerá información sobre el desarrollo del curso, así como normas de actuación y de contacto o comunicación en general entre el alumnado y el profesorado del máster o la coordinación del mismo, desarrollando detalladamente las cuestiones más significativas de la guía docente: distribución de créditos, profesorado de las diferentes materias, horarios de clase y tutorías del profesorado, realización del TFM, prácticas externas, etc. Todo ello sin perjuicio de la constancia pública de toda esta información

a través de la página web de la Facultad.

En este espacio, más pormenorizadamente, cada asignatura dispondrá de una ficha docente accesible a todo el alumnado, en la que consta toda la información referida al programa, y donde se detallan los objetivos, la metodología, los recursos y materiales que serán utilizados y los sistemas y criterios de evaluación.

4.2. Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

Según dispone el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster, será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

De acuerdo con las previsiones del artículo 73 del Decreto legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de universidades. La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/1994, de 27 de diciembre, que sigue actuando tras la publicación del citado Texto Refundido de la ley Andaluza de universidades. Se establece, por tanto, un único sistema aplicable a quienes deseen iniciar cualquier Máster Universitario que se imparta en las Universidades Públicas Andaluzas, sin perjuicio de las normas propias en relación con los procesos de matriculación o de permanencia que establezca cada universidad, o de los requisitos que exija el correspondiente plan de estudios.

En consecuencia, los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. A estos efectos, cada curso académico, la Dirección General de Universidades aprueba una Resolución por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, en la que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios, que vayan a ser ofertados e impartidos en el curso académico siguiente.

A la hora de establecer los criterios de admisión, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010. Los requisitos de acceso a los másteres universitarios son los siguientes:

1. Estar en posesión de un título de Grado, o de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro, u otro expresamente declarado equivalente.
2. Estar en posesión de un título universitario extranjero expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanza de máster.
3. Estar en posesión de un título universitario extranjero, equivalente al nivel de grado en España, pero que no ha sido homologado por el Ministerio de Educación Español y que faculte en su país de origen para cursar estudios de posgrado.

Además de los requisitos de acceso generalmente establecidos en el artículo 16 RD 1393/2007, los solicitantes deberán cumplir, en su caso, los requisitos específicos que requiera cada Máster en el que desee ser admitido. En su caso, estos requisitos específicos se hacen públicos con anterioridad al comienzo del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del proceso en la respectiva universidad. En cualquier caso, siempre están disponibles en el punto de acceso electrónico:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/sguit/>

En cuanto al procedimiento de gestión para el ingreso en los Másteres Universitarios de las Universidades Públicas de Andalucía, y de acuerdo con la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, que lo aprueba y hace público para cada curso académico, este es estructurado del siguiente modo:

SOLICITUD DE PLAZAS: La solicitud de plaza se presentará rellenado el oportuno formulario electrónico que se habilitará en la web de Distrito Único Andaluz en los respectivos plazos de entrega de solicitudes, en la que se relacionarán todos los másteres de interés del solicitante, por orden de preferencia. Los alumnos solicitarán su preinscripción al menos en una de las siete Universidades participantes y los admitidos en el máster se matricularán en la Universidad por la que solicitaron su admisión en primer lugar.

Durante la cumplimentación del citado formulario, el sistema informático le permitirá, en su caso, aportar en formato PDF aquella documentación que cada máster le requiera. En el supuesto de que finalmente obtenga plaza, deberá presentar en el respectivo centro donde realice la matrícula los documentos originales que permitan contrastar la veracidad de lo aportado al formulario.

FASES DEL PROCEDIMIENTO Y CUPOS: El procediendo de admisión se divide en tres fases en las que las universidades pueden repartir las plazas totales que se ofertan en cada máster. Se contempla que la primera fase sea exclusivamente para estudiantes con título extranjero con, o sin, homologación por el Ministerio de Educación Español. Así pues se establece:

Fase 1: Cupo de Extranjeros.

Fase 2: Cupo General.

Fase 3: Cupo General.

En el supuesto de que no se reserven plazas para extranjeros en la fase 1, o estos alumnos participen directamente en la fase 2 o en la fase 3, sus solicitudes se tratarán en pie de igualdad con el resto de solicitantes por el cupo general.

EVOLUCIÓN DE PLAZAS OFERTADAS: Con independencia del reparto de plazas que las universidades hagan para cada máster en cada fase, las plazas que resultasen sobrantes en cada fase, se acumularán automáticamente a la siguiente fase. A excepción de acumular desde la fase 1 a la fase 2, si la universidad ha repartido las plazas del máster de que se trate entre la fase 1 y la 3.

EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES: Todas las peticiones de másteres formuladas por un solicitante que no hayan obtenido plaza y estén en las respectivas listas de espera, serán duplicadas automáticamente, en su caso a la siguiente fase, participando en pie de igualdad con quienes han formulado su solicitud en esta "siguiente fase".

De esta manera, un solicitante no pierde sus expectativas en la fase en la que concursó -sigue estando en lista de espera de dicha fase por si se produjesen plazas vacantes-, y no necesita presentar una nueva solicitud a las siguientes fases para optar a las plazas que, en su caso, se oferte en ellas.

De igual forma, las solicitudes de plazas de la primera fase en lista de espera del cupo de extranjeros, se duplicarán automáticamente para que concurren también, en su caso, por el cupo general de la siguiente fase.

MATRÍCULA O RESERVA DE PLAZA: Cada fase de preinscripción tiene dos o tres adjudicaciones.

En la primera de cada una ella los solicitantes deberán seguir las siguientes instrucciones:

- Solicitantes que han sido admitidos en su primera petición: formalizarán la matrícula (o abonarán, en el caso de extranjeros, el correspondiente pago a cuenta de la matrícula) en el máster de que se trate dentro del plazo establecido con el procedimiento que establezca la correspondiente universidad. No podrán optar a ningún otro máster donde exista lista de espera.
- Solicitantes que desean estudiar el máster actualmente asignado, rehusando estar en espera en otras peticiones de mayor preferencia: formalizarán la matrícula en el máster de que se trate dentro del plazo establecido con el procedimiento que establezca la correspondiente universidad.
- Solicitantes que desean quedar en espera de obtener plaza en másteres de mayor preferencia del asignado, deberán realizar una reserva de la plaza actualmente asignada. La citada reserva se realizará en esta misma web.
- Quienes no tengan asignada ninguna plaza, deberán esperar a figurar en las listas correspondientes a sus peticiones, y realizar matrícula en el momento en que resulten asignados en alguna de ellas, tal como se ha indicado en los apartados anteriores.

En la segunda, o en la tercera en caso de extranjeros, de las adjudicaciones todo solicitante al que se le asigne plaza deberá matricularse obligatoriamente, sin menoscabo de que si posteriormente resultasen plazas vacantes en másteres de mejor preferencia de la matriculada en las que su puntuación le permitiese la admisión, le será comunicado y podrá cambiar la matrícula a su nuevo máster.

En cualquier caso, el sistema informático avisará al interesado cuándo puede hacer matrícula o reserva de plaza.

El alumno estará vinculado, a efectos académicos y administrativos, a la Universidad en la que se haya matriculado, Así, cada Universidad asume las tareas de tramitación, custodia y emisión de certificados de los expedientes de los estudiantes relativos al Título Oficial cuya impartición es objeto de este Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre (modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Igualmente, cada universidad emitirá el correspondiente título de Máster, que será firmado por el Rector de la Universidad en la que se ha matriculado el alumno en representación de los Rectores de las universidades participantes, indicándose esta situación junto al carácter interuniversitario del Máster y las universidades participantes.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Por lo que respecta a la determinación de los criterios de admisión, se atiende a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010. Los criterios y requisitos de admisión en el Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables responden al acuerdo general normativo adoptado por las autoridades académicas andaluzas que afecta a todos los másteres oficiales ofertados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que se plasman en los mecanismos de acceso establecidos a través del Distrito Único Universitario Andaluz, siendo estos objetivables y ponderables. Todos los aspectos relativos al proceso de preinscripción y matrícula serán objeto de información pública, integrada y coordinada a través de las páginas web del Distrito Universitario Único Andaluz y la Oficina de Posgrado de la Universidad de Cádiz.

Por sus conocimientos previos en el campo de la protección jurídico-social de las personas, el Máster Universitario en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables está dirigido especialmente a titulados en Derecho, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Criminología; si bien a ellos pueden añadirse los egresados de otras disciplinas del área de ciencias sociales y jurídicas que deseen adquirir experiencia profesional o especializarse en el ámbito de la protección jurídico-social de las personas y colectivos vulnerables. Asimismo, no puede negarse el acceso al Máster, en última instancia, a los titulados en estudios no jurídicos que, por tratar la vulnerabilidad desde perspectivas sociales, psicológicas o educativas, pueden sin duda hallar interés en cursar un máster de estas características.

Atendiendo, pues, a estas distintas líneas de formación, la preferencia en el perfil de ingreso al Máster se escalona en tres niveles:

- 1º. Titulaciones del área de ciencias sociales y jurídicas que acceden directamente:
 - a. Grado o Licenciatura en Derecho
 - b. Grado o Diplomatura en Trabajo Social
 - c. Grado o Diplomatura en Relaciones Laborales
 - d. Grado en Criminología

- 2º. Otras titulaciones del área de ciencias sociales y jurídicas que, a juicio de la Comisión Académica, acrediten formación jurídica suficiente (ADE, Gestión y Administración Pública...).

- 3º. Otras titulaciones no pertenecientes al área de ciencias sociales y jurídicas, que, a juicio de la Comisión Académica, puedan habilitar para el desempeño profesional en el ámbito de la vulnerabilidad (Psicología, Sociología, Ciencias de la Educación, Enfermería...), cuyos egresados deberán cursar los complementos de formación relacionados en el punto 4.5 de esta Memoria.

El sistema de admisión, atendiendo a la oferta de plazas disponibles, se concretará en fases sucesivas de preinscripción y matrícula. Para el caso de que en un curso académico la demanda supere a la oferta de plazas, la selección de los estudiantes que podrán acceder al Máster se realizará por la Comisión Académica atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º En primer lugar accederán los egresados de las titulaciones preferentes anteriormente reseñadas: Derecho, Trabajo Social, Criminología y Relaciones laborales. Si persistiera el exceso de demanda, se atenderá a la nota media del expediente académico de la titulación. Para el caso de igualdad en la nota media del expediente, y solo en tal caso, se procederá a una entrevista personal en la que se valorará la motivación del alumno y su disponibilidad para la dedicación al máster.

- 2º En segundo lugar accederán los egresados de las titulaciones del área de ciencias sociales y jurídicas que, a juicio de la Comisión Académica, acrediten formación jurídica suficiente. Si persistiera el exceso de demanda, se atenderá a la nota media del expediente académico de la titulación. Para el caso de igualdad en la nota media del expediente, y solo en tal caso, se procederá a una entrevista personal en la que se valorará la motivación del alumno y su disponibilidad para la dedicación al máster.

- 3º En tercer lugar accederán los egresados de otras titulaciones no pertenecientes al área de ciencias sociales y jurídicas, que, a juicio de la Comisión Académica, puedan habilitar para el desempeño profesional en el ámbito de la vulnerabilidad, que deberán cursar los complementos de formación relacionados en el punto 4.5 de esta Memoria. Si persistiera el exceso de demanda, se atenderá a la nota media del expediente académico de la titulación. Para el caso de igualdad en la nota media del expediente, y solo en tal caso, se procederá a una entrevista personal en la que se valorará la motivación del alumno y su disponibilidad para la dedicación al máster.

4.3. Procedimientos de acogida, apoyo y orientación a los estudiantes

4.3.1. Apoyo y orientación académica

El máster tiene previstos mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados dentro del procedimiento “P03 – Procedimiento de acogida, tutoría y apoyo a la formación estudiante”, recogidos en el Sistema de Garantía de Calidad del máster y de la Universidad. Mediante el mismo se pretende dar una respuesta personal a los estudiantes en cuanto a sus necesidades de orientación a lo largo de su periodo de estudio.

Al igual que las actividades de acogida de los alumnos de nuevo ingreso, las actividades de acción tutorial y de apoyo a la actividad académica ya tienen una larga tradición en la UCA. Los primeros antecedentes datan del curso 2000/2001, en el que se puso en marcha el primer plan de acción tutorial de la UCA, que fue galardonado con un premio nacional dentro del “Plan Nacional de Evaluación y Calidad de las Universidades”.

Estas actividades tienen como objetivos generales, entre otros, los siguientes:

- Apoyar y orientar al alumno en su proceso de formación integral.
- Favorecer la integración del alumno de nuevo ingreso en el Centro y en la Universidad.
- Evitar el sentimiento de aislamiento del alumno procedente de otras universidades.
- Identificar las dificultades particulares que se puedan presentar en los estudios y analizar las posibles soluciones.
- Fomentar y canalizar el uso de las tutorías académicas.
- Asesorar al estudiante para la toma de decisiones con respecto a las opciones de formación académica que brinda la Universidad de cara a la elección de su itinerario curricular.
- Incitar al alumno a la participación en la institución.
- Desarrollar la capacidad de reflexión, diálogo, autonomía y la crítica en el ámbito académico.

De esta manera, el alumnado matriculado en el Máster recibirá, antes y durante la realización del mismo, toda la información y orientación necesarias para alcanzar los objetivos previstos en el desarrollo del mismo.

En un principio, los estudiantes recibirán información, a través de una guía anual del Máster, sobre distribución de créditos, profesorado de las diferentes materias, horarios de clase y tutorías del profesorado, realización de prácticas en centros, etc., tal como ha quedado señalado para las sesiones de bienvenida.

Por otra parte, a lo largo del curso se proporcionará al alumnado la información y asesoramiento pertinentes con arreglo al PROA específico de la Facultad de Derecho, cuyas acciones aparecen publicadas en la página web del Centro. Como orientaciones generales, además de las sesiones ya mencionadas, se cuenta con las siguientes actividades de atención al alumnado:

- Disposición por la coordinación de un horario de atención al alumno del Máster para dudas, informaciones o soluciones de problemas que puedan surgir. Cada docente determinará un

horario de tutorías (presenciales y virtuales) para el seguimiento del alumnado y atender sus dudas, reclamos o consultas.

- Durante todo el curso, el alumnado podrá consultar información actualizada del máster en la web del Centro. Podrá consultar cualquier información del plan de estudios, calendarios, horarios.
- Utilización del campus virtual como vía de apoyo a la docencia y a la formación. Servirá igualmente como vía comunicativa entre el profesorado y alumnado. Asimismo, los estudiantes serán informados periódicamente sobre novedades y aspectos relacionados con el desarrollo del Máster, mediante un sistema de circulares vía correo electrónico y la plataforma del Campus Virtual de la UCA.
- Elección de un representante del alumnado que dinamice la comunicación entre el profesorado, el equipo directivo del máster y el alumnado.
- Para desarrollar el módulo de aplicación, en el marco de las prácticas externas se contempla un protocolo de inmersión del alumno en las prácticas en las distintas instituciones con las que se establezcan convenios. Así, cada estudiante tendrá asignado un tutor académico y un tutor de profesional perteneciente al centro donde desarrolla las prácticas.
- Igualmente, para el desarrollo del TFM, el estudiante contará con un tutor académico que oriente su realización.

4.3.2 Apoyo a la inserción social

Por otra parte el Título dispone, en colaboración con Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la UCA cuenta con Programas para mejorar la empleabilidad de los universitarios dentro del mercado laboral, facilitándoles el conocimiento de los recursos de orientación y formación disponibles, así como las opciones más ventajosas para acceder y mantenerse en el empleo en función de sus intereses, demandas y sus perfiles normativos.

El Plan Integral de Formación para el Empleo (PIFE) proporciona, a través de un itinerario formativo, los recursos necesarios para mejorar la empleabilidad de los alumnos matriculados en el último curso de grado, constituyendo un complemento de las competencias profesionales del estudiante, adquiridas en su titulación y en las prácticas curriculares. El itinerario consta de 25 horas distribuidas en acciones formativas de 22 horas más 3-4 horas de encuentro empresarial.

La Feria de Empleo de la Universidad de Cádiz será un punto de encuentro entre sus estudiantes y egresados interesados en conocer las expectativas que ofrece el mercado laboral e incorporarse al mismo, y las empresas que buscan perfiles para incorporar en sus corporaciones.

El objetivo es apoyar la incorporación de los alumnos y titulados universitarios al mundo profesional, asesorándoles en el proceso de búsqueda de empleo y facilitando el contacto con las empresas adecuadas a sus perfiles profesionales, convirtiéndose en un punto de encuentro activo entre oferta y demanda cualificada

Más información puede obtenerse en <http://www.uca.es/vrteit/empleo/>

4.3.3 Apoyo psicopedagógico

La Universidad de Cádiz ofrece a los estudiantes matriculados el Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (SAP). Su objetivo es atender las necesidades personales y académicas del alumnado asesorándoles en cuestiones que puedan mejorar la calidad de su estancia y el aprendizaje. Más información puede obtenerse en <http://www.uca.es/sap/>

4.3.4 Programas específicos

Además, la Universidad de Cádiz cuenta con diferentes servicios de apoyo a los estudiantes matriculados:

- Servicio de Atención a la Discapacidad: su objetivo es garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad y tratar de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general. Más información puede obtenerse en <http://www.uca.es/discapacidad/>
- Servicios de asesoramiento y apoyo ofrecidos por los órganos centrales (vicerrectorados, direcciones generales, etc.). Los más específicos son los del Vicerrectorado de Alumnos, concretamente el Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales, que tienen como objetivo organizar y coordinar en general los procesos de gestión relacionados con los alumnos y los egresados. Entre sus funciones se encuentran: la gestión de becas y ayudas al estudio; tramitación de títulos universitarios; difusión y promoción de la oferta de titulaciones y servicios de la UCA; Información general sobre la Universidad de Cádiz mediante atención personalizada; etc. Puede consultarse específicamente la página del Vicerrectorado de Alumnado, en la siguiente dirección web: <http://www.uca.es/vralumnos/>
- Unidad de igualdad: su objetivo es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella. Puede consultarse al respecto la siguiente dirección web: <http://www.uca.es/igualdad/>

4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			
CURSADOS EN ENSEÑANZAS SUPERIORES OFICIALES NO UNIVERSITARIAS:			
Mínimo:	-	Máximo:	-
CURSADOS EN TÍTULOS PROPIOS: (en este caso, se debe adjuntar el Título Propio)			
Mínimo:	-	Máximo:	-

CURSADOS POR ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL:			
Mínimo:	-	Máximo:	9

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio), indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo. Atendiendo a estos criterios generales, podrán ser objeto de reconocimiento de créditos: (a) los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y (b) la experiencia laboral y profesional acreditada.

En cumplimiento de dicha normativa, la Universidad de Cádiz aprobó el Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio, por el que se regula el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas Oficiales Reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010 (BOUCA núm. 109)] y posteriormente lo modificó [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011 (BOUCA núm. 122)], en orden a adecuarlo a la nueva redacción del art. 6.º RD 1393/2007 dada por el RD 861/2010. Finalmente, el citado Reglamento ha sido modificado recientemente en virtud de los Reglamentos UCA/CG01/2014, de 25 de febrero y UCA/CG06/2014, de 17 de junio 2014 (BOUCA núm. 173, de 27 de junio).

Junto a cierto articulado en el que se determinan algunos procedimientos, plazos, publicidad debida, efectos administrativos sobre el expediente académico y precios públicos, se exponen a continuación los artículos y apartados más relevantes en lo que concierne al Máster Universitario en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2. Definiciones.

3. Reconocimiento de créditos: Aceptación por la Universidad de Cádiz de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad española o extranjera, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica de Universidades. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser también objeto de reconocimiento.
4. Transferencia de créditos: Inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursadas con anterioridad en la Universidad de Cádiz o en otra Universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 6. Criterios generales.

1. El sistema de reconocimiento está basado en créditos y en la acreditación de competencias.
2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en módulos, materias o asignaturas efectivamente cursadas y superadas. En ningún caso se referirán a módulos, materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 5. Objeto.

1. El reconocimiento de créditos procede en los siguientes casos de estudios que no han conducido a la obtención de un título oficial:
 - a) Alumnos que hayan realizado estudios equivalentes en una escuela o facultad y desean continuar dichos estudios en otra facultad o escuela de la misma o distinta universidad, con exclusión de los supuestos de solicitudes de cambio de centro o sede donde se imparte el plan de estudios en la Universidad de Cádiz.
 - b) Alumnos que hayan realizado estudios en una escuela o facultad e inician nuevos estudios en el mismo centro o en otra facultad o escuela de la misma o distinta universidad.
 - c) Alumnos que, realizando estudios en una escuela o facultad, los simultanean con otros estudios oficiales universitarios, previa resolución favorable del Rector.
 - d) Alumnos que hayan realizado estudios universitarios en el extranjero y desean continuarlos en la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V.
 - e) Alumnos de la Universidad de Cádiz que hayan realizado parte de sus estudios universitarios en otra universidad, dentro de programas de movilidad, nacional o internacional.
2. El reconocimiento de créditos procede en los siguientes casos de estudios que han conducido a la obtención de un título oficial y con validez en todo el territorio nacional o a un título propio de la Universidad de Cádiz:
 - a) Alumnos con una titulación universitaria oficial que estudian una nueva titulación en la Universidad de Cádiz.
 - b) Estudiantes con un título propio de la Universidad de Cádiz que estudian un título oficial, en los casos especificados en el presente reglamento.
3. También podrá solicitarse reconocimiento de créditos con respecto a los estudios cursados en enseñanza superior oficial, ciclos formativos de grado superior y experiencia profesional o laboral, en los términos previstos en la presente norma.
4. Para créditos de Prácticas Externas, podrán reconocerse los créditos superados en la Universidad de Cádiz o en otra Universidad, cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en la titulación de destino y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas, a juicio de la Comisión competente en materia de reconocimiento del Centro donde se imparte la titulación de destino.

Artículo 6. Criterios generales.

1. El sistema de reconocimiento está basado en créditos y en la acreditación de competencias.

2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en módulos, materias o asignaturas efectivamente cursadas y superadas. En ningún caso se referirán a módulos, materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
3. Los créditos cursados y superados por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones.

CAPÍTULO III. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 19. Procedimiento y anotación en el expediente académico.

- 1) Los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales de la Universidad de Cádiz o de otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, ni hayan sido objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en la titulación de destino con la calificación de origen, con mención expresa de la universidad y plan de estudios en que fueron cursados y superados.
- 2) Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.
- 3) En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos obtenidos en los mismos, salvo que estos sean objeto de reconocimiento o el estudiante renuncie a dicha simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

CAPÍTULO IV. NORMAS ESPECÍFICAS EN RELACIÓN CON LOS TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTERES Y DOCTORADO.

Artículo 20. Materia objeto de reconocimiento.

- 1) Quienes accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Máster o Doctorado podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster o Doctorado, siempre que se compruebe que los estudios por los que se solicita el reconocimiento han sido superados dentro de las enseñanzas universitarias conducentes a títulos de posgrado.
- 2) En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 3) Se podrá obtener reconocimiento de créditos en estudios oficiales de Máster a partir de estudios previos cursados en títulos propios universitarios, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster, dentro los límites y porcentajes que a estos efectos pueda establecer el Real Decreto 1393/2007.
- 4) La resolución de reconocimiento de estudios requerirá que el interesado se encuentre previamente matriculado en el título oficial de Máster o Doctorado correspondiente.

Artículo 21. Criterios generales para el reconocimiento de créditos.

- 1) Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en módulos, materias o asignaturas realmente cursadas y superadas. La resolución del reconocimiento se hará por el total de créditos de la asignatura de destino, por lo que no podrá reconocerse un número parcial de créditos.
- 2) Las materias cursadas y superadas por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones. En ningún caso el reconocimiento se referirá a módulos, materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
- 3) Todos los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título serán incluidos en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.
- 4) La resolución del reconocimiento de créditos requerirá que el interesado se encuentre previamente matriculado en el plan de estudios correspondiente de la UCA.

CAPÍTULO V. ESTUDIOS EXTRANJEROS.

Artículo 24. Concepto.

A los efectos del presente Reglamento, se entenderá por convalidación parcial de estudios extranjeros, el reconocimiento oficial de la validez a efectos académicos de estudios superiores realizados en el extranjero, hayan finalizado o no con la obtención de un título, respecto de estudios universitarios españoles parciales de grado o de máster, que permitan proseguir dichos estudios en la Universidad de Cádiz.

Artículo 25. Ámbito de aplicación.

La convalidación parcial de estudios universitarios extranjeros podrá solicitarse en los siguientes supuestos:

- a) Cuando los estudios universitarios realizados con arreglo a un sistema extranjero no hayan concluido con la obtención del correspondiente título.
- b) Cuando los estudios universitarios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no haya solicitado la homologación del mismo por un título universitario oficial español.
- c) Cuando habiéndose solicitado la homologación del título extranjero, ésta haya sido denegada, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

Artículo 27. Criterios generales.

- 1) Serán susceptibles de convalidación las materias aprobadas en un plan de estudios conducente a la obtención de un título extranjero de educación superior, cuando el contenido y carga lectiva de las mismas sean equivalentes en un 75% a los de las correspondientes asignaturas incluidas en un plan de estudios conducente a la obtención de un título oficial.

Puede consultarse el texto íntegro consolidado de la normativa de la Universidad de Cádiz en el siguiente enlace:

http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/normativa/alumnos/675416340_182014121551.pdf

En el caso del Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos por materias previamente cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas oficiales de Máster o de título propio de la Universidad de Cádiz.

Podrá ser asimismo reconocida en forma de créditos la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a este título. En este caso, el número de créditos que sean objeto de reconocimiento no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, que para este Máster suponen 9 créditos. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente. Particularmente, se atenderá a las siguientes especificaciones relativas al tipo de experiencia profesional reconocible y a las partes del plan de estudios afectadas :

- Tipos de experiencia profesional a los efectos del reconocimiento de créditos: la de cualquier profesional que acredite experiencia en el ámbito de la protección de las personas en situación de vulnerabilidad, en atención a las materias que componen los contenidos del plan de estudios (menores, mayores y dependientes, discriminación y violencia de género y minorías y exclusión social), tales como letrados en ejercicio, empleados públicos de las administraciones estatal, autonómica y local, personal con relación laboral en fundaciones, asociaciones o empresas, trabajadores sociales colegiados.
- Partes del plan de estudios afectados por el reconocimiento: dentro del módulo de aplicación, el reconocimiento afectará a las Prácticas externas (9 ECTS). A tales efectos, el solicitante deberá acreditar que, como consecuencia de la experiencia profesional alegada, ha alcanzado la competencia específica CE20. Una vez acreditada la requerida experiencia profesional, por cada 25 horas de experiencia se reconocerá un crédito correspondiente a la asignatura Prácticas externas, hasta un máximo de 9 créditos.

En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al Trabajo de Fin de Máster.

Las solicitudes de reconocimiento serán resueltas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro o por una Comisión de Reconocimiento constituida al efecto. La Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos reflejará el acuerdo de reconocimiento y transferencia de los créditos objeto de solicitud por parte del alumno. En ella deberán constar los créditos reconocidos y

transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos, que emitirá la comisión nombrada a tal efecto para el reconocimiento y transferencia de créditos.

4.5. Descripción de los Complementos Formativos

Tal como se ha indicado en el punto 4.2, relativo a los criterios de acceso, podrán acceder al Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables los egresados de titulaciones no pertenecientes al área de ciencias sociales y jurídicas, que, a juicio de la Comisión Académica, puedan habilitar para el desempeño profesional en el ámbito de la vulnerabilidad, tales como Psicología, Sociología, Ciencias de la Educación o Enfermería. Son estos egresados para los que se prevé la realización de determinados Complementos Formativos.

Concretamente, dado que estos estudiantes carecen de la formación jurídica mínima necesaria para acceder a la enseñanza especializada que el máster ofrece, deben cursar complementos formativos relacionados con las materias jurídicas fundamentales relacionadas con la protección jurídica de personas y colectivos vulnerables.

Específicamente, se prevé que los estudiantes que accedan al Máster con este perfil cursen 6 ECTS de formación complementaria, distribuidos entre tres áreas de conocimiento, con los contenidos que se relacionan:

- Derecho Constitucional: 2 ECTS
 - o El Estado Constitucional como Estado Social y Democrático de Derecho.
 - o La Constitución de 1978 como norma jurídica. El sistema constitucional español de las fuentes del Derecho.
 - o La Constitución como norma de organización del Estado.
 - o La Constitución como norma garantizadora de los derechos y libertades.
- Derecho Civil: 2 ECTS
 - o La norma jurídica: aplicación y eficacia de las normas jurídicas.
 - o Derecho de la persona: concepto de persona, capacidad jurídica y de obrar. Situación jurídica del menor de edad. Incapacidad natural e incapacitación.
 - o Derecho de Familia: matrimonio y crisis matrimoniales. Las relaciones paterno-filiales.
 - o Derecho de sucesiones: conceptos básicos.
- Derecho Penal: 2 ECTS
 - o El Derecho penal como mecanismo de control social. Derecho penal objetivo.
 - o Derecho penal subjetivo. Principios limitadores del *ius puniendi* en un Estado social y democrático de Derecho.
 - o El Derecho penal español.
 - o Fuentes del Derecho penal. El concurso aparente de leyes.
 - o La ley penal en el tiempo y en el espacio.

- Concepto y fines de la pena. Consecuencias jurídicas de las infracciones penales. Reglas generales de aplicación de las pena.

5. Planificación de las enseñanzas

5.1. Descripción del plan de estudios

El título de Máster Universitario en Protección jurídico-social de personas y colectivos vulnerables se estructura de forma que el estudiante a tiempo completo deberá cursar 60 créditos ECTS a lo largo de un año, ajustándose así a lo establecido en el RD 1393/2007. La distribución de créditos se muestra en la tabla siguiente.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	45
Prácticas externas	9
Optativas	0
Trabajo Fin de Máster	6

El Máster se ha compartimentado en cuatro módulos, Prácticas Externas y TFM:

- Módulo 1: Fundamentos
- Módulo 2: Menores, mayores y personas con diversidad funcional
- Módulo 3: Discriminación y violencia contra la mujer
- Módulo 4: Minorías y exclusión social
- Módulo 5: Prácticas Externas
- Módulo 6: Trabajo Fin de Máster

El primer Módulo se refiere a conceptos básicos, cuestiones e instrumentos fundamentales para comprender la necesidad de contar con una protección especial de las personas que se encuentren en circunstancias o situaciones extraordinarias de vulnerabilidad. Aunque se trate de conceptos transversales, se considera imprescindible tratar de estas cuestiones con carácter previo al estudio particularizado de los colectivos vulnerables a los que se dedican los siguientes tres módulos específicos, por cuanto tales conceptos son los pilares sobre los que se construye toda la protección jurídico-social de todos estos colectivos; sin la aprehensión de la importancia de principios constitucionales fundamentales relativos a la dignidad de la persona, no es posible iniciar unos estudios de máster con el contenido que se propone y se desarrolla particularmente a continuación. El hecho de que se profundice en la aplicación de estos principios en el marco de cada colectivo vulnerable, justifica que este módulo cuente con una carga lectiva más reducida que los demás, de tan solo 4 ETCS.

En los tres módulos específicos que siguen a los Fundamentos se incide en los mecanismos de protección de los diferentes colectivos afectados por una especial vulnerabilidad, abordando en cada uno de ellos sus principales problemas y las soluciones que se intenta procurarles desde el ámbito jurídico, sociológico, psicológico y del trabajo social. Para evitar una excesiva dispersión de materias o asignaturas,

se ha dividido a los colectivos vulnerables, atendiendo a sus peculiaridades comunes, en tres categorías, conformando cada una de ellas un módulo concreto. Así, el Módulo 2 se dedica a menores, mayores y personas con diversidad funcional; el Módulo 3 a la discriminación y violencia contra la mujer; y el Módulo 4 a las minorías y exclusión social.

Finalmente, la formación a la que va dirigida el Máster se culmina con el desarrollo de Prácticas externas -en instituciones públicas y privadas orientadas a la protección jurídico-social de personas y colectivos vulnerables-, que permite al estudiante formarse en el campo práctico-, y con la presentación obligatoria del Trabajo de Fin de Máster, que le inicia en la actividad investigadora.

Las prácticas externas se desarrollarán en el segundo cuatrimestre del curso, con una carga lectiva de 9 créditos, que suponen 225 horas de trabajo para el alumno, supervisadas por el tutor académico asignado por el Coordinador de prácticas y el tutor profesional que determine el centro de trabajo o institución donde lo desarrolle.

El trabajo que el alumnado debe desarrollar en el marco de las prácticas externas se define en el Proyecto Formativo de cada estudiante, delineado por los tutores -profesional y académico-, y disponible en el documento correspondiente en la plataforma de prácticas de la Universidad de Cádiz (<http://practicas.uca.es>). Por medio de esta plataforma electrónica se lleva a cabo toda la gestión y control de las prácticas curriculares de los estudiantes hasta su evaluación final, siguiendo en todo caso -en desarrollo del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios-, las normas establecidas en el Reglamento UCA/CG08/2012, de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz (<http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=4434>), y el Reglamento interno de prácticas del Máster que debe ser aprobado por la Junta de Facultad.

También en la página de prácticas se encontrará información sobre las entidades que cuentan con convenio de colaboración con la UCA, <https://practicas.uca.es/practicas.php>, sin perjuicios de que en la web del Centro se disponga de información actualizada cada curso académico sobre los convenios de colaboración con las entidades donde se desarrollarán las prácticas externas, así como sobre el número de plazas que se oferten cada año (<http://derecho.uca.es>)

Por su parte, el Trabajo de Fin de Máster también se desarrolla en el segundo cuatrimestre, con una carga de 6 créditos, siéndole asignado a cada estudiante por el Coordinador del Máster un tutor académico, que guiará su trabajo hasta su presentación ante la Comisión evaluadora que se designe cada curso académico. El trabajo consistirá en la realización de un estudio o la emisión de un dictamen sobre una cuestión teórica específica o un caso práctico determinado. La asignación de los temas y tutores, así como el proceso de elaboración, presentación y evaluación de los TFM se atenderán a lo establecido por el Reglamento interno que la Junta de Facultad apruebe, en desarrollo del Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz

http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/normativa/alumnos/1026912384_29201610381.pdf.

En el cuadro que sigue se resume la estructura general del Máster.

Tabla 5.1.1. Estructura y distribución temporal de las materias y asignaturas del Plan de Estudios

MÓDULO	CRÉD	MATERIAS	ASIGNATURAS	CRÉD	CURSO	SEMES.
Fundamentos	4	La dignidad de persona y la tutela constitucional de los colectivos vulnerables	La dignidad de persona y la tutela constitucional de los colectivos vulnerables	2	1º	1º
		Vulnerabilidad, políticas de igualdad e inclusión social	Vulnerabilidad, políticas de igualdad e inclusión social	2	1º	1º
Menores, mayores y personas con diversidad funcional	16	Tutela jurídica e intervención social y psicológica en menores de edad	Tutela jurídica e intervención social y psicológica en menores de edad	9	1º	1º
		Protección jurídico-social de personas mayores y personas con diversidad funcional	Protección jurídico-social de personas mayores y personas con diversidad funcional	7	1º	1º
Discriminación y violencia contra la mujer	11	Bases sociales y económicas de la discriminación y violencia contra la mujer y recursos socio-jurídicos de protección	Bases sociales y económicas de la discriminación y violencia contra la mujer y recursos socio-jurídicos de protección	6	1º	1º
		Discriminación y violencia en el ámbito laboral y protección penal de las víctimas de violencia de género	Discriminación y violencia en el ámbito laboral y protección penal de las víctimas de violencia de género	5	1º	1º
Minorías y exclusión social	14	Multiculturalidad y protección internacional e interna de la inmigración y las minorías religiosas, étnicas y culturales	Multiculturalidad y protección internacional e interna de la inmigración y las minorías religiosas, étnicas y culturales	7	1º	2º
		Nuevas formas de pobreza, personas y grupos en riesgo y medidas de protección para la inclusión social	Nuevas formas de pobreza, personas y grupos en riesgo y medidas de protección para la inclusión social	7	1º	2º
Prácticas Externas	9	Prácticas Externas	Prácticas Externas	9	1º	2º
Trabajo Fin de Máster	6	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	6	1º	2º

5.1.2. Relación entre las competencias y las asignaturas

A continuación, se proporciona un Mapa de las Competencias del Título y su asignación a las distintas asignaturas previstas en el Plan de Estudios, de tal manera que se pueda contrastar esquemáticamente qué competencias se desarrollan en cada una de ellas.

Tabla 5.1.3.1. Relación entre las competencias y las asignaturas del Módulo Común y del Módulo de Aplicación cursadas por todos los alumnos

COMPETENCIAS	MATERIAS									
	1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	3.2	4.1	4.2	PE	TFM
CB6	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CB7	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CB8	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CB9	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CB10	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CG1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CG2			x	x	x	x	x	x	x	
CG3			x	x	x	x	x	x	x	x
CG4	x		x	x	x	x	x	x	x	
CG5			x	x	x	x				x
CG6			x	x	x	x	x	x		
CG7	x	x	x	x			x	x		
CG8	x		x	x	x	x	x	x	x	
CG9	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
CG10			x	x			x	x	x	x
CT1			x	x	x	x	x	x	x	
CT2			x	x	x	x	x	x	x	
CT3	x	x		x	x	x	x	x	x	
CT4	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CT5	x		x	x	x	x	x	x	x	x
CE1	x									
CE2	x									
CE3		x								
CE4		x								
CE5		x								
CE6			x							
CE7			x							
CE8			x							
CE9				x						
CE10				x						
CE11					x					
CE12						x				
CE13						x				
CE14							x			
CE15							x			
CE16								x		
CE17								x		
CE18								x		
CE19										x
CE20									x	

5.2. Criterios metodológicos y sistemas de evaluación

5.2.1. Actividades Formativas

Se entienden como actividades formativas todas aquellas actividades realizadas, tanto en el aula como fuera de ella, encaminadas a adquirir las competencias establecidas en las distintas materias que forman parte de este Máster.

Tabla 5.2.1.1. Actividades formativas del Plan de Estudios

ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	ACTIVIDAD FORMATIVA
1	Clases teóricas: esta actividad formativa se desarrolla presencialmente en el aula, centrándose en la exposición por el docente de los aspectos de carácter teórico que el estudiante debe conocer en relación a la protección de las personas y colectivos vulnerables, teniendo en cuenta en todo caso la correlativa aplicación práctica de dichos conocimientos. Por tal motivo, las clases teóricas no deben ser exclusivamente expositivas sino, sobre todo, interactivas, teniendo como objetivo básico en todo caso la comprensión de la materia por parte del alumnado, a fin de que pueda aprehender su utilidad y eficacia como fundamento de la solución de problemas jurídicos y sociales en el marco de la vulnerabilidad.
2	Clases prácticas: en relación con lo anterior, las clases prácticas se revelan como una actividad formativa de primordial importancia para desarrollar las competencias de este Máster, por cuanto es objetivo básico del mismo que el futuro profesional pueda aportar soluciones útiles a la protección de la vulnerabilidad. Las clases prácticas, presenciales en el aula, se centrarán en la resolución de casos y problemas reales y en todas aquellas metodologías docentes que se traduzcan en el acercamiento del estudiante a la realidad de los problemas jurídicos y sociales y a la aportación de su solución más idónea.
3	Tutorías: consistirán en la atención personalizada del estudiante por cada docente mediante su tutorización presencial o virtual, al objeto de desvanecer cuantas dudas necesite solventar sobre la materia objeto del plan de estudios, sin perjuicio de las tutorías colectivas que se puedan desarrollar con todos los estudiantes en grupo.
4	Trabajo autónomo del estudiante: esta actividad se basa fundamentalmente en el estudio personal de cada alumno, además de en la realización de trabajos, resolución de casos, visitas de campo, cuestionarios de autoevaluación, lectura de documentos, actividades <i>on line</i> o cualquier otra tarea encomendada o recomendada por el profesorado.

ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	ACTIVIDAD FORMATIVA
5	Actividades de evaluación: todas aquellas actividades que los docentes puedan desarrollar para componer la calificación final de cada asignatura, bien de corte teórico o de carácter práctico, en función de las actividades formativas relativas a las clases teóricas y prácticas y al trabajo del estudiante, ya sea presencialmente o por medios virtuales, al objeto de valorar si el alumnado ha alcanzado las competencias y los objetivos de aprendizaje formulados en la ficha docente de cada materia.
6	Prácticas externas: el estudiante realizará prácticas externas en centros donde se desarrollen labores profesionales dirigidas a la protección de personas y colectivos vulnerables, bajo la supervisión de un tutor profesional y un tutor académico, que atenderán al Proyecto Formativo elaborado para cada alumno.
7	Elaboración del TFM: cada estudiante realizará un Trabajo de Fin de Máster, consistente en la presentación de un estudio o un dictamen sobre una cuestión teórica específica o un caso práctico determinado, relativo a un tema de las materias objeto del plan de estudios del Máster, atendiendo a las especificaciones establecidas en el Reglamento del TFM, bajo la tutorización de un profesor con docencia en el mismo.

5.2.2. Metodologías Docentes

Para desarrollar con éxito las actividades formativas anteriormente descritas, se enumeran a continuación los distintos métodos docentes que puede utilizar el profesorado para facilitar la adquisición de las competencias por parte del estudiante.

Tabla 5.2.2.1. Metodologías docentes del Plan de Estudios

METODOLOGÍAS DOCENTES DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	METODOLOGÍA DOCENTE
1	Lección magistral: explicaciones presenciales del docente en clase, fundamentalmente en las sesiones teóricas, aunque también en sesiones teórico-prácticas. Las exposiciones contarán con el apoyo de los medios audiovisuales que en cada caso resulten más oportunos.
2	Estudio y resolución de casos prácticos: se podrán realizar en clase o fuera del aula, recreando hechos reales o basados en situaciones de ficción, debatiendo sus soluciones presencialmente o por medio de <i>feed back</i> a través del campus virtual.
3	Realización de trabajos individuales o en grupo: elaboración por los estudiantes de material de estudio o desarrollo de temas específicos

METODOLOGÍAS DOCENTES DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	METODOLOGÍA DOCENTE
	sobre materias del plan de estudios, para su presentación en formato escrito o exposición audiovisual.
4	Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados: este tipo de metodología se desarrollará básicamente en el ámbito de clases prácticas, fomentando el posterior debate.
5	Actividades on line: se realizarán a través del campus virtual de la UCA, mediante el uso de las distintas herramientas que cada docente estime más oportunas, como foros de debate, visualización de vídeos, tareas o cuestionarios de autoevaluación.
6	Tutorización de prácticas externas: seguimiento del desarrollo de las prácticas por el tutor académico y el tutor profesional, hasta su evaluación a través de la plataforma de prácticas de la UCA.
7	Tutorización del TFM: seguimiento de la elaboración del TFM por el tutor académico, hasta su presentación ante la comisión evaluadora.

De conformidad con las normas establecidas al efecto por la Universidad de Cádiz, cada crédito ECTS se traduce en 25 horas de trabajo para el estudiante, de las que 8 deben emplearse en clases presenciales para los títulos que se impartan en régimen de presencialidad, como es el caso de este Máster.

Las actividades docentes anteriormente relacionadas, así como su equivalencia en horas de trabajo del alumnado –atendiendo a las 25 horas de trabajo del estudiante por cada crédito ECTS-, se especificarán en las guías docentes de cada curso académico, resultando pormenorizadas en la ficha de cada asignatura, según la metodología que vaya a emplear el profesorado de la misma en cada caso concreto.

5.2.3. Sistemas de Evaluación

La adquisición de las competencias a desarrollar por los alumnos serán evaluadas a través de distintas técnicas, que serán acordes a las diferentes metodologías docentes implementadas antes reseñadas, a tenor de las utilizadas por cada profesor.

A continuación se indican los sistemas de evaluación que pueden utilizarse:

Tabla 5.2.3.1. Sistema de Evaluación del Plan de Estudios

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	SISTEMA DE EVALUACIÓN
1	Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas
2	Realización de trabajos individuales o en equipo o actividades <i>on line</i>

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	SISTEMA DE EVALUACIÓN
3	Pruebas escritas u orales de conocimientos teóricos o prácticos
4	Entrega de Memoria final de prácticas externas
5	Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster

5.2.4. Sistemas de Calificación

En atención al artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el sistema de calificación de todas las materias que forman parte del plan de estudios del Máster se acomodará a los siguientes parámetros:

Calificación cuantitativa en escala 10, con un decimal y de acuerdo con la siguiente escala cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

En cualquier caso, la calificación final se ajustará a los sistemas de evaluación y criterios de valoración de pruebas o actividades descritos en las fichas de cada asignatura, publicados en el marco de las guías docentes de cada curso académico, y atendiendo al Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz, cuyo texto puede consultarse en:

http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/normativa/alumnos/2061617077_410201610332.pdf

Con carácter general, la calificación final de las asignaturas de los cuatro módulos de docencia vendrá conformada por un 50% derivado de pruebas de conocimiento teórico y otro 50% proveniente de pruebas de carácter práctico.

Por lo que se refiere a las Prácticas externas, para su gestión y evaluación se atenderá al Reglamento marco de la Universidad de Cádiz, anteriormente reseñado, así como al Reglamento interno de prácticas del Máster que apruebe la Junta de Facultad. La evaluación final la realizará el tutor académico del estudiante, teniendo en cuenta la memoria final que debe presentar el alumno, y el informe del tutor profesional designado al mismo.

El Trabajo Fin de Máster queda regulado por el Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2012,

publicado en el BOUCA núm. 148. Igualmente viene regulado por el Reglamento UCA/CG07/2014, de 17 de junio, que modifica el anterior:

- <http://www.uca.es/secretaria/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=9673>
- <http://www.uca.es/secretaria/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=13464>

Todo ello, teniendo en cuenta las concreciones que establezca el Reglamento interno del Máster que apruebe la Junta de Facultad. La calificación del TFM será emitida por una comisión evaluadora, designada por el Coordinador del Máster entre los docentes propuestos por los Departamentos, que valorará si el trabajo o dictamen presentado por el estudiante alcanza las competencias y objetivos formativos señalados en la guía docente.

5.2.5. *Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título*

Los mecanismos de coordinación docente del Máster están recogidos en el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la UCA. La Comisión de Garantía de Calidad del Máster actúa como vehículo de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de los sistemas de coordinación. Es el órgano de evaluación y control de la calidad del máster y, en tal sentido, su labor sirve como apoyo para la gestión de los títulos. Asesorará a la Dirección del Centro en todas aquellas medidas que afectan al aseguramiento de la calidad del Máster.

Con motivo del carácter multidisciplinar de este Máster y del elevado número de profesionales o expertos externos que participan en el mismo, resulta imprescindible contar con rigurosos mecanismos de coordinación docente. Tal rigurosidad se traduce en la articulación de distintos vehículos de coordinación académica, reflejados bien en cargos unipersonales o bien en órganos colegiados.

- Los Coordinadores de Título, entre los que cabe entender el Coordinador de Máster, se configuran, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, como un órgano unipersonal de gobierno de existencia obligatoria y que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 67.2 c) tienen la consideración de invitados permanentes, con voz y sin voto, de la Junta de Centro. Las funciones, competencias y responsabilidades del Coordinador de Título se recogen, con carácter general, en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno 16 de diciembre de 2014.

La figura del Coordinador/a de Título, cargo designado por el Decano del Centro y comunicado a la Junta de Facultad, es de vital importancia para ayudar en las tareas correspondientes a la implantación, revisión y propuestas de mejora del SGC del título de su competencia. El Coordinador de Título asumirá las competencias de la coordinación académica del título, por lo que cuenta entre sus funciones velar por la revisión de los programas, coordinar a los responsables de las diferentes asignaturas (Coordinadores/as de asignaturas) y recabar los informes sobre satisfacción y evaluación de las enseñanzas.

En el procedimiento P02-03 (Informe de análisis del perfil de ingreso), el Coordinador del Máster, en coordinación con la Comisión de Garantía de Calidad, analizará el perfil de ingreso; deberá, previo análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos y al estudio de la situación actual del sistema universitario más próximo, del entorno social y del entorno profesional, proponer para debate y aprobación el nuevo perfil de ingreso en el título a la Junta de Facultad; se realizará un informe de resultados que se presenta a la Junta de Facultad conjuntamente con las propuestas de modificación del perfil de ingreso si procede.

Otras funciones que desempeñarán son:

- Elaborar la planificación docente de cada curso académico, que someterá para su aprobación a la Comisión Académica del Máster.
- Supervisar el desarrollo de la planificación docente a través de la programación de las asignaturas, en colaboración con los coordinadores de estas.
- Supervisar la correcta ejecución y cumplimiento de la programación según las guías docentes.
- Gestionar el proceso de presentación de los Trabajos de Fin de Máster: asignación de trabajos y tutores, designación de comisiones evaluadoras y calendario de actuaciones, a tenor del Reglamento de TFM.
- Supervisar el proceso de asignación y desarrollo de las prácticas externas, con la colaboración del Coordinador de prácticas, de acuerdo con los acuerdos adoptados por la Comisión Académica, y en cumplimiento del Reglamento de prácticas.
- Supervisar el cumplimiento en fecha del cierre de actas de las asignaturas del Máster.
- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGC en el título que coordina.
- Informar a la Comisión de Garantía de Calidad sobre el desempeño del SGC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve el cumplimiento de los requisitos de los grupos de interés a todos los niveles relacionados con el título.

En el P14-01 (Autoinforme para el seguimiento del Título) se solicita información y propuestas de todos los Departamentos implicados en el título, se recopila, revisa y comprueba la validez de toda la información. A partir de la información disponible se hará el análisis correspondiente, realizando las propuestas que se considere necesarias para la mejora de los propios procesos del SGC. En el proceso P04 (Procedimiento para la Planificación, Desarrollo y Mediación de los resultados de la enseñanza), se prepara la documentación e información relacionada con el Máster para el análisis del título, con especial atención a los resultados de carácter académico y la revisión las actuaciones y resultados obtenidos en el título, y se reunirá la CGC que elaborará una propuesta para la revisión de la calidad del programa formativo del título. Para la P04-02 (Informe global del título: síntesis de los informes de asignaturas) se mantendrán reuniones periódicas con los equipos docentes por curso, así como con los coordinadores de módulo/materia/asignatura al objeto de coordinar y revisar el plan docente, y se consideran las propuestas de mejora que puedan derivarse de los resultados.

La Comisión de Garantía de Calidad, a través del coordinador del Máster, convocará al menos una vez cada semestre a los profesores responsables de asignaturas para llevar a cabo reuniones de coordinación docente. Por otro parte, el coordinador del Máster en cada centro convocará, al menos una vez en el curso académico, a los profesores responsables de asignaturas para informar del seguimiento del programa formativo, los resultados de las encuestas entre el alumnado, actualizar las guías docentes, recoger las sugerencias que se propongan y potenciar la comunicación entre los equipos docentes. Los Equipos Docentes de las distintas asignaturas propondrán la actualización anual de la Guía Docente, atendiendo a los objetivos establecidos en esta memoria y a los procedimientos contemplados en el Sistema de Garantía de Calidad. Las Guías Docentes deberán contener, como mínimo, información acerca de los siguientes aspectos:

- Denominación de la asignatura y localización en el Plan de Estudios
 - Objetivos
 - Metodología de Enseñanza/Aprendizaje
 - Requisitos previos de matriculación
 - Contenidos
 - Programación temporal de la asignatura
 - Sistema y criterios de evaluación
 - Bibliografía y recursos
- Coordinadores de asignaturas: debido al escaso número de módulos y asignaturas sobre las que se estructura el Máster, y dada la intervención elevada de profesionales externos en la impartición del mismo, resulta más operativo contar con coordinadores de asignaturas en lugar de coordinadores de módulos. Los Coordinadores de asignaturas serán nombrados por el Decano del Centro, a propuesta del Coordinador del Máster, siendo informada la Junta de Facultad. A ellos les corresponden las siguientes funciones:
- Reunir y coordinar a los profesores de la asignatura para la elaboración coherente de la ficha docente, con el programa de contenidos, programación de actividades y sistema de evaluación, atendiendo a las especificaciones de la Memoria del Máster.
 - Remitir al Coordinador del Máster toda la información necesaria para completar las guías docentes para su publicación.
 - Crear y gestionar el curso virtual de la asignatura.
 - Presentar la asignatura al comienzo de su impartición.
 - Gestionar el control de asistencia a clase.
 - Llevar a cabo la evaluación final del estudiante según los criterios de calificación establecidos en la ficha, así como el cierre de actas.
- Coordinador de prácticas: será nombrado por el Decano, a propuesta del Coordinador del Máster, correspondiéndole el control del proceso completo de gestión de dichas prácticas: asignación de alumnos a los centros colaboradores, asignación de tutores académicos, control

de la plataforma electrónica de prácticas de la UCA, relaciones con los tutores profesionales y cierre de actas.

- Comisión Académica del Máster: estará presidida por el Decano, o Vicedecano en quien delegue, e integrada por el Coordinador del Máster, los coordinadores de asignaturas, el coordinador de prácticas, un profesional o experto externo y un representante de los alumnos. Son funciones de la Comisión:
 - Aprobar la planificación docente de cada curso, a propuesta del Coordinador del Máster.
 - Evaluar el desarrollo de los módulos docentes a la finalización de cada curso académico y elevar un informe a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
 - Discutir y dar respuesta a los problemas que eleve el Coordinador que puedan generarse a lo largo de la impartición de los módulos de docencia del Máster, así como de la gestión y desarrollo de las prácticas externas y del desarrollo y presentación del TFM.
 - Informar las solicitudes de reconocimiento de créditos.

5.3. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

El Máster dispone, a través del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz, de distintos procedimientos para la gestión de la movilidad de estudiantes, con la finalidad de facilitar el intercambio y la cooperación entre los sistemas europeos de educación y formación de los países participantes. Por medio de estos procesos –PC04: Proceso de Gestión de movilidad de estudiantes salientes y PC05: Proceso de gestión de movilidad de estudiantes recibidos-, se determina la definición de los objetivos de movilidad del título, la planificación de los programas de acuerdo con dichos objetivos, la sistematización de los procedimientos de seguimiento y evaluación, así como la delineación de los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados en lo que respecta, sobre todo, a la movilidad.

El desarrollo de todas las actuaciones de movilidad lleva consigo la existencia previa o establecimiento de convenios con otras universidades –iniciados y promocionados desde distintas instancias universitarias, especialmente desde la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA-, que se desarrollan y concretan posteriormente en el ámbito de los estudios de que se trate.

En este marco, los estudiantes también pueden acceder a los programas y becas de movilidad que pone en marcha la Universidad de Cádiz para fomentar su internacionalización. Entre estas actuaciones deben destacarse, por ejemplo, los programas de movilidad de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) entre Universidades Andaluzas y Latinoamérica, las Ayudas del aula Universitaria Iberoamericana de la Universidad de Cádiz (Universidades Iberoamericanas y patrocinada por la UCA y el Banco de Santander) o las Ayudas del Aula Universitaria del Estrecho (Universidad de Cádiz, Universidad Abdelmalek Essadi de Tánger-Tetuán en Marruecos y Universidad de Orán en Argelia, patrocinada por la UCA y el Banco de Santander).

A) Plan/acciones de movilidad específicas para el título de Máster:

La orientación de los estudiantes sobre los programas de movilidad a los que pueden tener acceso durante el desarrollo de sus estudios consta de varios pasos, en los que intervienen, tanto personal específico de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad, como del centro, especialmente a través del “Responsable del programa de movilidad del Centro”, persona que asume la coordinación y gestión directa de los programas de movilidad nacional e internacional en el Centro, con el necesario apoyo administrativo. En este marco, la función de la Oficina de Relaciones Internacionales conlleva la promoción y gestión de los programas de movilidad y de proyectos de cooperación e investigación a nivel europeo e internacional. Los principales programas de intercambio de los estudios de Máster de la Universidad de Cádiz pueden ser consultados en español e inglés en su página web (<http://www.uca.es/es/internacional>), donde se encuentran actualizados de manera permanente.

En dicha página se suministra información detallada sobre todas las convocatorias de ayuda vigentes en cada momento para financiar la movilidad (tanto de Programas Reglados como de Programas Propios de la UCA), con indicación del proceso de solicitud: financiación, impresos, plazos, condiciones, coordinadores académicos, etc. Además, en la página web del centro se expone de forma permanente información sobre las diferentes convocatorias de movilidad, así como de las personas de contacto y coordinadores, requisitos y recomendaciones, etc., sobre los centros con los que se mantiene acuerdo de movilidad, especialmente dentro del programa ERASMUS. El título, dentro del sistema de garantía de calidad, dispone de un procedimiento para el análisis de los programas de movilidad. El procedimiento de gestión de la movilidad (P06) permite normalizar la definición de los objetivos de movilidad del título, la planificación de los programas en relación con estos objetivos, sistematizar los procedimientos de seguimiento y evaluación, al igual que regularizar los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados en lo que respecta a la movilidad.

Debe destacarse la existencia de una persona responsable de la Coordinación de Movilidad en la Facultad de Derecho, que realiza funciones de información, gestión, apoyo y asesoramiento en la movilidad de los estudiantes. Cada convenio bilateral se adecua al contenido curricular de la titulación, y se establece con instituciones contraparte en las cuales existe similitud desde el punto de vista formativo, lo que asegura el éxito del proceso de intercambio.

B) Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la Universidad de Cádiz enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Cádiz establecer, para cada uno de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional impartidos en el respectivo centro, guías o catálogos informativos con la valoración de cada una de las

asignaturas que integran los respectivos planes de estudios, expresada en términos de créditos según el régimen de equivalencia establecida al respecto por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz para el programa o convenio de movilidad de que se trate.

La Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Cádiz, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborará la “Tabla de Reconocimiento” entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La “Tabla de Reconocimiento” deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del “Acta de Reconocimiento Académico”, y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El “Acta de Reconocimiento Académico” establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las

asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

En ningún caso será posible el reconocimiento, mediante el procedimiento de movilidad estudiantil previsto en las presentes normas, de un número de créditos superior al 40% de la carga lectiva global del respectivo título, a excepción de los convenios cuya finalidad sea la obtención de más de una titulación por el estudiante.

Convenios. Formalización de los convenios.

Corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Cádiz.

5.4. Descripción de los módulos. Fichas de las asignaturas

FICHA DE MÓDULO 1				
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	FUNDAMENTOS			
MÓDULO 1 / MATERIA 1				
Denominación MATERIA 1	La dignidad de persona y la tutela constitucional de los colectivos vulnerables			
CARÁCTER:	Obligatoria	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Castellano	
ECTS:	2	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º 2	2º -
MÓDULO 1 / ASIGNATURA 1				
Denominación ASIGNATURA 1:	La dignidad de persona y la tutela constitucional de los colectivos vulnerables			
CARÁCTER:	Obligatoria	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Castellano	
ECTS:	2	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º 2	2º -
INFORMACIÓN MATERIA 1				
LA DIGNIDAD DE PERSONA Y LA TUTELA CONSTITUCIONAL DE LOS COLECTIVOS VULNERABLES				
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: (indicar código)				
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales	

CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1, CG4, CG7, CG8, CG9	CE1, CE2	CT3, CT4, CT5
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:			
<ul style="list-style-type: none"> Profundizar en la noción de dignidad como fundamento de la igual protección de todas las personas con independencia de su situación concreta. Valorar la trascendencia del Estado Social, como garante de la igualdad real, en la protección de personas y colectivos vulnerables. Distinguir los derechos reconocidos constitucionalmente, con especial atención a los derechos sociales, y su eficacia normativa. Diferenciar los distintos medios de protección articulados en nuestro texto constitucional para garantizar los derechos reconocidos a los grupos vulnerables, y seleccionar qué técnicas y cómo pueden ser activadas en cada caso. 			
CONTENIDOS:			
<ul style="list-style-type: none"> Persona y dignidad La dignidad como fundamento de los derechos La protección constitucional de las personas y colectivos vulnerables: derechos y garantías 			
OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:			
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
	1	8	100
	2	8	100
	3	4	50
	4	28	0
	5	2	100
METODOLOGÍAS DOCENTES:			
<ol style="list-style-type: none"> Lección magistral Estudio y resolución de casos prácticos Realización de trabajos individuales o en grupo Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados Actividades <i>on line</i> 			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:			
Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima	
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas	0%	50%	
Realización de trabajos individuales o en equipo o actividades <i>on line</i>	0%	50%	
Pruebas escritas de conocimientos teóricos o prácticos	50%	50%	

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	FUNDAMENTOS			
MÓDULO 1 / MATERIA 2				
Denominación MATERIA 2	Vulnerabilidad, políticas de igualdad e inclusión social			
CARÁCTER:	Obligatoria	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Castellano	
ECTS:	2	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
			2	-
MÓDULO 1 / ASIGNATURA 2				
Denominación ASIGNATURA 2:	Vulnerabilidad, políticas de igualdad e inclusión social			
CARÁCTER:	Obligatoria	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Castellano	
ECTS:	2	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
			2	-
INFORMACIÓN MATERIA 2				
VULNERABILIDAD, POLÍTICAS DE IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL				
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: <i>(indicar código)</i>				
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales	
CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1, CG7, CG9	CE3, CE4, CE5	CT3, CT4	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:				
<ul style="list-style-type: none"> Conocer las herramientas teóricas y metodológicas necesarias para un acercamiento sociológico al fenómeno de la vulnerabilidad. Profundizar en el análisis de la desigualdad y la exclusión social desde la perspectiva de género. Conocer a nivel avanzado las diversas estrategias de actuación, los agentes y las políticas públicas para la defensa de los derechos humanos de colectivos especialmente vulnerables como las mujeres. 				
CONTENIDOS:				
<ul style="list-style-type: none"> Bases teóricas y empíricas para un acercamiento sociológico a la vulnerabilidad en el momento actual. La dimensión social de la vulnerabilidad: La igualdad de género como expresión de inclusión, equidad y justicia social. La dimensión institucional de la vulnerabilidad: Los actores, las agendas y las instituciones políticas para la inclusión social. 				
OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:				
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)	
	1	8	100	
	2	8	100	
	3	4	50	

	4	28	0
	5	2	100
METODOLOGÍAS DOCENTES:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lección magistral 2. Estudio y resolución de casos prácticos 3. Realización de trabajos individuales o en grupo 4. Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados 5. Actividades <i>on line</i> 			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:			
Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima		Ponderación Máxima
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas	0%		50%
Realización de trabajos individuales o en equipo o actividades <i>on line</i>	0%		50%
Pruebas escritas de conocimientos teóricos o prácticos	50%		50%

FICHA DE MÓDULO 2				
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	MENORES, MAYORES Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL			
MÓDULO 2 /MATERIA 1				
Denominación MATERIA 1:	Tutela jurídica e intervención social y psicológica en menores de edad			
CARÁCTER:	Obligatoria	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Castellano	
ECTS:	9	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º 9	2º -
Denominación ASIGNATURA 1:	Tutela jurídica e intervención social y psicológica en menores de edad			
CARÁCTER:	Obligatoria	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Castellano	
ECTS:	9	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º 9	2º -

INFORMACIÓN MATERIA 2			
TUTELA JURÍDICA E INTERVENCIÓN SOCIAL Y PSICOLÓGICA EN MENORES DE EDAD			
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: <i>(indicar código)</i>			
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales

CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10	CE6, CE7, CE8	CT1, CT2, CT4, CT5
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:			
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las normas de protección internacional de los menores de edad • Conocer los mecanismos de tutela del menor en los procesos judiciales • Identificar los conflictos jurídicos derivados de las relaciones paterno-filiales y proponer soluciones a los mismos • Conocer y saber aplicar las medidas de protección de los menores en Andalucía • Reconocer indicadores de vulnerabilidad, riesgo psicosocial y protección en los menores y sus familias • Conocer estrategias de prevención, detección e intervención psicológica con menores vulnerables y en riesgo psicosocial • Conocer la normativa reguladora en materia de responsabilidad penal del menor y las medidas judiciales con menores infractores. • Conocer las medidas de intervención social en materia de desprotección de menores y los mecanismos de aplicación 			
CONTENIDOS:			
<ul style="list-style-type: none"> - La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño - Medidas de protección de menores en los procesos de filiación y adopción - Problemas específicos en el marco de la patria potestad, tutela y los derechos de la personalidad del menor y su ejercicio - Problemática práctica en materia de custodia y derecho de visitas - La intervención de los menores de edad en los procesos civiles - Régimen jurídico de la protección de menores en Andalucía - Justicia de menores y enjuiciamiento del menor - La protección del menor en el Derecho penal: Ley del Menor: intervención judicial con menores infractores - La intervención social en materia de desprotección de menores - Intervención con menores-jóvenes en el marco contextual de la Ley 5/2000 (mod. 8/2006) que regula la responsabilidad penal de los menores - Aspectos psicológicos en menores vulnerables 			
OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:			
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
	1	36	100
	2	36	100
	3	8	50
	4	136	0
	5	4	100
METODOLOGÍAS DOCENTES:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lección magistral 2. Estudio y resolución de casos prácticos 3. Realización de trabajos individuales o en grupo 4. Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados 5. Actividades <i>on line</i> 			

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:		
Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas	0%	50%
Realización de trabajos individuales o en equipo o actividades <i>on line</i>	0%	50%
Pruebas escritas de conocimientos teóricos o prácticos	50%	50%

FICHA DE MÓDULO 2				
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	MENORES, MAYORES Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL			
MÓDULO 2 /MATERIA 2				
Denominación MATERIA 2:	Protección jurídico-social de personas mayores y personas con diversidad funcional			
CARÁCTER:	Obligatoria	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Castellano	
ECTS:	7	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
			7	-
Denominación ASIGNATURA 2:	Protección jurídico-social de personas mayores y personas con diversidad funcional			
CARÁCTER:	Obligatoria	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Castellano	
ECTS:	7	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
			7	-
INFORMACIÓN MATERIA 2				
PROTECCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL				
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: <i>(indicar código)</i>				
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales	
CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10	CE9, CE10	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:				
<ul style="list-style-type: none"> Identificar los mitos y prejuicios personales sobre los mayores, el envejecimiento y la diversidad funcional, que pueden incidir negativamente en el desarrollo de la competencia profesional requerida en la prestación de atención y servicios a quienes se encuentran en tales situaciones. 				

- Explicar cómo el envejecimiento / la diversidad funcional afecta a la comunicación y a las relaciones interpersonales.
- Demostrar competencia en el inicio, puesta en marcha y finalización de la entrevista profesional con personas mayores / diversidad funcional
- Distinguir los dilemas éticos que se producen en la práctica clínica geriátrica y qué medidas médicas o sanitarias pueden tomarse en el marco de la legalidad vigente.
- Conocimiento del marco legal de la integración socio-laboral de las personas con discapacidad
- Conocer las medidas previstas en los programas de fomento de empleo en vigor, las medidas de inserción laboral y de las distintas formas específicas de inserción en el mercado de trabajo.
- Conocimiento del régimen jurídico de las prestaciones del sistema de protección social, especialmente el régimen jurídico de las prestaciones del nivel no contributivo, y de asistencia social, así como del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia.
- Conocer la normativa reguladora de la incapacitación e internamiento de personas con discapacidad y las medidas de protección antes y durante los procedimientos judiciales, así como la oportunidad de aplicar medidas alternativas a la incapacitación judicial.
- Conocer las instituciones jurídicas de protección patrimonial de las personas con discapacidad y valorar su aplicabilidad.
- Conocer el marco normativo administrativo de la valoración de la discapacidad y dependencia y saber determinar las medidas oportunas dentro del catálogo de servicios legalmente previstos.

CONTENIDOS:

- Relación interpersonal en personas mayores con diversidad funcional
- Dilemas éticos en la práctica clínica geriátrica.
- Internamiento de personas mayores e incapaces, procesos de internamiento por razón de trastorno psíquico y procesos sobre la capacidad de las personas.
- Alternativas a la incapacitación judicial
- Protección patrimonial de las personas mayores y con discapacidad
- Responsabilidad civil por los daños causados a personas mayores y dependientes y responsabilidad de la persona incapaz
- Normas administrativas de valoración de la discapacidad, catálogo de servicios y prestaciones y cuidados profesionales y no profesionales a personas en situación de dependencia.
- Marco normativo para la integración laboral de las personas con discapacidad. Prestaciones por jubilación, dependencia y discapacidad.

OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:

ACTIVIDADES FORMATIVAS	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
	1	28	100
	2	28	100
	3	6	50
	4	53	0
	5	4	100

METODOLOGÍAS DOCENTES:		
1. Lección magistral		
2. Estudio y resolución de casos prácticos		
3. Realización de trabajos individuales o en grupo		
4. Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados		
5. Actividades <i>on line</i>		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:		
Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas	0%	50%
Realización de trabajos individuales o en equipo o actividades <i>on line</i>	0%	50%
Pruebas escritas de conocimientos teóricos o prácticos	50%	50%

FICHA DE MÓDULO 3				
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER			
MÓDULO 3 /MATERIA 1				
Denominación MATERIA 1:	Bases sociales y económicas de la discriminación y violencia contra la mujer y recursos socio-jurídicos de protección			
CARÁCTER:	Obligatoria	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Castellano	
ECTS:	6	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º 6	2º -
Denominación ASIGNATURA 1:	Bases sociales y económicas de la discriminación y violencia contra la mujer y recursos socio-jurídicos de protección			
CARÁCTER:	Obligatoria	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Castellano	
ECTS:	6	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º 6	2º -
INFORMACIÓN MATERIA 1				
BASES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y RECURSOS SOCIO-JURÍDICOS DE PROTECCIÓN				
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: <i>(indicar código)</i>				
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales	
CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG8, CG9	CE11	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:				

- Identificar las bases sociales de las desigualdades y la discriminación de género
- Reconocer la violencia de género como problema social y sociológico
- Conocer y analizar los datos estadísticos e indicadores relacionados con la violencia de género
- Conocer el concepto de coeducación y herramientas para aplicarla.
- Conocer el concepto de nuevas masculinidades y el trabajo de los grupos de hombres por la igualdad.
- Conocer los programas que existen a nivel europeo para la intervención con hombres que ejercen violencia de género.
- Conocer de herramientas teóricas y metodológicas básicas para analizar la realidad social desde una perspectiva de género.
- Conocer los programas y recursos de asistencia a las víctimas de violencia de género
- Conocer el impacto del género en el sistema de Seguridad Social
- Conocimiento de las políticas públicas y de legislación dirigidas a favorecer la igualdad y eliminar las discriminaciones

CONTENIDOS:

- Las bases sociales de la discriminación y la violencia de género
- Economía, segmentación en el mercado de trabajo y género
- La mujer en el Derecho Civil
- Protección social de la mujer
- Recursos de asistencia y atención psicológica en materia de violencia de género
- Educar y reeducar en la no discriminación de la mujer: la coeducación como herramienta de transformación psicosocial
- Las nuevas masculinidades y los grupos de hombres por la igualdad.
- Intervención con hombres maltratadores desde una perspectiva de género.

OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:

	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
ACTIVIDADES FORMATIVAS	1	24	100
	2	24	100
	3	6	50
	4	92	0
	5	4	100

METODOLOGÍAS DOCENTES:

1. Lección magistral
2. Estudio y resolución de casos prácticos
3. Realización de trabajos individuales o en grupo
4. Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados
5. Actividades *on line*

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:

Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas	0%	50%

Realización de trabajos individuales o en equipo o actividades <i>on line</i>	0%	50%
Pruebas escritas de conocimientos teóricos o prácticos	50%	50%

FICHA DE MÓDULO 3				
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER			
MÓDULO 3 /MATERIA 2				
Denominación MATERIA 2:	Discriminación y violencia en el ámbito laboral y protección penal de las víctimas de violencia de género			
CARÁCTER:	Obligatoria	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Castellano	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º 5	2º -
Denominación ASIGNATURA 2:	Discriminación y violencia en el ámbito laboral y protección penal de las víctimas de violencia de género			
CARÁCTER:	Obligatoria	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Castellano	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º 5	2º -
INFORMACIÓN MATERIA 2				
DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL Y PROTECCIÓN PENAL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO				
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: <i>(indicar código)</i>				
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales	
CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG8, CG9	CE12, CE13	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:				
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las consecuencias psicológicas, físicas y sociales de los riesgos psicosociales en el contexto laboral. • Reconocer las condiciones de trabajo que entrañan riesgos psicosociales y posibles estrategias de intervención. • Conocer la LOPVG y su aplicación judicial y protección de las víctimas en el proceso. • Conocer la respuesta del Código Penal frente a la violencia de género desarrollar el espíritu crítico necesario para ofrecer una respuesta a las víctimas • Conocer y comprender las medidas de protección e integración social de la víctima y sus mecanismos de defensa • Conocer los distintos mecanismos, protocolos y procedimientos de protección policial de las víctimas de violencia de género. 				
CONTENIDOS:				
- Discriminación y violencia en el trabajo: perspectiva laboral				

<ul style="list-style-type: none"> - Patología laboral: riesgos psicosociales - Violencia y discriminación sobre la mujer en el ámbito laboral: perspectiva penal - Violencia de género - Medidas judiciales de protección de las víctimas - Actuación policial en materia de violencia de género y doméstica 			
OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:			
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
	1	20	100
	2	20	100
	3	6	50
	4	75	0
	5	4	100
METODOLOGÍAS DOCENTES:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lección magistral 2. Estudio y resolución de casos prácticos 3. Realización de trabajos individuales o en grupo 4. Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados 5. Actividades <i>on line</i> 			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:			
Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima	
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas	0%	50%	
Realización de trabajos individuales o en equipo o actividades <i>on line</i>	0%	50%	
Pruebas escritas de conocimientos teóricos o prácticos	50%	50%	

FICHA DE MÓDULO 4				
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	MINORÍAS Y EXCLUSIÓN SOCIAL			
MÓDULO 4 /MATERIA 1				
Denominación MATERIA 1:	Multiculturalidad y protección internacional e interna de la inmigración y las minorías religiosas, étnicas y culturales			
CARÁCTER:	Obligatoria	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Castellano	
ECTS:	7	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º -	2º 7
Denominación ASIGNATURA 1:	Multiculturalidad y protección internacional e interna de la inmigración y las minorías religiosas, étnicas y culturales			

CARÁCTER:	Obligatoria	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Castellano	
ECTS:	7	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º -	2º 7
INFORMACIÓN MATERIA 1				
MULTICULTURALIDAD Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL E INTERNA DE LA INMIGRACIÓN Y LAS MINORÍAS RELIGIOSAS, ÉTNICAS Y CULTURALES				
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: <i>(indicar código)</i>				
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales	
CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1, CG2, CG3, CG4, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10	CE14, CE15	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:				
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las características de los movimientos migratorios en general y los patrones de asentamiento de la población de origen extranjero en España. • Distinguir las distintas facetas que componen el concepto de integración social y las barreras específicas que pueden afectar a colectivos inmigrantes. • Conocer la situación socio-económica de los principales colectivos extranjeros asentados en España • Analizar y diferenciar los distintos regímenes de protección de las personas y grupos vulnerables tanto a escala internacional como a escala de la UE. • Saber manejar, valorar e interpretar de forma avanzada los distintos instrumentos aplicables al refugio, asilo, a la inmigración regular e irregular en ámbito internacional e europeo. • Analizar en profundidad la normativa reguladora de la inmigración en España. • Adquirir las capacidades para determinar las soluciones jurídicas más adecuadas para los distintos grupos de personas inmigrantes en España. • Valorar las alternativas frente a la delincuencia inmigrante. • Examinar las causas de la sobrerrepresentación de las personas extranjeras en las distintas instancias del sistema penal. • Conocimiento del régimen jurídico socio-laboral de los ciudadanos que carecen de la nacionalidad española • Identificación de los diferentes regímenes jurídicos en que pueden hallarse los no nacionales, así como los tránsitos entre unos y otros estatutos. • Conocimiento del marco legal de la integración laboral de los extranjeros en España • Conocimiento del marco jurídico protector de los derechos de las minorías religiosas en España 				
CONTENIDOS:				
<ul style="list-style-type: none"> - Multiculturalidad, diversidad cultural e integración. - Asentamiento e integración social de población inmigrante en España - La perspectiva anti-opresiva y antirracista en contextos multiculturales - La Protección Internacional y Europea de Personas y Grupos Vulnerables. Migraciones e Inmigrantes en Europa - Protección de Refugiados y regulación internacional y europea del Derecho de Asilo. Migración regular e irregular en la UE. - Derecho internacional y europeo de minorías 				

<ul style="list-style-type: none"> - El régimen jurídico de los extranjeros en España - Tutela de las minorías religiosas - Documentación y legalidad de ciudadanos extranjeros en España - Las condiciones de trabajo de los extranjeros en España - Aspectos prácticos de la atención jurídica a la inmigración - Inmigración y sistema penal 			
OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:			
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
	1	28	100
	2	28	100
	3	6	50
	4	53	0
	5	4	100
METODOLOGÍAS DOCENTES:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lección magistral 2. Estudio y resolución de casos prácticos 3. Realización de trabajos individuales o en grupo 4. Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados 5. Actividades <i>on line</i> 			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:			
Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima	
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas	0%	50%	
Realización de trabajos individuales o en equipo o actividades <i>on line</i>	0%	50%	
Pruebas escritas de conocimientos teóricos o prácticos	50%	50%	

FICHA DE MÓDULO 4				
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	MINORÍAS Y EXCLUSIÓN SOCIAL			
MÓDULO 4 /MATERIA 2				
Denominación MATERIA 2:	Nuevas formas de pobreza, personas y grupos en riesgo y medidas de protección para la inclusión social			
CARÁCTER:	Obligatoria	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Castellano	
ECTS:	7	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º -	2º 7
Denominación ASIGNATURA 2:	Nuevas formas de pobreza, personas y grupos en riesgo y medidas de protección para la inclusión social			
CARÁCTER:	Obligatoria	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Castellano	

ECTS:	7	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º -	2º 7
INFORMACIÓN MATERIA 2				
NUEVAS FORMAS DE POBREZA, PERSONAS Y GRUPOS EN RIESGO Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL				
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: <i>(indicar código)</i>				
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales	
CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1, CG2, CG3, CG4, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10	CE16, CE17, CE18	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:				
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los procesos de precarización social en el contexto de la transformación del modelo económico y de los mecanismos sociales de solidaridad. • Conocer y analizar datos e indicadores socioeconómicos relacionados con la vulnerabilidad social • Identificar las distintas medidas legales de protección para la inclusión social. • Alcanzar los conocimientos necesarios para distinguir las características de la población penitenciaria española, especialmente de los grupos más vulnerables. • Conocer el marco jurídico del sistema penitenciario español, el régimen y las medidas de tratamiento de las personas privadas de libertad. • Conocer y saber analizar los protocolos de actuación y programas sociales para la protección de las personas sin hogar. • Conocer el marco jurídico de protección de las personas y familias en los procedimientos de desahucios de viviendas. • Conocer y valorar la oportunidad de aplicar medidas y programas de prevención e intervención en los casos de personas con problemas de adicción. • Conocer los aspectos sociales y criminológicas de la prostitución así como los programas de protección de las personas más vulnerables. 				
CONTENIDOS:				
<ul style="list-style-type: none"> - Nuevas formas de pobreza y personas en riesgo. Fisonomía de la exclusión social - La invisibilidad de las personas sin hogar - Medidas de protección para la inclusión social - Medidas de protección de los deudores hipotecarios sin recursos. Los procedimientos de desahucio de viviendas - Características de la población penitenciaria española. El sistema penitenciario español: tratamiento y régimen - Adicciones: Cómo trabajar la prevención en colectivos vulnerables - Cómo intervenir en las adicciones: trabajo integral de recuperación personal - Prostitución: aspectos sociales y criminológicos 				
OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:				
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)	
	1	28	100	
	2	28	100	

	3	6	50
	4	53	0
	5	4	100
METODOLOGÍAS DOCENTES:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lección magistral 2. Estudio y resolución de casos prácticos 3. Realización de trabajos individuales o en grupo 4. Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados 5. Actividades <i>on line</i> 			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:			
Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima		Ponderación Máxima
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas	0%		50%
Realización de trabajos individuales o en equipo o actividades <i>on line</i>	0%		50%
Pruebas escritas de conocimientos teóricos o prácticos	50%		50%

FICHA DE MÓDULO 5				
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	PRÁCTICAS EXTERNAS			
MÓDULO 5 /MATERIA 1				
Denominación MATERIA 1:	Prácticas Externas			
CARÁCTER:	Prácticas externas	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Castellano	
ECTS:	9	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
			-	9
Denominación ASIGNATURA 1:	Prácticas Externas			
CARÁCTER:	Prácticas Externas	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Castellano	
ECTS:	9	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
			-	9
INFORMACIÓN MATERIA 1				
PRÁCTICAS EXTERNAS				
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: <i>(indicar código)</i>				
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas		Comp. Transversales
CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1, CG2, CG3, CG4, CG8, CG9, CG10	CE20		CT1, CT2, CT3, CT4, CT5

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:			
<ul style="list-style-type: none"> • Saber manejar de forma precisa las fuentes de información • Saber identificar situaciones de especial vulnerabilidad • Saber diagnosticar una situación de vulnerabilidad desde una óptica multidisciplinar • Conocer los mecanismos sociales y jurídicos de protección y los medios o procesos para su implementación 			
CONTENIDOS:			
<p>Las prácticas externas se realizarán en centros públicos o privados donde se desarrollen labores de atención a personas o colectivos en situación de vulnerabilidad. Con carácter general, el estudiante deberá aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad práctica y día a día de cada centro de trabajo. Con carácter específico, los contenidos de su actividad vendrán definidos en el Proyecto Formativo que se elabore para cada alumno, en función de las labores que desarrolle el colaborador profesional y determinen sus tutores profesionales y académicos.</p>			
OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:			
<p>La gestión de las prácticas de empresa curriculares de la Universidad de Cádiz está centralizada en la aplicación http://practicas.uca.es/practicas.php, donde tienen acceso, por medio de diferentes perfiles, alumnado, tutor profesional y tutor académico. Los coordinadores de prácticas de la Facultad llevan a cabo a través de esta plataforma todo el proceso de asignación de alumnos a las plazas de prácticas que en ella se ofertan por las entidades colaboradoras, así como la asignación de tutores académicos. Por medio de la plataforma el alumno es informado de todo el desarrollo de las prácticas, conoce su proyecto formativo, la utiliza para entregar la memoria final y conoce su evaluación. A través de la página web del Centro, la Facultad de Derecho pone a disposición de profesores, estudiantes y colaboradores externos instrucciones detalladas sobre el funcionamiento de esta plataforma electrónica, a fin de facilitar a todos el uso de la misma.</p> <p>Estudiantes: http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=4845 Profesores: http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=4846 Colaboradores: http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=4847</p>			
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
	3	5	50
	4	25	0
	6	190	100
METODOLOGÍAS DOCENTES:			
6. Tutorización de prácticas externas			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:			
Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima	
Entrega de memoria final de prácticas externas	10	25	

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	TRABAJO FIN DE MÁSTER			
MÓDULO 5 /MATERIA 1				
Denominación MATERIA 1:	Trabajo Fin de Máster			
CARÁCTER:	Trabajo Fin de Máster	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Castellano	
ECTS:	6	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º -	2º 6
Denominación ASIGNATURA 1:	Trabajo Fin de Máster			
CARÁCTER:	Trabajo Fin de Máster	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Castellano	
ECTS:	6	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º -	2º 6
INFORMACIÓN MATERIA 1				
TRABAJO FIN DE MÁSTER				
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: <i>(indicar código)</i>				
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales	
CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1, CG3, CG5, CG10	CE19	CT4, CT5	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:				
<ul style="list-style-type: none"> Saber realizar un estudio o emitir un dictamen o juicio de valor sobre una situación de vulnerabilidad Saber defender un dictamen o juicio sobre una situación de vulnerabilidad Saber dar solución a un problema teórico o práctico en el marco de la vulnerabilidad 				
CONTENIDOS:				
El Trabajo Fin de Máster podrá consistir en la realización de un estudio o un dictamen sobre una cuestión teórica específica o un caso práctico determinado, relativo a un tema de las materias objeto del plan de estudios.				
OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:				
El tema o contenido específico del TFM, así como la forma de implementarlo, quedarán definidos cada curso académico en la guía docente del título. En cualquier caso, se seguirán las reglas establecidas en el Reglamento marco de la Universidad de Cádiz y en el Reglamento interno que apruebe la Junta de Facultad.				
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)	
	3	10	80	
	5	1	100	
	7	139	0	

METODOLOGÍAS DOCENTES:		
7. Tutorización del TFM		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:		
Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
Defensa del estudio o dictamen del TFM	100	100

6. Personal Académico

La Universidad de Cádiz dispone de suficiente personal académico para cubrir la docencia multidisciplinar y especializada que este máster reporta al estudiante que lo curse, sin perjuicio de contar con profesionales externos que apoyen la enseñanza de las materias objeto del plan de estudio desde una óptica particularmente práctica. Puede distinguirse, pues, en el personal académico que imparte docencia en el Máster, entre profesorado de distintos departamentos y áreas de conocimiento de la Universidad de Cádiz, y expertos o profesionales externos.

El personal académico permite que la UCA pueda impartir este Máster con un profesorado de alta cualificación, con amplia experiencia investigadora y docente y con un perfil idóneo para las materias que imparten. Este importante equipo humano permitirá transmitir al alumnado los conocimientos teóricos y las técnicas asociadas y posibilitará el que los alumnos alcancen las competencias que requiere el título.

6.1. Personal académico disponible

Tabla 6.1.1. Personal académico disponible

CATEGORÍA	NUM.	TOTAL (%)	DOCTORES (%)	NUM. SEXEN.	DEDICACIÓN HORAS (%)
Catedrático de Universidad	3	8,8%	100%	9	8,8%
Catedrático de Escuela Universitaria	1	2,9%	100%		2,2%
Profesor Titular de Universidad	15	44,1%	100%	26	33,3%
Profesor Titular de Escuela Universitaria	1	2,9%	100%		2,2%
Profesor Contratado Doctor	3	14,7%	100%	3	6,6%
Profesor Colaborador Doctor	2	5,8%	100%		4,4%
Profesor Ayudante Doctor	3	8,8%	100%		6,6%
Profesor Asociado	-				
Profesor Ayudante	-				
Profesor Visitante	-				
Otro personal docente con contrato laboral	4	11,7%	100%		8,8%

Se especifican en esta memoria los datos correspondientes a los profesores que constituyen el personal académico disponible, aportándose información sobre su vinculación a la universidad y su experiencia docente e investigadora.

Tabla 6.1.2. Relación de profesores y experiencia docente e investigadora

PROFESORES	CATEGORÍA ACADÉMICA	DED.	NUM. SEXEN.	NUM. QUINQUENIOS O AÑOS DE EXPERIENCIA
M ^º José Abellán Hervás	TU	TC	1	4Q
María Acale Sánchez	CU	TC	3	4Q
Miguel Ángel Acosta Sánchez	CD	TC	1	17

	acreditado TU			
Arturo Álvarez Alarcón	CU	TC	2	6Q
M ^a Angustias Benito Benítez	SI	TC		1
M ^a Amalia Blandino Garrido	CD	TC	1	21
Diego Boza Martínez	SI	TC		15
Margarita Castilla Barea	TU	TC	3	3Q
M ^a Dolores Cervilla Garzón	TU acreditada CU	TC	3	5Q
Eduardo Corral García	TU	TC	3	4Q
M ^a Luisa de la Flor Fernández	TU	TC		4Q
Alejandro del Valle Gálvez	CU	TC	4	6Q
Francisca Fuentes	TU	TC	1	5Q
Rosa M ^a Gallardo García	AD	TC		9
Emilia Girón Reguera	TU	TC		4Q
Inmaculada González García	TU	TC	2	4Q
Carlos Guillén Gestoso	CEU	TC		29
Socorro Montoya Sánchez	TEU	TC		5Q
Consuelo López Fernández	CO	TC		15
Juan Manuel López Ulla	TU	TC	2	4Q
Violeta Luque Ribelles	AD	TC		7
Raquel Pastor Yuste	CD	TC		16
Sofía Pérez de Guzmán	TU	TC	1	5Q
Fuensanta Rabadán Sánchez-Lafuente	CD	TC		17
Michel Remí Njiki	SI acreditado CD	TC		9
Manuel Jesús Rodríguez Puerto	TU	TC	3	4Q
Ana M ^a Rodríguez Tirado	TU	TC	1	3Q
Jesús Sáez González	TU	TC	2	5Q
Yolanda Sánchez Sandoval	TU	TC	1	4Q
Ester Ulloa Unane	CO	TC		8
Jesús Verdú Baeza	CD acreditado TU	TC	1	16
Isabel Villar Fuentes	AD	TC		17
Siham Zebda	SI	TP		1
Isabel Zurita Martín	TU acreditada CU	TC	3	4Q

Los departamentos y áreas de conocimiento implicados en la docencia del Máster son los que se recogen en la tabla 6.1.3.

Tabla 6.1.3. Distribución de créditos y horas por Departamentos y Áreas de Conocimiento

DEPARTAMENTOS ÁREAS	ECTS	HORAS	ASIGNATURAS EN LAS QUE IMPARTE DOCENCIA
Departamento de Derecho Privado Área de Derecho civil	4	32	Tutela jurídica e intervención social y psicológica en menores de edad
			Protección jurídico-social de personas mayores y personas con diversidad funcional
			Bases sociales y económicas de la discriminación y violencia contra la mujer y recursos socio-jurídicos de protección
Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas Área de Derecho Constitucional	2	16	La dignidad de persona y la tutela constitucional de los colectivos vulnerables
			Multiculturalidad y protección internacional e interna de la inmigración y las minorías religiosas, étnicas y culturales
Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	3	24	Protección jurídico-social de personas mayores y personas con diversidad funcional
			Bases sociales y económicas de la discriminación y violencia contra la mujer y recursos socio-jurídicos de protección
			Discriminación y violencia en el ámbito laboral y protección penal de las víctimas de violencia de género
Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal Área de Derecho Internacional Público	2	16	Multiculturalidad y protección internacional e interna de la inmigración y las minorías religiosas, étnicas y culturales
Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal Área de Derecho Penal	4	32	Discriminación y violencia en el ámbito laboral y protección penal de las víctimas de violencia de género
			Multiculturalidad y protección internacional e interna de la inmigración y las minorías religiosas, étnicas y culturales
			Nuevas formas de pobreza, personas y grupos en riesgo y medidas de protección para la inclusión social
Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Área de Derecho Procesal	2	16	Tutela jurídica e intervención social y psicológica en menores de edad
Departamento de Economía General Área de Economía Aplicada	1	8	Bases sociales y económicas de la discriminación y violencia contra la mujer y recursos socio-jurídicos de protección
Departamento de Enfermería y Fisioterapia Área de Enfermería	2	16	Protección jurídico-social de personas mayores y personas con diversidad funcional
Departamento de Derecho Público Área de Filosofía del Derecho	1	8	La dignidad de persona y la tutela constitucional de los colectivos vulnerables
Departamento de Psicología Área de Psicología Evolutiva y de la Educación	2	16	Tutela jurídica e intervención social y psicológica en menores de edad
			Bases sociales y económicas de la discriminación y violencia contra la mujer y recursos socio-jurídicos de protección

Departamento de Psicología Área de Psicología Social	1	8	Bases sociales y económicas de la discriminación y violencia contra la mujer y recursos socio-jurídicos de protección
Departamento de Economía General Área de Sociología	5	40	Vulnerabilidad, políticas sociales y acción colectiva
			Bases sociales y económicas de la discriminación y violencia contra la mujer y recursos socio-jurídicos de protección
			Multiculturalidad y protección internacional e interna de la inmigración y las minorías religiosas, étnicas y culturales
Expertos y profesionales externos	16	128	Nuevas formas de pobreza, personas y grupos en riesgo y medidas de protección para la inclusión social
			Vulnerabilidad, políticas sociales y acción colectiva
			Tutela jurídica e intervención social y psicológica en menores de edad
			Protección jurídico-social de personas mayores y personas con diversidad funcional
			Bases sociales y económicas de la discriminación y violencia contra la mujer y recursos socio-jurídicos de protección
			Discriminación y violencia en el ámbito laboral y protección penal de las víctimas de violencia de género
			Multiculturalidad y protección internacional e interna de la inmigración y las minorías religiosas, étnicas y culturales
Nuevas formas de pobreza, personas y grupos en riesgo y medidas de protección para la inclusión social			

Adecuación del profesorado y personal de apoyo al plan de estudios

El plan de estudios del Máster, como ya se ha expuesto, se caracteriza fundamentalmente por dos rasgos que reflejan los principales objetivos que se pretenden alcanzar: la formación bifronte jurídico-social del estudiante y su formación práctica. Ambas cuestiones necesitan contar con personal académico que garantice la multidisciplinariedad y la experiencia forense que la implementación de dichos objetivos necesita. El personal académico con el que cuenta el máster cubre dichas necesidades a la perfección, al contar con profesorado de la Universidad de Cádiz con experiencia docente e investigadora demostrada en las materias que se estudian en el título, y con profesionales externos que proveen al estudiante de la enseñanza forense que su desarrollo curricular requiere, como se especificará en el siguiente punto.

Concretamente, la adecuación del profesorado de la Universidad de Cádiz viene acreditada por la experiencia investigadora de los docentes que intervienen en el Máster, especializada en líneas de investigación centradas en distintos aspectos de la protección de la vulnerabilidad. Dicha especialización puede verificarse por sus líneas de investigación (respaldadas por múltiples publicaciones) o su participación en proyectos de investigación en la materia.

Tabla 6.1.4. Proyectos y líneas de investigación del profesorado del Máster

PROFESORADO UCA	PROYECTOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA VULNERABILIDAD
M^a José Abellán Hervás	<p>- Líneas de investigación: Satisfacción con la Ley de Dependencia en cuidadores de menores con trastornos del espectro autista; Basic concepts in the Taxonomy of health-Related Behaviors, Habits and Lifestyle; The Spanish version of the Emotional Labour Scale (ELS); Desarrollo De Una Aplicación Informática Para La Atención A Personas Con Discapacidad; Formación continuada en Enfermería Geronto-Geriátrica; La expresión de la inteligencia emocional en la utilización de estrategias de afrontamiento; Explorando la convergencia entre la <i>trait meta-mood scale-24</i> y el <i>mayer-saloveycaruso emotional intelligence test</i>.</p>
María Acale Sánchez	<p>- Proyecto I+D+I: IP del proyecto "Igualdad y Derecho penal: el género y la nacionalidad como factores primarios de discriminación", DER 2010 – 19781,concluido 2014.</p> <p>- Líneas de investigación: La discriminación hacia la mujer por razón de género en el Código penal; El género como factor condicionante de la victimización y de la criminalidad femenina; Salud pública y drogas tóxicas; El delito de malos tratos físicos y psíquicos en el ámbito familiar; El niño como víctima de los malos tratos en el ámbito familiar; Mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género en España; Protección penal de la libertad e indemnidad sexual de los menores; Protección penal de las personas de edad avanzada en situación de dependencia internadas en centros públicos o privados; El anciano como víctima; Torturas y otros delitos contra la integridad moral; Regulación penal de diversos aspectos de la extranjería; Trata de seres humanos: Acoso – Stalking; Violencia de género; Género y siniestralidad laboral; Protocolos de actuación contra el acoso laboral en la Universidad.</p>
Miguel Ángel Acosta Sánchez	<p>- Proyectos I+D+I: "Governance, Pluralism and Trans-Nationalisation in Europe », Jean Monnet Network, 575079-EPP-1-2016-1-EL-EPPJMO-NETWORK, 2016-2019; Miembro de la Cátedra Jean Monnet "Inmigración y Fronteras" de la Comisión Europea.</p> <p>- Líneas de investigación: Inmigración, Seguridad y Fronteras; Asilo y refugio en la Unión Europea; La cohesión social en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia: la creación de Fondos Europeos en materia de solidaridad y gestión de los flujos migratorios; La lucha contra la inmigración irregular: primeros pasos hacia una integración en materia de seguridad en el Área del Estrecho de Gibraltar; el tratamiento de asilo y refugio en la Unión Europea; el control marítimo de la inmigración clandestina;</p>
Arturo Álvarez Alarcón	<p>- Proyecto I+D+I "Protocolos de actuación de los operadores jurídicos respecto al tratamiento de víctimas especialmente vulnerables: atención preferente a la violencia de género", Ministerio de Ciencia e Innovación, 2016-2018, DER2015-679</p> <p>- Líneas de investigación: Acceso a la Justicia de las personas vulnerables; los procesos de crisis matrimoniales; la pensión de alimentos; Justicia, jurisdicción y personas vulnerables; arbitraje de consumo; procesos de desahucio; procesos sobre filiación; especialidades del proceso por razón de las personas: capacidad de las personas y menores.</p>
M^a Angustias Benito Benítez	<p>- Líneas de investigación: La respuesta a la sostenibilidad del sistema español de Seguridad Social en clave de género; La tutela de la jurisprudencia comunitaria ante la feminización del riesgo de pobreza derivada de la Seguridad Social; La violencia de género en el trabajo; Pensión de Viudedad en supuestos de Violencia de Género; Feminización de la dependencia: retrocesos en la figura de la</p>

PROFESORADO UCA	PROYECTOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA VULNERABILIDAD
	cuidadora familiar en la protección de la dependencia; El derecho fundamental a la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
M^a Amalia Blandino Garrido	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto I+D+I: "La libertad de testar y sus límites en los derechos civiles españoles", DER2015-70636-C2-1-P, M^o Economía y Competitividad, 2017-2019. - Líneas de investigación: crisis matrimoniales: nulidad, separación y divorcio; La reconciliación conyugal; Gestión de la vivienda familiar; Donación de vivienda familiar que evita la atribución del uso al hijo menor y a la madre conviviente
Diego Boza Martínez	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto I+D+I: Igualdad y Derecho penal: el género y la nacionalidad como factores primarios de discriminación DER 2010 – 19781, IP Dra. Acale, concluido 2014. - Líneas de investigación: El derecho a la vida familiar como límite a las expulsiones de extranjeros condenados por sentencia firme; Discriminación por razón de nacionalidad; Lucha antiterrorista y discriminación por razón de nacionalidad; Derecho de extranjería y jurisprudencia del Tribunal Constitucional, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea; Trata de seres humanos; La normativa española de extranjería y asilo.
Margarita Castilla Barea	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto I+D+I: "La libertad de testar y sus límites en los derechos civiles españoles", DER2015-70636-C2-1-P, M^o Economía y Competitividad, 2017-2019. - Líneas de investigación: La obligación de alimentos como obligación familiar básica; La disolución del matrimonio. El divorcio; la separación; la custodia de los hijos; La guarda y custodia de los hijos a propósito de la aragonesa Ley de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres
M^a Dolores Cervilla Garzón	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto I+D+I: IP del proyecto "Jurisprudencia y doctrina: incidencia de la doctrina española en las resoluciones judiciales de los órdenes civil, penal y laboral", DER2016-74971-P, MINECO, 2016-2018. - Líneas de investigación: Atribución del uso del domicilio conyugal; Custodia compartida y atribución del uso de la vivienda familiar; Medidas civiles previstas en la Ley de violencia de género; Derecho fundamental a la intimidad personal y familiar; Transexualidad, cambio de sexo y derecho a contraer matrimonio; Filiación y reproducción asistida; Derecho a la identidad sexual; La constitucionalidad de la preferencia del varón sobre la mujer en la sucesión nobiliaria; Los derechos fundamentales del anciano internado; El derecho de familia marroquí: la Mudawana 2004 desde el Derecho español
Eduardo Corral García	<ul style="list-style-type: none"> - Líneas de investigación: el interés del menor y el derecho de los padres a no verse separados de sus hijos; la nulidad de una adopción y el interés del menor: conveniencia de la reinserción en la familia de origen; el derecho a la integridad moral del menor como fundamento de la imposibilidad de la reinserción del menor en su familia; aspectos problemáticos -y polémicos referentes a la adopción nacional e internacional; las familias monoparentales y el interés del menor; la protección del embrión y a maternidad subrogada.
M^a Luisa de la Flor Fernández	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto I+D+I: "Jurisprudencia y doctrina: incidencia de la doctrina española en las resoluciones judiciales de los órdenes civil, penal y laboral", DER2016-74971-P, MINECO, 2016-2018. - Líneas de investigación: Reflexiones en torno a la pensión de jubilación desde una óptica de género; La reforma de las prestaciones por muerte y supervivencia; "Efectos de la convivencia extramatrimonial sobre la pensión de viudedad; Las mejoras voluntarias de protección social; El impacto de género producido por las últimas reformas en la pensión de jubilación; Medidas de protección social previstas en la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral

PROFESORADO UCA	PROYECTOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA VULNERABILIDAD
	contra la Violencia de Género; Mujer y seguridad social; Igualdad y no discriminación;
Alejandro del Valle Gálvez	<p>- Proyecto I+D+I: “España, seguridad y fronteras exteriores europeas en el área del estrecho”, DER2015-68174-R, IP: Dr. Del Valle Gálvez y Dra. González García , 2016-2018. Titular de la Cátedra Jean Monnet “Inmigración y fronteras”.</p> <p>- Líneas de investigación: los refugiados, las fronteras exteriores y la evolución del concepto de frontera internacional; Unión Europea, Crisis de refugiados y Limes Imperii; inmigración, seguridad y Fronteras; <i>mesures nationales sur le trafic illégal de personnes et la criminalité transnationale organisée; la Coopération Euro-marocaine en matière d’immigration clandestine: le rôle des Organisations Non Gouvernementales (ONGS)</i>; Asilo y Refugio en la Unión Europea; las ONGs ante la inmigración subsahariana en Marruecos; Extranjería y Tratado Constitucional para Europa; el frágil estatuto internacional y europeo del inmigrante irregular”; Extranjería, Ciudadanía, Fronteras y Tribunal de Luxemburgo; la cohesión económica y social como objetivo de la Unión europea.</p>
Francisca Fuentes Rodríguez	<p>- Proyectos I+D+I: proyecto “Jurisprudencia y doctrina: incidencia de la doctrina española en las resoluciones judiciales de los órdenes civil, penal y laboral”, DER2016-74971-P, MINECO, 2016-2018.</p> <p>- Líneas de investigación: Mujer, violencia y derecho; las violencias machistas; Convenios colectivos</p>
Rosa M^a Gallardo García	<p>- Proyecto I+D+I Valoración de la eficiencia e impacto de la respuesta social y jurídica a la pederastia a partir del análisis criminológico, Ministerio de Ciencia e Innovación, 2016-2018, DER2015-67303-P</p> <p>- Líneas de investigación: Protección jurídica de la vida y la salud de los trabajadores; Siniestralidad laboral. Un análisis criminológico y jurisprudencial; Tratamiento penitenciario: la necesaria orientación al género; La evolución penitenciaria del preso extranjero desde la perspectiva de los trabajadores y de los presos de las prisiones de la provincia de Cádiz</p>
Emilia Girón Reguera	<p>- Proyectos I+D+I: “Inmigración e integración. una perspectiva jurídica comparada”, BJU2001-3592, 2001-2003.</p> <p>- Líneas de investigación: El trabajo de los inmigrantes irregulares: los intentos de control en España e Italia; La revitalización del derecho fundamental de petición por la nueva regulación legal; La acción constitucional de amparo en Colombia y España: un estudio de derecho comparado; La Corte Constitucional colombiana ante las medidas de seguridad y defensa nacional del gobierno de Uribe; La justicia constitucional en Colombia; Semejanzas y diferencias entre el amparo constitucional español y la acción de tutela colombiana, como instrumentos de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales.</p>
Inmaculada González García	<p>- Proyecto I+D+I: “España, seguridad y fronteras exteriores europeas en el área del estrecho”, DER2015-68174-R, M^a de Economía y Competitividad, 2016-2018, IP Dra. González y Dr. Del Valle; Miembro Colaborador de la Cátedra Jean Monnet “Inmigración y fronteras”.</p> <p>- Líneas de investigación: Los asaltos a las vallas fronterizas de Ceuta y Melilla: Inmigración y Derechos humano; Las ONGs ante la inmigración subsahariana en Marruecos; I Acuerdo España–Marruecos de readmisión de inmigrantes; La llegada de inmigrantes a Isla de Tierra en Alhucemas: Crisis migratoria entre España y Marruecos y violaciones de Derechos Humanos; <i>La coopération euro-méditerranéenne en matière d’immigration clandestine: le rôle des Organisations non Gouvernementales (ONGs)</i>”;</p>

PROFESORADO UCA	PROYECTOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA VULNERABILIDAD
Carlos Guillén Gestoso	<p>- I+D+I: Responsable del Estudio de Investigación a nivel Nacional denominado “Discapacitados y Empresas: Un Análisis de la Productividad. El Coste de Oportunidad Desconocido”, Fundación Mapfre. Año 2016; Responsable del Estudio de Investigación a nivel Nacional denominado “Discapacitados y Empresas en Europa: Un análisis de la productividad. El coste de oportunidad desconocido”, patrocinado por la Fundación Mapfre. Año 2015; Miembro Investigador en el Proyecto Grundtvig “CATALOGUE OF TRADES, PROFESSIONS OR TRADITIONALS JOBS IN RISK OF DISAPPEARANCE IN EUROPE”. Convocatoria Propuestas del Programa de Aprendizaje Permanente 2014.</p> <p>- Líneas de investigación: Estrés laboral; Burnout y Mobbing en Enseñanza Secundaria; La autoeficacia percibida en el afrontamiento de riesgos laborales psicosociales como variable moduladora del burnout; Influencia de las creencias religiosas en las actitudes del personal de enfermería ante la muerte; El dolor psíquico; Prejuicios hacia el SIDA entre alumnos de Fisioterapia, Enfermería y Medicina; Trabajo y Esquizofrenia; Evaluación psicosocial en familias de personas con síndrome de Down; Aspectos psicológicos asociados al proceso migratorio; Mobbing. Una forma de violencia en el trabajo; Evaluación de la satisfacción de los usuarios de un centro de drogodependencias; Efectos psicológicos del ejercicio físico en la tercera edad;</p>
Socorro Montoya Sánchez	<p>- Líneas de investigación: El emprendimiento social y el empleo de calidad; Inmigración y paro; Inmigración y mercado laboral en España; La reformulación de las políticas de flexibilización laboral:</p>
Consuelo López Fernández	<p>- Proyecto: Responsable Grupo CTS 999 Emociones, salud y cuidados.</p> <p>- Líneas de investigación: Relaciones interpersonales profesionales con personas en situación de dependencia y mayores; Inteligencia emocional y relaciones interpersonales en los estudiantes de enfermería; Desarrollo de habilidades empáticas; Trabajo con las emociones en las relaciones profesionales; Calidad de vida en personas en situación de dependencia y sus cuidadores (informales o profesionales); Síndrome de estrés por institucionalización; <i>Validity of the Spanish version of the Emotional Labour Scale; The difficult bridge between teaching and health assistance in the new Europe.</i></p>
Juan Manuel López Ulla	<p>- Proyecto I+D+I: “Promoting unprotected unaccompanied children: Access to their fundamental Rights in the European Union”, JLS/2009-2010/FRAC/AG, 2011-2013.</p> <p>- Líneas de investigación: La necesidad de un protocolo común en Europa sobre la detención de menores extranjeros no acompañados; Menores extranjeros y centros de internamiento; Consideraciones sobre los derechos y libertades de los extranjeros a la luz de la reforma operada por la Ley Orgánica 2/2009; Consideraciones sobre los derechos y libertades de los extranjeros a la luz de la reforma operada por la Ley Orgánica 2/2009; Extranjeros reagrupables; Derechos humanos y orden constitucional en Iberoamérica.</p>
Violeta Luque Ribelles	<p>- Proyectos I+D+I: “Análisis del Impacto de los Grupos Socioeducativos de Atención Primaria (Gruse) en la Salud Mental de las Mujeres y en el Sistema Sanitario Público de Andalucía”, PS-0088-2016, Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía; IP del proyecto “Incorporación de la Perspectiva de Género en Asignaturas del Grado de Psicología. Una experiencia de Investigación-Acción Participativa.” Convocatoria INNOVA de Proyectos de Innovación y Mejora Docente de la UCA para el curso 2016/2017 (sol-201600064711-tra).</p> <p>- Líneas de investigación: Igualdad de género; Salud y género; Psicología Comunitaria; Participación Social; Metodología cualitativa.</p>

PROFESORADO UCA	PROYECTOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA VULNERABILIDAD
Raquel Pastor Yuste	<p>- Proyecto I+D+I El impacto simbólico de la representación política de mujeres, FEM2013-45719-P, Ministerio de Economía y Competitividad, 2014-2016; “Valoración de la eficiencia e impacto de la respuesta social y jurídica a la pederastia a partir del análisis criminológico”, Ministerio de Ciencia e Innovación, 2016-2018, DER2015-67303-P</p> <p>- Líneas de investigación: Género, representación política, elites parlamentarias y medios de comunicación, políticas de igualdad.</p>
Sofía Pérez de Guzmán Padrón	<p>- Proyecto I+D+I Crisis del empleo y transformaciones en las desigualdades de género: un análisis desde los usos del tiempo, Mº Economía y Competitividad, 2016-2018, CSO2014-58378-R</p> <p>- Proyecto I+D+I: Trabajo, cuidados, vida personal y orden social en el mundo de la vida de la sociedad española, Mº Ciencia e Innovación, 2011-2013, CÓDIGO: CSO2010-19450.</p> <p>- Líneas de investigación: Desigualdades laborales de género, disponibilidad temporal y normatividad social; Inmigración y mercado de trabajo; La integración social de los inmigrantes marroquíes en Andalucía; Dependencia y solidaridad en las redes familiares; Inmigración y mercado de trabajo.</p>
Fuensanta Rabadán Sánchez-Lafuente	<p>- Proyecto I+D+I: “Valoración de la eficiencia e impacto de la respuesta social y jurídica a la pederastia a partir del análisis criminológico”, Ministerio de Ciencia e Innovación, 2016-2018, DER2015-67303-P</p> <p>- Líneas de investigación: Ejercicio de la patria potestad cuando los padres no conviven; La protección de los derechos al honor, intimidad y propia imagen del menor con suficiente madurez; El derecho a la audiencia tras las últimas reformas legislativas en materia de protección de la infancia y adolescencia; Fundamento de la no discriminación entre hijos matrimoniales y no matrimoniales en la recepción de la pensión alimenticia; La protección jurídica del menor: patria potestad y autonomía del menor.</p>
Michel Remí Njiki	<p>- Proyecto I+D+I: “España, seguridad y fronteras exteriores europeas en el área del estrecho”, DER2015-68174-R, IP: Dr. Del Valle Gálvez y Dra. González García , 2016-2018. Miembro Colaborador de la Cátedra Jean Monnet “Inmigración y fronteras”.</p> <p>- Líneas de investigación: Inmigración, asilo y derecho de extranjería en la UE; inmigración y trata de seres humanos; Derecho internacional humanitario; UE, Derecho Internacional y África.</p>
Manuel Jesús Rodríguez Puerto	<p>- Proyecto I+D+I: “Jurisprudencia y doctrina: incidencia de la doctrina española en las resoluciones judiciales de los órdenes civil, penal y laboral”, DER2016-74971-P, MINECO, 2016-2018.</p> <p>- Líneas de investigación: Internet y los derechos de las personas; Persona y Derecho</p>
Ana Mª Rodríguez Tirado	<p>- Proyecto I+D+I: “Valoración de la eficiencia e impacto de la respuesta social y jurídica de la pederastia a partir del análisis criminológico” (DER2015-67303-P).</p> <p>- Líneas de investigación: Pornografía infantil y diligencias de investigación tecnológica; La mediación penal y sus efectos procesales en el sistema procesal penal español; La justicia restaurativa y la mediación penal.</p>
Jesús Sáez González	<p>- Proyecto I+D+I: “Jurisprudencia y doctrina: incidencia de la doctrina española en las resoluciones judiciales de los órdenes civil, penal y laboral”, DER2016-74971-P, MINECO, 2016-2018.</p> <p>- Líneas de investigación: La tutela judicial de los internamientos por razón de trastorno psíquico; La intervención judicial en el internamiento forzoso de personas mayores en residencias y la Doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre internamientos por trastorno psíquico; La negociación como base del acto de</p>

PROFESORADO UCA	PROYECTOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA VULNERABILIDAD
	conciliación civil y la nueva Ley 15/2015 de la jurisdicción voluntaria; Competencia material del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas; Los contenidos de la documentación audiovisual de los juicios orales.
Yolanda Sánchez Sandoval	- Proyecto I+D+I: “Estudio y seguimiento del ajuste psicológico y escolar de los menores en acogimiento residencial de la provincia de Cádiz”, OT2014/068, Colaboración entre la Universidad de Cádiz y la Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía. IP: Dra. Sánchez-Sandoval, 2014-2016. - “Ajuste psicológico y tareas evolutivas de los jóvenes adultos adoptados: un estudio longitudinal de 20 años con claves para la intervención”, PSI2014-52336-R, IP: Dra. Sánchez Sandoval 2016-2018.
Ester Ulloa Unane	- Líneas de investigación: <i>Managing international urban migration: türkiye-italia-españa. The spanish case</i> : Jimena de la frontera & Sevilla; Actitudes y opiniones hacia los inmigrantes en la provincia de Cádiz: un estudio cualitativo de opinión pública; Inmigrantes y autóctonos en el ámbito local. El caso de Jimena de la frontera
Jesús Verdú Baeza	- Proyecto I+D+I: “España, seguridad y fronteras exteriores europeas en el área del estrecho”, DER2015-68174-R, IP: Dr. Del Valle Gálvez y Dra. González García , 2016-2018. Miembro Colaborador de la Cátedra Jean Monnet “Inmigración y fronteras”. - Líneas de investigación: Las aguas de Gibraltar, el Tratado de Utrecht y el Derecho Internacional del Mar; España en el norte de África.
Isabel Villar Fuentes	- Proyecto I+D+I: “Protocolos de actuación de los operadores jurídicos respecto al tratamiento de víctimas especialmente vulnerables: atención preferente a la violencia de género”, Ministerio de Ciencia e Innovación, 2016-2018, DER2015-679
Siham Zebda	- Proyecto I+D+I: “España, seguridad y fronteras exteriores europeas en el área del estrecho”, DER2015-68174-R, IP: Dr. Del Valle Gálvez y Dra. González García , 2016-2018. Miembro Colaborador de la Cátedra Jean Monnet “Inmigración y fronteras”. - Líneas de investigación: Relaciones España-Marruecos, Relaciones Unión Europea-Marruecos y Derecho del Mar.
Isabel Zurita Martín	- Proyecto I+D+I: “La libertad de testar y sus límites en los derechos civiles españoles”, DER2015-70636-C2-1-P, Mº Economía y Competitividad, 2017-2019. Fue IP del Proyecto “Responsabilidad derivada del internamiento de personas mayores dependientes en centros residenciales”, expte. 74/06, IMSERSO, 2007. - Líneas de investigación; Internamiento de personas mayores dependientes en centros residenciales; Protección civil de la ancianidad; Derecho de Familia marroquí: la Mudawana 2004; La protección del testador vulnerable; La privación de la patria potestad; La protección de los deudores hipotecarios sin recursos: La suspensión de los lanzamientos sobre viviendas de colectivos especialmente vulnerables y el umbral de exclusión; Guarda legal de personas incapaces y del hijo mayor incapacitado.

Este equipo humano garantiza la calidad de la formación de los egresados en el Máster y permitirá transmitir al alumnado las competencias básicas, generales y específicas señaladas.

El personal académico implicado en la docencia de las diferentes materias del título podrá ser sustituido por profesores de las áreas de conocimiento implicadas, siempre que estos cuenten con un grado adecuado de dedicación y cualificación. A las áreas de conocimiento previamente indicadas, se podrán unir en un futuro otras áreas que cuenten con profesorado con formación específica en el contenido

abordado por el Máster, previo acuerdo del Consejo de Gobierno con informes de la Comisión del Máster y la Junta de Centro.

Los recursos humanos que se destinan al Máster reflejan el alto grado de especialización de su personal docente, en tanto que, junto al profesorado de la Universidad de Cádiz anteriormente relacionado, en la docencia de todos los módulos del plan de estudios intervienen diferentes expertos y profesionales que coadyuvan a alcanzar los objetivos formativos propuestos. Entre estos expertos, se cuenta con la colaboración de académicos de otras universidades, que destacan por su alto grado de especialización en determinadas materias, y con profesionales que ejercen su labor en ámbitos muy diversos de la administración y de la empresa privada.

Concretamente, entre los docentes del máster se incluyen los siguientes profesionales o expertos externos:

- Director Centro de Menores
- Director Albergue Municipal
- Director Centro Penitenciario
- Director médico Geriátrico San Juan Grande
- Inspector Jefe del Servicio de Atención a la Familia, Policía Nacional
- Jefe Inspección de Trabajo Cádiz
- Jefe Oficina de Extranjería Cádiz
- Magistrado-juez Juzgado de Familia
- Magistrado-juez Juzgado de Menores
- Magistrado-juez Juzgado de Primera Instancia
- Magistrado-juez Juzgado de lo Penal
- Notarios Fundación Auquitas
- Trabajadores sociales o psicólogos del Ayuntamiento de Jerez
- Trabajadores sociales o psicólogos del Instituto Andaluz de la Mujer
- Trabajadores sociales o psicólogos Unidad del Menor, Consejería de Igualdad, Salud y Políticas sociales Junta de Andalucía
- Trabajador social Geriátrico
- Trabajadores sociales y psicólogos asociaciones (Proyecto Hombre, CEAIN)

6.2. Otros recursos humanos

La mayor parte de la actividad docente se desarrollará en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz. Ésta cuenta con personal de apoyo adscrito y con dedicación exclusiva cuyas funciones son las tareas administrativas y de gestión de las infraestructuras que se derivan de la actividad académica y que son imprescindibles para el correcto desarrollo de la labor docente.

De igual forma el centro cuenta con el apoyo de la administración de Campus que centraliza una parte importante de los servicios, además del resto de unidades centrales que prestan soporte a las titulaciones de la Universidad de Cádiz.

La composición del personal de administración y servicios adscrito al centro se recoge en la tabla adjunta. Adicionalmente, se contará con los recursos humanos que componen las distintas unidades administrativas de la Universidad de Cádiz que dan apoyo directo a la gestión como pueden ser las Administraciones de Campus en los que el título se impartirá, la Oficina de Relaciones Internacionales, el Área de atención al Alumno, la Dirección General de Empleo, Becas, etc.

	PAS por puesto tipo	Régimen Jurídico - Grupo/Escala	Nº PAS	% PAS según Puesto tipo
FACULTAD DE DERECHO	CONSERJERÍA	Laboral Fijo - Grupo III	1	24,32%
		Laboral Fijo - Grupo IV	2	
		Laboral Eventual - Grupo IV	5	
		Funcionario Carrera - E	1	
	ADMINISTRACIÓN	Funcionario Carrera - C1	16	45,95%
		Funcionario Interino- C2	1	
	GESTIÓN	Funcionario Carrera - A2	1	2,70%
	BIBLIOTECA	Laboral Fijo - Grupo III	4	21,62%
		Funcionario Carrera - A2	4	
	MANTENIMIENTO ESPECÍFICO CENTRO	Laboral Fijo - Grupo III	1	2,70%
Laboral Eventual- Grupo IV		1	2,70%	
			37	100%
RECURSOS UCA (Comunes a todos los títulos)	INFORMÁTICA	Funcionario Carrera - A1	16	42,68%
		Funcionario Interino- A1	1	
		Funcionario Carrera - A2	12	
		Funcionario Interino- A2	6	
	AUDIOVISUALES	Laboral Fijo - Grupo III	1	2,44%
		Laboral Eventual - Grupo III	1	

PAS por puesto tipo	Régimen Jurídico - Grupo/Escala	Nº PAS	% PAS según Puesto tipo
MANTENIMIENTO	Funcionario Carrera - A2	1	28,05%
	Laboral Fijo - Grupo III	20	
	Laboral Eventual - Grupo III	1	
	Laboral Eventual - Grupo IV	1	
PREVENCIÓN	Laboral Fijo - Grupo I	2	4,88%
	Laboral Fijo - Grupo II	2	
DEPORTES	Funcionario Carrera - A1	1	17,07%
	Laboral Fijo - Grupo II	2	
	Laboral Fijo - Grupo III	7	
	Laboral Fijo - Grupo IV	2	
	Laboral Eventual - Grupo IV	2	
ACTIVIDADES CULTURALES	Laboral Fijo - Grupo I	2	4,88%
	Laboral Fijo - Grupo III	1	
	Laboral Eventual - Grupo II	1	
		82	100%

Se trata del personal de administración y servicios que, si bien atienden las necesidades del centro / título, no necesariamente están asociados al título. En definitiva, son recursos conjuntos de todos los títulos del centro o sedes que, en algunas cuestiones, son compartidos con títulos de otros centros (por ejemplo, el personal de administración de departamentos ubicados en el centro, pero con docencia adicional en otros centros). Los recursos humanos del área de informática, audiovisuales, mantenimiento, prevención, deportes y actividades culturales son comunes para toda la Universidad en los procesos de docencia, gestión e investigación.

La política de plantilla de la Universidad de Cádiz, expresada en su RPT y gestionada desde la Gerencia, como Jefe del Personal de Administración y Servicios, garantiza la disponibilidad del personal necesario, con la modificación requerida, para atender todas las actividades de naturaleza académica que apruebe la Universidad.

El personal de apoyo disponible, dada su experiencia profesional y su buen hacer, ha propiciado que, recientemente, la UCA haya obtenido el sello Fundación Europea para la Gestión de la Calidad - EFQM 400+. Se trata de un sello de excelencia en la gestión reconocido a nivel internacional, en este caso el alcance supondría el reconocimiento a todos los procesos de la UCA: docencia, investigación, transferencia y administración de servicios.

Por otro lado, el Área de Biblioteca y Archivo de la UCA se encuentra en el club de los elegidos, tras la concesión del Sello de Excelencia Europea 500+, la máxima certificación de calidad, y convertirse en la primera biblioteca y unidad de un servicio universitario en toda España en alcanzar este reconocimiento.

Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Universidad de Cádiz participa de una especial sensibilidad en relación con la igualdad de oportunidades y no discriminación, que se garantizan en los propios estatutos de la Universidad. Atendiendo a dicho principio la Universidad de Cádiz, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2009, crea la "Unidad de Igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad de Cádiz", cuyo objetivo es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella; y por Acuerdo de 21 de julio, se aprueba la estructura y funciones de la Unidad y de la Comisión de Igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad de Cádiz. Para más información, consúltese: <http://www.uca.es/igualdad/>

Además, hay que tener en cuenta el I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz (aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, BOUCA Nº. 122 de 7 de julio) que prevé el establecimiento de estrategias para garantizar la igualdad de oportunidades y de trato en el acceso al trabajo y el desarrollo profesional de todos los miembros de la Comunidad universitaria (Eje 4). Específicamente prevé como objetivo "Garantizar la igualdad de oportunidades en la selección y promoción profesional de las mujeres y los hombres en la UCA" (Objetivo 4.1.) y, entre otras medidas para lograr su consecución, establece que "Se vigilará que los criterios y/o procedimientos de selección y promoción establecidos no supongan elementos de discriminación indirecta" (Medida 4.1.2.). En este sentido puede consultarse el documento en http://www.uca.es/recursos/doc/unidad_igualdad/1124226175_712201112511.pdf

En cuanto a la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, en ejecución del Acuerdo alcanzado por la Mesa Técnica Sectorial de las Universidades Públicas Andaluzas, el personal de la Universidad de Cádiz ha podido beneficiarse, entre otras, de las siguientes medidas:

- Ampliación en cuatro semanas más del permiso de maternidad, adopción o acogida.
- Ampliación de la reducción de la jornada de trabajo en una hora diaria al personal que tenga a cargo a un menor de 16 meses.
- Ampliación del permiso por nacimiento, adopción o acogida, hasta 10 días naturales.

- En el caso de adopciones internacionales, permiso para viajar al país de origen por un máximo de tres meses.
- Reducción de la jornada laboral por guarda legal de un menor de 9 años, guarda legal o cuidado de un discapacitado o por ser víctima de violencia de género.
- Permisos para exámenes prenatales, clases preparatorias del parto, fecundación asistida o asistencia a reuniones sobre educación especial, en el caso de empleados con hijos discapacitados.
- La Unidad de Igualdad tiene como finalidad tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella.
- La gestión de las propuestas se realiza en el marco de los Programas de Atención a la Discapacidad, la Diversidad de Género, la Diversidad Cultural y las situaciones de desventaja social. Su objetivo es velar por el respeto de los principios de equidad e igualdad de oportunidades, de inclusión y respeto de la pluralidad y diversidad funcional, de género, étnica o cultural, ideológica o social, respecto de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Por lo que se refiere a la no discriminación de personas con discapacidad, la Universidad de Cádiz dispone asimismo de mecanismos de garantía igualmente específicos y efectivos. Entre dichos mecanismos, debe destacarse el área de Atención a la Discapacidad que ofrece el Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (<http://sap.uca.es/asesoramientom/atencion-a-la-discapacidad/>).

La finalidad de esta área es garantizar una atención equitativa y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, disponiendo de servicios que se refieren a diferentes aspectos: formación, accesibilidad, orientaciones sobre cómo responder ante necesidades específicas, normativa, documentación y enlaces y asociaciones, desplegándose básicamente su actuación en los siguientes aspectos:

- Acogida de cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad, muy especialmente del alumnado de nueva matriculación.
- Promoción de la accesibilidad arquitectónica y de la comunicación en el ámbito universitario.
- Atención y asesoramiento psicopedagógico en todo lo concerniente a la discapacidad.
- Sensibilización y formación de la comunidad universitaria de la comunidad universitaria y de la sociedad en general en los problemas derivados de la discapacidad.
- Colaboración en un desarrollo normativo y curricular para garantizar la igualdad de oportunidades.
- Promoción de la inserción laboral de las personas discapacitadas tanto dentro de la comunidad universitaria como fuera de ella con el propósito de contribuir a su inclusión social.

Este Servicio prestará asesoramiento y apoyo para realizar las adaptaciones curriculares necesarias para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos con discapacidad. El Servicio dispone de

documentación de asesoramiento y orientación para cada tipo de discapacidad. Asimismo, el Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación del alumnado en la Universidad de Cádiz establece, en su artículo 10.2, que el alumnado con alguna discapacidad física o sensorial tendrá derecho a ser evaluado con procedimientos e instrumentos adecuados a sus necesidades específicas y el alumnado discapacitado/a que lo requiera, puede solicitar una ampliación del tiempo de los exámenes. En estos casos, el Servicio de Atención a la Discapacidad enviará un informe valorativo de la petición al profesor responsable de cada asignatura donde se le informa de los recursos necesarios a utilizar en los exámenes para atender a las necesidades específicas del alumnado.

Por otra parte, las infraestructuras disponibles en el centro en el que se inscribe este Máster cumplen los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Debe destacarse que en la Universidad de Cádiz se ha realizado un esfuerzo importante en los últimos años por alcanzar niveles de accesibilidad por encima de lo marcado en esta Ley; de hecho, por su reciente construcción, todas las instalaciones del Campus han sido diseñadas con los criterios de accesibilidad que marca la norma y no es necesario ningún tipo de adaptación. Así, en estos momentos es posible afirmar que los medios materiales y servicios disponibles en la Universidad de Cádiz observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Además, la Universidad de Cádiz cuenta con la Unidad de Acción Social y Solidaria (http://servicio.uca.es/uca_solidaria), al que corresponde la elaboración de propuestas y desarrollo de proyectos de nuevos servicios dirigidos a la mejora de la calidad de vida, a la proyección y conexión con la sociedad, a la cooperación para el desarrollo, y en especial:

- La elaboración y desarrollo de proyectos para la creación en los distintos Campus de escuelas Infantiles y actividades extraescolares o vacacionales. En concreto, en el curso 2007/08 se puso en marcha la Escuela Infantil “La Algaida” en el Campus de Puerto Real, y se vienen desarrollando, desde hace varios años, Talleres de Verano para niños de 3 a 12 años.
- La elaboración y desarrollo de proyectos para la creación y la promoción de servicios de atención, orientación y asesoramiento psicopedagógico.
- La promoción de las medidas necesarias para que las condiciones ambientales y organizativas de la vida universitaria favorezcan la salud laboral, física y psicológica, y la promoción de políticas efectivas de mayor Sensibilización ante situaciones de embarazo, maternidad y enfermedad.
- La elaboración del proyecto y desarrollo de un servicio de atención fisioterapéutica y de rehabilitación.
- La propuesta de proyectos y desarrollo de los mismos, encaminados a incrementar la cooperación al desarrollo cultural y social de minorías, grupos o personas por medio del voluntariado, becas, formación de cooperantes, colaboración con ONG, realización de estudios, elaboración de informes y participación en proyectos de cooperación.

7. Recursos Materiales y Servicios

7.1. Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados

La Universidad de Cádiz hace un uso transversal de todos los recursos materiales que están a disposición de la comunidad universitaria con independencia de su adscripción a una u otra titulación, Facultad o Campus.

En el Campus Universitario de Jerez se ubican la Facultad de Derecho, la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, además de sedes de las Facultades de Económicas, Ciencias del Trabajo y Enfermería y Fisioterapia.

En la Facultad de Derecho se imparte en la actualidad el Grado en Derecho, el Grado en Criminología y Seguridad, las dobles titulaciones Grado en Derecho-Grado en ADE y Grado en Derecho-Grado en Criminología y Seguridad. En cuanto a posgrado, se imparte el Máster en Abogacía y el Máster en Sistema Penal, Criminalidad y Políticas de Seguridad. Como Títulos propios de Master de la Universidad de Cádiz se oferta un Master en Asesoría Fiscal y un Master en Relaciones Internacionales. La Facultad de Derecho cuenta con una sede en el Campus de Algeciras, donde se imparte el Grado en Derecho, si bien el Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables se impartirá en el campus de Jerez.

En la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación se imparten los Grados en Marketing e Investigación de Mercados, Gestión y Administración Pública, Turismo, así como Publicidad y Relaciones Públicas, y los másteres oficiales en Dirección Turística y Gestión y Administración Pública. Como dobles Grados se ofrecen Publicidad y Relaciones Públicas con Turismo, y con Marketing e Investigación de Mercados, así como el doble Grado en Marketing e Investigación de Mercados y en Turismo. Además, en el Campus de Jerez se imparte, por virtud de las sedes de las Facultades antes señaladas, los Grados en Administración y Dirección de Empresas, en Trabajo Social y en Enfermería.

El Campus se encuentra situado en la Avenida de la Universidad, n. 4, 11406 Jerez de la Frontera y cuenta con 35.000 m², 700 plazas de aparcamiento, 5 edificios principales, pistas deportivas y un pabellón deportivo con piscina cubierta. En todo el recinto existe conexión wifi. Las instalaciones son modernas y de reciente construcción, pues se inauguraron en 2004, y se han diseñado para la docencia y para hacer la vida universitaria lo más cómoda posible.

Edificio de Despachos y Seminarios

Cuenta con una superficie de 7.609 m², donde se ubican los Decanatos, la Secretaría de los Departamentos –actualmente seis de Derecho, uno de Ciencias Económicas y varias secciones departamentales pertenecientes a esta última área-, los despachos de los profesores, varios seminarios y varias salas para reuniones, simposios, etc., así como la Conserjería. En este edificio se encuentra también el Salón de Actos equipado con la última tecnología y preparado para impartir cursos por video-conferencia con una capacidad para 210 personas.

Aulario

Como todos los edificios del Campus, es polivalente. Dispone de una superficie construida de 16.803 m² repartidos en tres plantas. En él se encuentran aulas de diferente capacidad, todas equipadas con las últimas tecnologías:

- 1 aula con capacidad para 250 alumnos
- 1 aula con capacidad para 210 alumnos
- 2 aulas para 170 alumnos
- 1 aula para 150 alumnos
- 22 aulas con capacidad entre 80 y 120 alumnos
- 3 aulas con capacidad para 70 alumnos

En la última planta del aula se encuentran cinco aulas de informática con unos 30 puestos de trabajo cada una, dos laboratorios de idiomas dotados también con 30 puestos respectivamente y un aula de teledocencia dotada con la última tecnología (cámaras de vídeo, pantallas, ordenadores, etc.).

Todas las aulas tienen conexión a Internet, punto de salida de señales de vídeo, megafonía y sistemas de vídeo-proyección fijos, para el apoyo de la labor docente. Los edificios cuentan con calefacción y aire acondicionado y un número suficiente de plazas de aparcamiento para cubrir las necesidades de la comunidad universitaria.

Se ubican en el mismo edificio la Oficina de Relaciones Internacionales para atender a los alumnos Erasmus Sócrates y Séneca entrantes y salientes, la Oficina de Voluntariado, dependiente de la Dirección General de Acción Social y Solidaria y la Oficina para el Aula de Mayores, cuyo objetivo general es potenciar la integración de las personas mayores en la vida económica, social y cultural, presentando esta etapa del ciclo vital como una vida positiva, digna y capaz; el servicio de copistería y, naturalmente, también se tiene asignada una sala para Conserjería que da apoyo a todas las actividades docentes que se desarrollan en este edificio.

Actualmente está prevista la construcción en el Campus de un nuevo edificio de aula.

Biblioteca

La Biblioteca del Campus tiene una superficie construida de 8.079 m², y dispone de 300 puestos de lectura. Sus instalaciones están distribuidas de la siguiente manera:

- Semisótano: Destinado principalmente a depósito del archivo histórico de la UCA
- Planta baja: sala de descanso, sala de formación y 24 Puntos de Acceso Remoto a Información y Servicios (PARIS).
- Planta primera: 72 puestos de lectura distribuidos en tres salas, asimismo también están ubicadas en esta planta la dirección, el proceso técnico y la sala de reuniones.
- Planta segunda: 72 puestos de lectura, 17 salas de trabajo dotadas con equipos informáticos. En esta planta se encuentran depositados los fondos bibliográficos procedentes de la antigua Escuela Pericial de Empresariales y Comercio de Jerez. También se ubican en una de las salas de esta planta, denominada Biblioteca Rodríguez Carrión, fondos especializados en Derecho Marítimo, donados por el fallecido Profesor Doctor D. José Luís Rodríguez Carrión.

- Planta tercera: donde se ubica el fondo antiguo de revistas sociales, jurídicas y económicas (con más de 800 títulos), dispone de unos 156 puestos de lectura; un aula para formación de los alumnos en habilidades y competencias transversales, que cuenta con todos los adelantos técnicos; y un Centro de reproducción de material audiovisual y de comunicaciones.

El fondo bibliográfico de la biblioteca supera los 93.000 libros y unas 1.500 publicaciones periódicas, de las cuales 520 son suscripciones abiertas, así como material audiovisual, en soporte informático y microformas. Existen 50 ordenadores de sobremesa repartidos por toda la biblioteca y 39 portátiles en régimen de préstamo. Cuenta con el certificado de Calidad ANECA, y el sello de excelencia europea 500+. El Campus de Algeciras también dispone de Biblioteca para dar servicio a las titulaciones allí impartidas.

Edificio multiusos

Este edificio es el de más reciente construcción, y su uso también es polivalente. Cuenta con las siguientes instalaciones y servicios:

Despachos (2ª Planta):

- 24 Despachos individuales.
- 9 Despachos dobles.
- Despachos Triples.
- 1 Despacho Colectivo.

Seminarios (Planta baja y 1ª)

- 7 seminarios con capacidad para 40 alumnos.
- 1 seminario con capacidad para 20 alumnos.

Aulas de informática (Planta baja)

- 1 aula de informática con 30 puestos.
- 1 aula de informática/laboratorio de idiomas con 30 puestos.

Talleres (1ª Planta)

- 2 Talleres de Comunicación y Publicidad
- 1 Taller de Criminología

Servicios (Planta baja)

- Conserjería
- Oficina de la Dirección General de Empleo.

Edificio de Servicios Comunes

Junto a las instalaciones anteriormente descritas, en el Campus también encontramos un edificio donde se ubican distintas oficinas, recursos o unidades que ofrecen o coordinan servicios múltiples para toda la comunidad universitaria.

El Edificio de Servicios Comunes cuenta con una superficie de 3.451 m², distribuidos en tres plantas:

- En el semisótano se encuentran la cafetería, el comedor, comedor, cocina y autoservicio.

- En la planta baja se ubican los siguientes servicios:

1. Oficina de campus del Centro Integrado de Tecnologías de la Información, (CITI), dependiente del Vicerrectorado de Tecnologías de la Información e Innovación Docente. El Área de Informática de la Universidad de Cádiz aporta a la comunidad universitaria los medios técnicos y servicios informáticos, de comunicaciones, audiovisuales y estadísticos necesarios para su desarrollo y eficaz funcionamiento, en el marco estratégico vigente.
2. Oficina de Extensión Universitaria, integrada en el Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz.
3. Oficina de deportes: la Universidad de Cádiz cuenta con un Área de Deportes, encargada de programar y coordinar las actividades y competiciones, organizar cursos, gestionar las instalaciones deportivas, promover convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, etc., con el fin de facilitar a los alumnos y, por extensión, al resto de la comunidad universitaria, todos los medios necesarios para la práctica deportiva.
4. Oficina de alojamiento de la Universidad de Cádiz, cuya finalidad es centralizar en único punto todas las ofertas y demandas de alojamiento, evitando de esta manera la dispersión y duplicidad de informaciones en los tablones de los centros y potenciando la publicidad de las ofertas.
5. Administración de Campus: Secretaría de alumnos, Administración económica, el despacho del Administrador del Campus y Conserjería.

- En la planta primera se ubican las Delegaciones de Alumnos, y los despachos de las diferentes asociaciones de alumnos dependientes de este Campus: ADE, SINERGIA, ADEGAP, Asociación de Estudiantes de Derecho y la Tuna de la antigua Escuela de Empresariales y Administración Pública. En esta planta existen también dos Salones de Grado con capacidad para 45 personas, dotados con la última tecnología para realizar actividades dirigidas a grupos reducidos; uno de estos salones está preparado para su utilización como Sala de vistas.

7.2. Otros servicios disponibles

Campus virtual: El Campus Virtual constituye un apoyo en red al proceso de aprendizaje. Ofrece información sobre los contenidos de las asignaturas, materiales para el estudio, ejercicios en red, posibilidad de tutoría electrónica por el profesor, foros de intercambio entre alumnos y actúa, además, como canal para la entrega de trabajos en red. El sistema emplea una plataforma de software libre, a la que se han incorporado por técnicos de la UCA un número importante de adaptaciones y mejoras. El Campus Virtual ha experimentado un espectacular crecimiento desde su puesta en marcha el curso 2003-

04, y se ha convertido en una herramienta de uso general para apoyo a la docencia impartida en la UCA, siendo así una herramienta necesaria para el desarrollo de las actividades formativas contempladas en este plan de estudios.

Acceso a internet: En los dos Campus en los que se imparte el Grado, Jerez y Algeciras, existe cobertura de Internet para dar servicio a todos los grupos de interés. Existen tres sub-redes wifi diferenciadas. La red ucAirPublica da servicio general a todos los estudiantes, la red ucAir está disponible para el PDI y PAS y la red Eduroam ofrece servicio para el uso de profesores visitantes. La cobertura de la red permite cubrir todas las zonas comunes (pasillos, cafetería, Departamentos, Decanato), así como los espacios docentes tales como aulas, salas de estudio y de trabajo.

Buzón de Atención al Usuario (BAU): Las consultas, quejas y reclamaciones, comunicaciones de incidencias docentes, sugerencias y felicitaciones de los usuarios se canalizan a través del Buzón de atención al usuario BAU (<http://bau.uca.es>), quien las dirige, según su naturaleza, a los responsables que corresponda (centros y departamentos). Esta herramienta, en diciembre de 2009, fue galardonada con el Premio a las Mejores Prácticas del Banco de Experiencia de Telescopi Cátedra UNESCO de Dirección Universitaria. El funcionamiento del BAU se encuentra regulado por la normativa aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2006, modificada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2010 y por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2016 (<https://buzon.uca.es/docs/NormativaReguladoraBAU.pdf>)

Centro de Atención al Usuario (CAU): Para garantizar la totalidad de servicios y recursos materiales necesarios para el normal funcionamiento de los títulos, la Universidad de Cádiz cuenta del Centro de Atención al Usuario (CAU), disponible en <https://cau.uca.es/cau/indiceGlobal.do>. El CAU es el instrumento electrónico disponible para realizar las solicitudes de servicios y recursos de manera estructurada y sistemática y dispone de una relación detallada de los servicios ofertados organizados en función de las áreas responsables. Constituye así la ventanilla principal de los servicios de la UCA mediante la que se agiliza la tramitación de peticiones administrativas y de servicios, facilitando con ello al usuario (cualquier miembro de la comunidad universitaria) un sistema único para su resolución y seguimiento. Los servicios y recursos relacionados con el funcionamiento del título que prestan sus servicios a través del CAU son: Administraciones y Secretarías de Campus, Atención al Alumnado, Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica, Atención a Centros, Biblioteca y Archivo, Informática, Infraestructuras y Personal.

En el año 2014, la Cátedra Unesco de Dirección Universitaria en su segunda edición de los premios TELESCOPI otorgó el Premio a la mejor buena práctica del criterio clientes, al “Centro de Atención al Usuario de la UCA”(CAU).

Sistema Informático de Reserva de Recursos (SIRE): La reserva de recursos docentes se gestiona a través de la plataforma informática SIRE (<https://sire.uca.es>). En ella constan todos los espacios disponibles, con indicación de su ocupación y con la posibilidad de solicitar la reserva de espacios, que luego es confirmada por el responsable de la plataforma SIRE en el Centro. Igualmente, la reserva de espacios de trabajo puede realizarse a través de la web de Biblioteca, en la dirección anteriormente mencionada.

7.3. Otras instituciones que participan en el desarrollo de las actividades formativas planificadas para la titulación

Como ha quedado descrito en el plan de estudios, entre las actividades formativas que se desarrollan en el Máster, se incluye la realización de prácticas externas obligatorias para todo el alumnado del título. A estos fines, la Facultad de Derecho disfruta desde años de la colaboración de numerosas entidades en el desarrollo de las prácticas curriculares de sus estudiantes, que cuentan con convenios de colaboración educativa suscritos con la Universidad de Cádiz. Junto a ellas, otros organismos o entidades han mostrado su interés en colaborar en el desarrollo de las actividades formativas que el Máster ofrece a los estudiantes.

Entre estas instituciones, pueden citarse, no solo las propias de la Administración Pública –como Ayuntamientos de toda la provincia de Cádiz, Subdelegación del Gobierno o distintas Consejerías de la Junta de Andalucía-, sino también algunos organismos públicos o entidades privadas, que dedican su actividad profesional, o parte de ella, a la atención y protección de personas y colectivos vulnerables. En la siguiente tabla se enumeran las entidades más destacadas y el número de plazas que se prevé oferten para los alumnos del Máster:

Tabla 7.3.1. Entidades colaboradoras de prácticas

ENTIDADES CON CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA UCA	PLAZAS PREVISTAS
Ayuntamiento de Cádiz	2
Ayuntamiento de Jerez	2
Otros Ayuntamientos de la provincia (El Puerto, San Fernando, Rota, Sanlúcar...)	4-8
Asociación Brote de Vida (rehabilitación de drogodependencia)	1-2
Asociación de Atención a Familia y Menores (AFYME)	1-2
Asociación de Auto ayuda e información sobre el síndrome de dependencia alcohólica (ARCA)	1-2
Centro de Acogida de Inmigrantes (CEAIN)	1-2
Consejería Igualdad y Políticas Sociales Junta de Andalucía	2
Consejo General del Poder Judicial (Juzgados y tribunales)	4
Dirección General de Instituciones Penitenciarias	2
Feproami (Federación Provincial de Organizaciones de Personas con Discapacidad Intelectual, Parálisis Cerebral y Autismo de Cádiz)	1-2
Fundación Aequitas (notarios)	1-2
Ilustre Colegio de Abogados de Jerez	4
Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz	4

ENTIDADES CON CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA UCA	PLAZAS PREVISTAS
Ilustre Colegio Notarial de Andalucía	1
Ilustre Colegio de Trabajadores Sociales	1
Instituto Andaluz de la Mujer	1-2
Obispado de Asidonia-Jerez	1-2
Orden Hospitalaria de San Juan de Dios	2
Fundación Márgenes y Vínculos (acogida de menores)	1-2
Pro Derechos Humanos de Andalucía	2

El número de plazas disponibles oscilará en función de las ofertas que se realicen por las entidades colaboradoras cada curso académico. La información sobre los convenios de colaboración y las plazas que se oferten se encontrará disponible tanto en la plataforma de prácticas de la Universidad (<https://practicas.uca.es/practicas.php>), como, más específicamente, en la página de la Facultad de Derecho (<http://derecho.uca.es>), en el apartado correspondiente al Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables, siendo actualizada cada curso académico.

La normativa reguladora de las prácticas externas define y establece los recursos humanos y materiales que compromete la empresa cuando firma un convenio y oferta plazas de prácticas externas en los títulos universitarios. Así, de acuerdo a lo establecido en la normativa estatal vigente -Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE Nº. 184, de 30/7/2014)-, así como en la propia de la Universidad de Cádiz sobre prácticas externas de los estudiantes universitarios -Reglamento UCA/CG08/2012, de 13 de Julio de 2012, de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz-, el alumnado del Máster contará para el desarrollo de sus prácticas curriculares o extracurriculares con un tutor de la entidad colaboradora -tutor profesional- y un tutor académico de la universidad, según se ha indicado en la descripción del plan de estudios.

Los tutores profesionales serán nombrados por las entidades de entre su personal, con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. Sus funciones aparecen delineadas en la referida normativa:

- Acoger al alumnado y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el proyecto formativo a desarrollar en el marco de las exigencias de las prácticas externas
- Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
- Informar al alumnado de la organización y el funcionamiento de la entidad colaboradora y de la normativa de interés.
- Coordinar con el tutor académico de la universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio de cooperación educativa, incluyendo aquellas modificaciones en el plan formativo que puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la práctica, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la misma y el control de permisos para la realización de exámenes.

- Emitir el informe y la encuesta final de las prácticas para cada alumno o alumna, según el procedimiento y modelo que fije la universidad.
- Proporcionar la formación complementaria que precise el alumnado para la realización de las prácticas externas en la entidad que corresponda.
- Proporcionar al alumnado los medios materiales y recursos indispensables para el desarrollo de las prácticas.
- Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del alumnado.
- Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del alumnado como consecuencia de su actividad como tutor.
- Prestar ayuda y asistencia al alumnado durante su estancia en la entidad para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.

La labor del tutor/a profesional cuenta con la colaboración del tutor/a académico/a de la universidad, que ha de desarrollar las siguientes funciones:

- Velar por el normal desarrollo del proyecto formativo en la entidad colaboradora.
- Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas mediante la coordinación permanente con el tutor de la entidad colaboradora y los informes de seguimiento que se realicen.
- Autorizar, previa comunicación al centro y visto bueno del mismo en el caso de prácticas curriculares, las modificaciones que se propongan al proyecto formativo a desarrollar en la entidad colaboradora.
- Evaluar el proceso de las prácticas del alumno tutelado.
- Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad de tutorización.
- Informar, en caso de incidencias, al órgano responsable de las prácticas externas en la universidad.
- Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos y servicios de apoyo necesarios para asegurar que el alumnado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- Proponer la rescisión de las prácticas cuando se efectúe, mediante escrito, una justificación razonada y argumentada.

De esta forma, la citada normativa define y establece los recursos humanos y materiales que compromete la empresa cuando firma un convenio y oferta plazas de prácticas externas en los títulos universitarios.

7.4. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y mantenimiento de materiales y servicios disponibles en la universidad

La Universidad de Cádiz garantiza, a través de sus presupuestos anuales, atender el mantenimiento, la actualización y la revisión de todo tipo de recursos necesarios para la impartición de sus títulos y la realización de las actividades académicas previstas. Igualmente, se asegura la continuidad de los servicios de todo tipo que ofrece.

Asimismo, exige un compromiso similar al resto de las instituciones comprometidas en la impartición del título o en la realización de las actividades académicas.

La Universidad de Cádiz tiene una estructura organizativa de Gestión relacionada directamente con los Departamentos y Centros centralizada por Campus. En cada uno de los cuatro Campus en los que se divide la Universidad de Cádiz hay un administrador, que es el responsable directo de la gestión de los espacios y recursos del Campus. La gestión del mantenimiento y las incidencias en los edificios se canalizan a través del Centro de Atención al Usuario (CAU), anteriormente descrito.

La Universidad también cuenta con un Área de Infraestructuras de la que depende el Servicio de Mantenimiento. Desde este Servicio se centraliza el Plan General de Mantenimiento de todas nuestras instalaciones. Se accede a este servicio a través de <https://cau-infraestructuras.uca.es/cau/index.do>

Entre las funciones de este servicio destacan:

- Desarrollo de las actividades y gestión en materia de mantenimiento.
- Programación del Plan Anual de Mantenimiento.
- Control y organización de los equipos de Mantenimiento.
- Dirección de obras en materia de Mantenimiento.
- Control y gestión de la Mensajería interna y su infraestructura.

Los servicios de limpieza se encargan del cuidado diario de todos los espacios de la Universidad. Destacamos, dada la situación del Campus en un Parque Natural, la existencia de la Oficina para la Sostenibilidad perteneciente al Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Servicios Universitarios de la Universidad de Cádiz, para la aplicación de políticas y acciones destinadas a proteger el medioambiente.

Por su parte, el Área de Informática ofrece un catálogo de servicios para la asistencia técnica a los usuarios en materia de Tecnologías de la Información. Se dispone de un Centro de Servicios de Atención al Usuario encargado de la asistencia de primer nivel a incidencias en el uso del material informático. El acceso a este servicio es a través de <https://cau.uca.es/cau/index.do>. Dentro de todos sus servicios, dispone específicamente de Servicios de apoyo a la Docencia e Investigación que abordan:

- Actas Académicas
- Apoyo Estadístico
- Campus Virtual
- Investigadores y Recursos Docentes
- Salas con Medios Audiovisuales
- Aulas de Docencia

La Universidad de Cádiz cuenta, asimismo, con un Servicio de Prevención encargado de los servicios de implantación, seguimiento y control de todo lo relacionado con la prevención de riesgos en el trabajo, haciéndose hincapié en aquellos espacios que son más propensos a posibles accidentes como son los laboratorios. El acceso es a través de <https://cauprevencion.uca.es/cau/index.do>

Por último, el Servicio de Deportes también dispone de un Centro de Servicios de Atención al Usuario encargado de la asistencia para reserva de instalaciones, mantenimiento de material etc. de las instalaciones deportivas que se pueden utilizar por el alumnado del presente Máster. El acceso a este servicio es a través <https://caudeportes.uca.es/cau/index.do>

8. Resultados previstos

8.1. Estimación de valores cuantitativos

Para el establecimiento de los valores se han tomado como referencia los datos relativos en años anteriores en relación a los todos los estudios de máster de la Universidad de Cádiz.

Tabla 8.1.1. Valor medio de los indicadores

INDICADORES OBLIGATORIOS	VALOR %
Tasa de graduación	85 %
Tasa de abandono	15 %
Tasa de eficiencia	85 %

Justificación de los indicadores propuestos

Los resultados que se han previsto para el título, según los indicadores solicitados en el Real Decreto 1393/2007, han sido estimados teniendo en cuenta diversos factores, entre los que cabe destacar principalmente dos: el perfil de ingreso de los estudiantes interesados en cursar este Máster y los objetivos planteados por el mismo.

Los Indicadores que se valorarán son:

Tasa de graduación: Porcentaje de estudiantes que finalizan las enseñanzas en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.

Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior.

Tasa de eficiencia: Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Adicionalmente, de cara al proceso de seguimiento se podrá aportar la Tasa de Rendimiento y la Tasa de Resultados:

Tasa de rendimiento: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados.

En primer lugar, definitivamente, los interesados en cursar este máster serán personas que, no solo han de responder a los criterios de acceso establecidos –preferentemente egresados de Derecho y Trabajo

Social-, sino que se caracterizarán por una vocación dirigida a ejercer labores profesionales dedicadas a la protección de personas en situación de vulnerabilidad. Alumnos de estas características, portadores de una indubitada orientación social de su profesión, serán estudiantes con un alto grado de responsabilidad y deseo de aprendizaje, del que derivará directamente un elevado porcentaje de tasa de éxito y rendimiento, que deja un escaso margen para el abandono de unos estudios por los que han sentido especial predilección.

Junto a ese consabido interés inicial del alumnado que se matricule en este Máster, en segundo lugar deben tenerse en cuenta los objetivos que se han predispuesto para el mismo, que se reducen básicamente a dos, como ya se ha indicado: ofrecer una formación especializada de profesionales que desarrollan labores de atención y protección de personas especialmente vulnerables, e implementar una enseñanza preeminentemente práctica. Tanto el contenido del plan de estudios como la forma práctica o teórico-práctica de desarrollarlo han de satisfacer, sin duda alguna, las expectativas de un alumnado ya suficientemente motivado por su previa concienciación social; y dicha satisfacción debe verse reflejado en el éxito de su culminación curricular.

Además de estos dos factores preeminentes, podemos mencionar otras circunstancias que asimismo entendemos que han de coadyuvar a cumplir con las óptimas previsiones de resultados indicadas. Así, tampoco nos cabe duda que el elevado número de profesionales que interviene en el Máster ayudará al estudiante a la mejor asimilación de los conocimientos y adquisición de las competencias previstas, a lo que contribuirá también las metodologías de enseñanza teórico-prácticas que se desarrollarán en la impartición de todas las asignaturas. A todo ello debe unirse la obligatoriedad de las prácticas externas, que viene a convertirse en un aliciente más de la motivación del estudiante para culminar sus estudios de máster con éxito.

Finalmente, al cumplimiento de las previsiones realizadas deben contribuir los mecanismos de apoyo y seguimiento del alumnado con los que cuenta la Universidad de Cádiz y, en particular, la posibilidad de contar con un tutor que oriente al estudiante en el seguimiento de sus estudios. Dentro de esta labor de tutorización debe contarse con la existencia de un tutor para la realización del TFM y un tutor académico y otro profesional para el desarrollo de las prácticas externas, que garantizarán aún más si cabe, la culminación exitosa del Máster.

8.2. Procedimiento general para valorar el proceso y los resultados

Una parte esencial para el desarrollo del Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables por la Universidad de Cádiz y sus posibilidades de mejora, estriba en disponer de un procedimiento general, para la planificación y despliegue del programa formativo, así como para la evaluación de los resultados del aprendizaje, con el fin de valorar si los estudiantes alcanzan los objetivos y competencias definidas en el título.

La Universidad de Cádiz cuenta con un procedimiento general para todas sus titulaciones, que se recoge en el Sistema de Garantía de Calidad de la UCA (SGC-UCA), *“Procedimiento de Planificación, Desarrollo y*

Medición de los Resultados de las enseñanzas” (<http://sgc.uca.es>), aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, revisado y ratificado en diciembre 2014, publicado en el BOUCA 179 (23 de diciembre de 2014), en cumplimiento de lo preceptuado en el Anexo I (Memoria para la solicitud de verificación de Títulos oficiales, epígrafe 8.2. Resultados previstos) del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Este procedimiento recoge el proceso de Planificación Docente de la Universidad de Cádiz regulado a través de una instrucción anual, emitida por el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica, para elaborar y coordinar los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos. El desarrollo de la docencia es responsabilidad de los Departamentos, en coordinación con los Centros, debiendo velar por el cumplimiento de la planificación y la calidad de la docencia encomendada.

Con relación a la evaluación de los aprendizajes, esta se realiza por parte del equipo docente, de forma coordinada, conforme a lo establecido en el programa formativo o programa docente de la asignatura (criterios de evaluación e instrumentos que el profesorado utilizará para evaluar el progreso en el aprendizaje y grado de adquisición de competencias: exámenes, presentación de trabajos, seminarios, defensa del TFG, etc.). La Comisión de Garantía de Calidad del Centro será la encargada de revisar y realizar el control y seguimiento de la planificación, desarrollo de la enseñanza y resultados del aprendizaje.

Una vez finalizado el curso académico, la Universidad facilita a los responsables de cada título un informe con los resultados de este procedimiento. Estos resultados incluyen los indicadores establecidos en el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010, los indicadores reflejados en el protocolo para el proceso de seguimiento de títulos universitarios oficiales (CURSA), indicadores de satisfacción de los estudiantes con la planificación, desarrollo y resultados del aprendizaje y otros indicadores contemplados en el Sistema Integrado de Información de las Universidades Públicas Españolas (SIIU).

Además, el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz (SGC-UCA), dispone de un procedimiento para garantizar que el profesorado del título es el adecuado para contribuir a la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes, estableciendo para ello un sistema para la mejora de la calidad docente a través de programas de formación, desarrollo, innovación y evaluación del profesorado.

En el Procedimiento de planificación, desarrollo y medición de los Resultados se detallan los indicadores, herramientas y formatos utilizados para la valoración de los siguientes indicadores:

- Porcentaje de asignaturas del título que tienen su Programa Docente (Ficha 1B) validado y publicado en red.
- Satisfacción global de los estudiantes con la planificación de la enseñanza y aprendizaje.
- Satisfacción global de los estudiantes con el desarrollo de la docencia.
- Satisfacción del profesorado con la organización y el desarrollo de la docencia.
- Tasa de rendimiento.

- Tasa de éxito.
- Tasa de evaluación.
- Tasa de abandono.
- Tasa de graduación.
- Tasa de eficiencia.

Adicionalmente, también se dispone de las siguientes herramientas:

- Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la labor docente del profesorado.
- Cuestionario de evaluación de la satisfacción sobre el título: Profesorado.

Considerando que la mejora continua es uno de los fundamentos clave sobre los que se asienta la gestión de la calidad, el Centro presenta toda la información extraída de los análisis de cada procedimiento, no solo a los distintos órganos de gobierno del Centro, sino a todos los profesores en general y de cada sede en particular. Su objetivo es implementar un espíritu de mejora continua en todas y cada una de las partes implicadas en ello, creando un equipo que trabaje por un fin compartido. En este sentido, tras haber detectado posibles deficiencias o indicadores a mantener, cada curso académico, el Centro pondrá en conocimiento de los distintos grupos de interés información sobre la calidad obtenida en los diversos programas formativos conforme a lo indicado en el Procedimiento para garantizar la calidad del personal docente, el grado en el que el profesorado participa en Proyectos de Innovación Docente, Acciones Avaladas, Cursos de Formación, etc. Al mismo tiempo, se trabaja en identificar las distintas reclamaciones y propuestas de mejora que son recabadas mediante el Procedimiento para tratar las incidencias, reclamaciones y sugerencias de los grupos de interés internos del Centro.

De manera análoga, el SGC incluye procedimientos destinados a medir y analizar los resultados de prácticas externas y movilidad de estudiantes. La normativa que rige dicho programa de prácticas es el R.D. 592/2014, de 11 de julio, así como el Reglamento de prácticas de la Universidad y el propio de la titulación que aprueba la Junta de Facultad. Cada alumno que se acoge al programa tiene designado un tutor de empresa y un tutor académico, que velan por el cumplimiento de cada convenio individual en los términos de duración y actividades formativas pactados. Finalizado el periodo de prácticas, ambos tutores emiten un informe al respecto que es remitido a través de la aplicación informática practicas.uca.es y, a la luz de dichos informes, la plataforma emite un Certificado Oficial de Prácticas.

Debe resaltarse que, al planificar las enseñanzas, la Comisión responsable del diseño del título distribuye las competencias generales y específicas del mismo en los diferentes módulos, materias y asignaturas. Los métodos para evaluar la consecución de estas competencias se concretan en el plan de estudios y en las guías docentes de las asignaturas elaboradas, cada curso académico, por parte del profesorado responsable.

Entre los métodos de evaluación de competencias se combinan actividades de evaluación, que se aplican durante todo el proceso formativo (trabajos en grupo, trabajos individuales, actividades a realizar en el campus virtual, etc.), y se suman al final del mismo. Esta combinación permite, tanto al

profesorado como al alumnado, aprehender de manera mucho más centrada las competencias objetivo de cada asignatura. La superación de las diferentes asignaturas implica la demostración de la adquisición de las competencias que tenía asignadas, y al completar los diferentes módulos el estudiante está en disposición de recibir el título.

Para la asignatura Trabajo Fin de Máster, siguiendo la normativa general de la Universidad de Cádiz, y la normativa específica del Centro, los profesores de distintas ramas de conocimiento con docencia en la titulación proponen cada año una oferta de temas, que es distribuida entre los estudiantes por el Coordinador/a del Máster. También es responsabilidad del mismo la asignación de los tribunales, previamente determinados por los Departamentos, que llevan a cabo la evaluación de dicho trabajo, cuya defensa oral es obligatoria.

9. Sistema de Garantía de Calidad del Título

Se aplicará el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz como coordinadora administrativa del Máster Interuniversitario, que puede consultarse en el siguiente enlace: <http://sgc.uca.es/>

10. Calendario de implantación

10.1. Cronograma de implantación del título

El Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables es un título de nueva implantación, por lo que no proceden referencias a otros estudios semejantes anteriores, tablas sobre conversión de materias, ni calendarios de extinción de asignaturas correspondientes a otras titulaciones.

El máster tendrá el siguiente calendario de implantación:

Tabla 10.1.1. Cronograma de implantación del máster

CURSO DE INICIO:	2018
-------------------------	-------------

Justificación del cronograma de implantación

El Máster comienza a impartirse en el curso 2018-2019, desarrollándose en dos semestres, en función de los 60 créditos y los módulos de que consta, según el siguiente cronograma:

Tabla 10.1.2. Cronograma de implantación del máster

MÓDULO	CRÉD	CURSO	SEMESTRE
Fundamentos	4	2018-2019	1º
Menores, mayores y personas con diversidad funcional	16	2018-2019	1º
Discriminación y violencia contra la mujer	11	2018-2019	1º
Minorías y exclusión social	14	2018-2019	2º
Módulo de Aplicación	15	2018-2019	2º

10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso

No procede

10.3. Enseñanzas que se extinguen, en su caso

No procede